DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 15 de Julio de 1960

TOMO 220 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Núm. 15952

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se elevan los aranceles aduaneros de importación hasta que se determine el valor real de las mercaderías en depósito, y se exceptúan los aforos que han sido establecidos o alterados en un período de tres años anteriores a la vigencia de esta disposición.

2

Decreto. Se exonera a Obras Sanitarias del Estado del depósito previo y de recargos para la importación de una partida de sulfato de alúmina.

3

Decreto. Se autoriza a entregar suma al Concejo Departamental de Colonia con cargo a los fondos de la ley 12.618 para destinar a reparar zonas afectadas por las inundaciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Legislación Laboral

4

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de la Industria del Corcho de la capital y se convoca para la elección de Delegados.

5

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Talleres Mecánicos, Estaciones de Servicio, Fábricas de Carrocerías, etc. (Grupo 18), del Departamento de Florida, y se convoca para elección de Delegados.

6

Resolución. Se designa Presidente de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 8 de San Carlos, Maldonado.

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios, para el personal de Fábricas de productos porcinos y Fábricas de hielo y sus expendios.

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Farmacias, Perfumerías y Comercios afines del Departamento de Paysandú.

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado (Grupo 12) Saneamiento y Pavimento, Parques y Jardines, Electricidad, Herrería de obras, Marmolería, etc.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú, para el personal de Bodegas.

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú para el personal de Licorerías, Fábricas de bebidas sin alcohol y Afines.

12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú para el personal de Transporte de Carne.

13

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú, para el personal de Tiendas, Mercerías, Casas de artículos para hombres, Casas de artículos para niños, Roperías, Jugueterías, Bazares, Zapaterías y Afines.

14

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de Paysandú, para el personal de Casas mayoristas, Escritorios y Representaciones de casas mayoristas.

15

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Almacenes Minoristas de Comestibles, Despensas, Provisiones, Fruterías y Afines, Fiambrerías, Despacho de Bebidas, Sucursales y Dependencias del Departamento de Paysandú.

16

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado (Grupo 12) Mosaístas.

17

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú, para el personal de Joyerías, Relojerías, Opticas y Afines.

18

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú, para el personal de Tintorerías, Casas de limpieza, Planchados, etc.

19

Integración de Consejos de Salarios.

Los índices de "Diario Oficial" se encuentran al día. — El 14 de julio se publicaron el Alfabético y el Legislativo correspondientes al segundo trimestre. — El Cronológico del mes de abril, apareció el 26 de mayo: el de mayo, el 21 de junio; y el de junio, el 1.o de julio

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se elevan los aranceles aduaneros de importación hasta que se determine el valor real de las mercaderías en depósito, y se exceptúan los aforos que han sido establecidos o alterados en un período de tres años anteriores a la vigencia de esta disposición.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de junio de 1960. (*)

Visto: lo dispuesto por la ley Nº 7.623, de 19 de setiembre de 1923;

Considerando: que por el artículo 2º de la ley número 12.019, de 6 de noviembre de 1953, y el artículo 58 de la ley Nº 12.367, de 8 de enero de 1957, se faculta al Poder Ejecutivo a ajustar el Arancel Aduanero de Importación, adaptándolo al Acuerdo General de Aranceles y Comercio, en función de la defensa económica del país;

Considerando: que es necesario el ajuste de la Tarifa de Aforos de Importación, adecuándola a las necesidades fiscales, económicas y técnicas, así como a las exigencias del comercio internacional;

Considerando: que ese ajuste es un paso tendiente a la aproximación de los aforos con los valores reales de las mercaderías, y además, es compatible con lo establecido por la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, que faculta al Poder Ejecutivo a reducir o exonerar los gravámenes aduaneros a la importación de productos que no se consideren prescindibles, suntuarios o competitivos;

Considerando: que por múltiples factores es de conveniencia práctica no establecer ajustes discriminatorios de cada producto tarifado, de acuerdo a las oscilaciones de sus valores reales, ya que aquéllos tienen un carácter muy limitado y constituyen un paso previo hacia la asimilación con esos valores;

Considerando: que el nuevo régimen de importación establecido por la ley de 17 de diciembre de 1959, que eliminó el contingentamiento y la multiplicidad de tipos de cambio para la importación, requiere la adopción de medidas que signifiquen una adecuación de las bases imponibles para la tributación aduanera de esa nueva modalidad económica;

Considerando: que si bien ya se han iniciado los estudios para confeccionar una Tarifa Aduanera acorde con las recomendaciones técnicas actuales, dichos trabajos demandarán un tiempo bastante prolongado;

Considerando: que el actual proceso de promoción del desarrollo económico de asociaciones e integraciones económicas, creadas unas y en trámite otras, cuyas bases de negociación se establecen esencialmente sobre acuerdos tarifarios, exigen una adopción de valores, disponiendo así del instrumento necesario y eficaz en las negociaciones y concesiones de convenios internacionales;

Considerando: que en el informe de la Delegación del Uruguay que concurrió a la XV Sesión de las Partes Contratantes del Acuerdo General de Aranceles y Comercio, se precisa el alcance de las Notas Generales establecidas al pie del cuadro XXXI de Uruguay, por las que se permite a nuestro país elevar, por lo menos una vez al año, los aforos convencionados en GATT en los años 1949 y 1951, de acuerdo a las variaciones producidas en sus valores reales, sin que ello obligue a otorgar nuevas concesiones;

Considerando: que de las informaciones estadísticas elaboradas por la Comisión creada por decreto de 14 de julio de 1959, surge sin lugar a dudas que la valuación oficial establecida en el Arancel de Importación se encuentra muy por debajo de sus valores reales;

Considerando: que aún prescindiendo de las excepciones establecidas en este decreto, los aumentos de aforos en relación con la incidencia en los gravámenes aduaneros pertinentes, son en general, de escasa significación en los precios de venta y de consiguiente, de poca gravitación en el mercado consumidor;

Considerando: que en general, los aforos no han sido alterados desde largo tiempo, habiendo sido últimamente modificados por decretos de 14 de julio de 1943 y 22 de diciembre de 1950, con un aumento del 30 o|o en ambas oportunidades y en forma indiscriminada, todavía con la excepción de algunos rubros cuyos aforos no fueron modificados;

Considerando: que por otra parte, la ley de 19 de setiembre de 1923 preceptúa que los aforos no podrán ser objeto de revisión hasta después de transcurridos tres años de su aplicación;

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aduanas previo pronunciamiento de las Comisiones Aforadoras y por la Asesoría Fiscal del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley de 19 de setiembre de 1923, y hasta tanto no se determine el valor íntegro de las mercaderías en depósito prescripto por el artículo 5º de la citada disposición legal, auméntanse en 200 o|o los aforos vigentes establecidos en la Tarifa General de Aforos de Importación y en la Tarifa de Materias Primas.

Art. 2º Auméntanse en el porcentaje establecido en el artículo anterior, los aforos fijados en la Tarifa Convencionada del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), conforme con los términos comprendidos en la ley Nº 12.019, de 6 de noviembre de 1953, que ratifica dicho acuerdo.

Art. 3º El mismo aumento regirá para todas aquellas Tarifas diferenciales, en la medida que lo permitan los tratados y convenios vigentes.

Art. 4º Exceptúanse del aumento dispuesto en el artículo primero aquellos aforos que han sido establecidos o alterados en un período de tres años anteriores a la entrada en vigencia de este decreto.

Art. 5º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

(*) Reinserto para atender demanda de ejemplares.

2

Decreto. Se exonera a Obras Sanitarias del Estado del depósito previo y de recargos para la importación de una partida de sulfato de alúmina.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Visto: la urgente necesidad de utilizar sulfato de alúmina para el tratamiento de las aguas superficiales en

Fe de erratas

En el ejemplar de 13 de mayo de 1960, se publicó el decreto 2.728 del Gobierno Departamental de Rivera, que apareció con errores, imputables a la Corrección del taller impresor. En el artículo 2.o, inciso F, 8), 1.a línea del segundo parágrafo, donde dice: "cerrará", debió decir: "correrá". En el mismo artículo, en el subtítulo Propaganda de espectáculos públicos, donde dice: "Inc. N)", debió decir: "Inc. H)". En el artículo 3.o, en el subtítulo Propaganda impresa destinada al interior de locales, donde dice: "Inciso D)", debió decir: "Inciso B)". En el artículo 14, segunda línea, donde dice: "para el ejercicio", debió decir: "para su ejercicio". En el mismo artículo, cuarta línea, donde dice: "ni aprobación" debió decir: "la aprobación".

Quedan hechas las salvedades.

proceso de purificación en procura del grado de potabilidad imprescindible para el consumo de la población;

Resultando: por decreto de fecha 16 de junio de 1960 se dispuso la inclusión del sulfato de alúmina en la nómina de mercaderías de libre importación con un recargo del 50 o|o y un depósito previo del 100 o|o;

Considerando: 1º) Que una vez finalizadas las existencias de las materias primas utilizadas por "Ancap" para la fabricación del referido producto, el abastecimiento inmediato del sulfato de alúmina se verá seriamente resentido;

2º) Que si bien el referido Instituto importa las materias primas que dan origen al sulfato de alúmina (bauxita e hidróxido de aluminio), existe un mineral nacional utilizado por una industria de carácter privado, del cual se obtiene también dicho producto;

3º) Que no obstante dicha industria requiere un lapso más o menos prolongado para producir en escala suficiente el sulfato de alúmina necesario para atender al consumo de la Administración;

4º) Que la Administración tiene sus reservas prácticamente agotadas debiendo recurrir a la importación de sulfato, procedente de la República Argentina para llenar sus necesidades más inmediatas;

Con lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a las Obras Sanitarias del Estado del depósito previo y recargo establecido por decreto de 16 de junio de 1960 para la importación de 100 toneladas de sulfato de alúmina procedente de República Argentina.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

3

Decreto. Se autoriza a entregar suma al Concejo Departamental de Colonia con cargo a los fondos de la ley 12.618 para destinar a reparar zonas afectadas por las inundaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Visto: la solicitud formulada por el Concejo Departamental de Colonia para la restauración de las zonas afectadas por los fenómenos meteorológicos del mes de abril de 1959 en el sentido de que se le den fondos para dicho fin con cargo al Empréstito Patriótico;

Considerando: que en el artículo 3º de la ley de 22 de abril de 1959 en su inciso B) establece que del producido de las emisiones que se autorizan por la misma, "el 30 o|o se distribuirá entre los gobiernos departamentales afectados por las inundaciones";

Atento: a lo dispuesto por la ley de 22 de abril de 1959 y la de 6 de agosto de 1959,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El Ministerio de Hacienda adelantará al Concejo Departamental de Colonia la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional), con cargo a los fondos del "Fondo Emergencia Nacional 1959".

Art. 2º Los fondos a que se refiere el artículo anterior serán depositados por el Banco de la República en una cuenta especial en la sucursal que tiene en la capital del citado Departamento a la orden del Concejo Departamental de Colonia.

Art. 3º A los efectos de lo dispuesto por el artículo 4º de la ley que se reglamenta, el Concejo Departamental de Colonia informará trimestralmente al Ministerio de Hacienda de las inversiones efectuadas con cargo a los fondos percibidos sin perjuicio de la rendición de cuentas anual prevista por el artículo 215 de la Constitución de la República.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de la Industria del Corcho de la capital y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de julio de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria del Corcho.

Resultando: el Consejo anterior emitió su laudo con fecha 6 de junio de 1959, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que se oponga corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo: a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo previsto en los artículos 5.o y 30. de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— que trabaja en la Industria del Corcho del departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales y se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gros Espiell, Secretario interino.

5

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Talleres Mecánicos, Estaciones de Servicio, Fábricas de Carrocerías, etc. Grupo 18, del Departamento de Florida, y se convoca para elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de julio de 1960.

Visto: la solicitud formulada por la Organización de Operarios Mecánicos Agremiados de Florida tendiente a la institución de un Consejo de Salarios para Talleres Mecánicos, Estaciones de Servicio, Fábricas de Carrocerías, etc. (Grupo XVIII) del departamento de Florida;

Resultando: la petición supone un desglose de actividades pues en el Consejo anterior los Talleres Mecánicos y demás del Grupo XVIII integraban el Consejo de Salarios Departamental.

Dicho Consejo emitió laudos escalonados desde el 27 de octubre de 1958, para Panaderías y Confiterías, hasta el 23 de octubre de 1959, para la Construcción (Grupo XII);

Considerando: la disgregación del Consejo de Salarios contraría la política del Poder Ejecutivo tendiente a la unifica-

ción de los Consejos Departamentales y a la revisión simultánea de los salarios dentro de grandes agrupamientos mediante la intervención de Subconsejos de Salarios indicados por el artículo 11. de la Ley N.o 10.449.

La convocatoria es factible, en cambio, contemplando la posición del Poder Ejecutivo, condicionando la expedición del laudo para la construcción (Grupo XII) al vencimiento del plazo de un año de la fecha de emisión del laudo anterior; de acuerdo a lo que establece el artículo 30. de la ley de la materia.

Estima, pues, el Poder Ejecutivo, que es posible acceder a lo solicitado ajustando la resolución a la política trazada en materia de funcionamiento de los Consejos de Salarios, de que informan las disertaciones Ministeriales de fechas 11, 18 y 25 de junio de 1960 y decreto del día 30 de dicho mes.

En mérito a lo expuesto;

Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo dispuesto por los artículos 5.o, 11, y 30. de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las remuneraciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, que trabaja en las actividades comprendidas en la ley N.o 10.449 del departamento de Florida, con la sola excepción de las que han sido objeto de convocatoria nacional o regional.

El laudo referente a las profesiones comprendidas en el Grupo XII (Construcción) no podrá expedirse, con anterioridad al 23 de octubre de 1960.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Recomiéndase al Consejo de Salarios la formación de Subconsejos para la estructuración de los laudos relacionados con los distintos agrupamientos de actividades sometidas a su jurisdicción.

Art. 6.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gros Espiell**, Secretario interino.

6

Resolución. Se designa Presidente de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 8 de San Carlos, Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de julio de 1960.

Habiendo vencido el mandato del señor Presidente de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 8 de San Carlos (Maldonado),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 8 de San Carlos (Maldonado) al señor Agustín Salazar Guinea.

2.o Agradecer los servicios prestados en el desempeño del referido cargo al señor Ricardo E. Costa.

3.o Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo al nuevo Presidente.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gros Espiell**, Secretario interino.

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios, para el personal de Fábricas de productos porcinos y Fábricas de hielo y sus expendios.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 5 de julio de 1960.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal de Fábricas de productos porcinos y sus expendios y Fábricas de hielo y sus expendios,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Siendo delegados del Poder Ejecutivo para el Consejo de Salarios de la Industria y Comercio, el doctor Aroldo Peralta, el doctor Luis A. Ronca y el señor Rodolfo Castro; Delegados patronales los señores Juan Sarlo y Carlos Demichelis y Delegados obreros los señores Carlos G. De Gregorio y Hugo C. Onetto, se firma el siguiente laudo para el personal de Fábricas de productos porcinos y sus expendios y Fábricas de hielo y sus expendios.

Fábrica de productos porcinos

Facturero Jefe, jornal $ 23.10; Oficial Facturero, jornal $ 18.15; Ayudante, jornal $ 15.67; Peones de 18 años o más $ 14.50; Peones menores de 18 años $ 7.50; Mandaderos, jornal pesos 5.00; Choferes $ 13.30; Peón común, jornal $ 11.50; Mecánico $ 16.50; Ayudante mecánico $ 12.90; Sereno (mensual) $ 255.00.

Mostrador y escritorio

Vendedor de mostrador, $ 280.00; Cadete de venta $ 120.00; Jefe de escritorio $ 469.70; Auxiliar de escritorio $ 350.00; Cadetes de escritorio pesos 112.00; Cajera, sin libros $ 252.00; Cajera con libros $ 315.00; Limpiaderas $ 6.00 por día.

Fábrica de hielo

Capataz, jornal $ 23.80; Oficial, jornal $ 18.70; Peones, mayores de 18 años $ 13.60; Peones menores de 18 años $ 10.20; Mandaderos, inicial $ 5.10; Mandaderos, al año $ 6.35; Choferes, jornal $ 16.15; Serenos, sueldo pesos 255.00; Mecánico, jornal $ 18.70; Ayudante mecánico $ 13.00; Repartidores, jornal $ 16.15; Ayudante repartidor inicial $ 5.10; Ayudante, rep. al año $ 6.80; Vendedor. inter., mayor $ 11.90; Vendedor interno, menor de 18 años $ 9.35.

Escritorio

Jefe de escritorio, al ingresar, sueldo $ 435.20; con los siguientes aumentos: al año $ 20.40 mensuales, al 2º $ 22.95; al 3.o $ 18.70; al 4.o $ 18.70; al 5.o $ 18.70 y así hasta llegar a $ 604.35 mensuales.

Auxiliar de escritorio: al ingresar pesos 195.50 con aumentos de $ 25.50 por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 425.00.

Cadete de escritorio: mensual pesos 136.00; al año pasa a Auxiliar.

Cajera: sin libros, sueldo inicial pesos 195.50 con aumentos de $ 25.50 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 306.00.

Cajera: que lleva libros, sueldo inicial $ 306.00 con aumentos de $ 25.50 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 382.50.

Limpiadoras: jornal $ 6.80.

Disposiciones generales

1º) Las horas extras se abonarán doble.

2º) La persona que realice más de un trabajo recibirá el sueldo mejor remunerado.

3º) Todo personal que no esté categorizado en el presente laudo recibirá un aumento de un 70 o|o.

4º) La vigencia de este laudo es desde el 15 de octubre de 1959.

Paysandú, 9 de mayo de 1960.

Aroldo Peralta, Luis A. Ronca, Rodolfo Castro, **Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan J. Sarlo, Carlos Demichelis, Delegados patronales. — Carlos C. De Gregogrio, Hugo G. Onetto, Delegados obreros. — Alberto Reggiardo, Inspector Departamental de Trabajo.**

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Farmacias, Perfumerías y Comercios afines del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1960.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal de Farmacias, Perfumerías y Comercios cuyo principal

renglón sea la Perfumería de ese Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO PARA EL PERSONAL DE FARMACIAS, PERFUMERIAS, Y COMERCIOS CUYO PRINCIPAL RENGLON SEA LA PERFUMERIA, DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.

Por el presente Laudo se aumenta en un 55 o|o los sueldos fijados por el laudo del año 1957.

Tenedor de Libros: Es la persona que lleva libros principales y tiene pleno conocimiento de todos los trabajos de escritorio, sueldo $ 542.50.

Auxiliar de Escritorio: Sueldo inicial $ 139.50 con aumentos de $ 27.90 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 279.00.

Cadete: Sueldo inicial $ 125.55; al año pasa a Auxiliar.

Cajeros o Cajeras: Sueldo inicial pesos 139.50; por cada año de antigüedad en el puesto un aumento de $ 27.90 hasta llegar a $ 279.00.

Mandaderos: Sueldo inicial $ 38.70 con aumentos de $ 14.00 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 167.40.

Sección Ventas

Cadete: Sueldo inicial $ 125.55. Es la persona que ingresa a la empresa. Al año pasa a ser Auxiliar de 3.a.

Auxiliar de 3.a: Es la persona que ayuda al propietario o idóneo, pero no está capacitada para actuar en forma autónoma. Sueldo $ 139.50. Con dos años de antigüedad en el puesto pasa a Auxiliar de 2.a.

Auxiliar de 2.a: Es la persona que prepara fórmulas, atiende el mostrador y ha cumplido dos años de auxiliar de 3.a Sueldo: $ 195.30.

Auxiliar de 1.a: Es la persona que ha cumplido tres años en 2.a. Prepara recetas sin mayor asesoramiento técnico. Sueldo $ 279.00. Cuando el Auxiliar de 1.a desempeña las funciones de idóneo o encargado del establecimiento y lleva libros, tendrá un sueldo de $ 446.40.

Limpiadora: Jornada entera $ 7.44; media jornada: $ 3.72; cuarta jornada $ 1.86.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los salarios fijados corresponden a horarios normales y para ambos sexos.

2. El empleado que realice varias tareas recibirá el sueldo o jornal mejor remunerado.

3. Las horas extras se abonarán dobles.

4. Todo personal que no esté categorizado en el presente Laudo recibirá un aumento de un 55 o|o.

5. Cuando los mandaderos o empleados realicen cobranzas a domicilio, fuera de las ventas al contado, recibirán además de su sueldo una comisión del 5 o|o sobre lo cobrado, que se liquidará mensualmente.

6. Cuando los mandaderos, por carecer la casa de limpiadoras, permanente o transitoriamente realicen tareas de limpieza, percibirán además de su sueldo una compensación de $ 1.24 diarios.

7. La vigencia del presente Laudo es del día 15 de octubre de 1959.

Paysandú, 9 de mayo de 1960.

Aroldo Peralta. — Luis Ronca. — Rodolfo Castro. — Juan José Sarlo. — Carlos Demichelis. — Carlos De Gregorio. — Hugo C. Onetto. — Alberto Reggiardo.

9

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado —Grupo 12— Saneamiento y Pavimento, Parques y Jardines, Electricidad, Herrería de Obra, Marmolería, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 7 de Julio de 1960.

Visto: el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado, que comprende las ramas del Grupo 12, Saneamiento y Pavimento, Parques y Jardines, Industria de la Electricidad, Herrería de Obra, Marmolería, Talleres de Granito, Empresas de Pintura, Empresas Instaladoras de Calefacción, Colocaciones de Monolíticos y Perforaciones, por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores ocupados en dichas actividades del precitado Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. LAUDO DEFINITIVO QUE ALCANZA A LAS SIGUIENTES RAMAS DEL GRUPO 12: SANEAMIENTO Y PAVIMENTO EN GENERAL, PARQUES Y JARDINES, INDUSTRIA DE LA ELECTRICIDAD Y RADIO, HERRERIA DE OBRA, MARMOLERIAS, TALLERES DE GRANITO, EMPRESAS DE PINTURA, EMPRESAS INSTALADORAS DE CALEFACCION, COLOCACION DE MONOLITICOS, PERFORACIONES.

Maldonado, Junio 27 de 1960.

Visto: El decreto del Poder Ejecutivo que instituyó el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado;

Considerando: Que con fecha 24 de Marzo de 1960 el Poder Ejecutivo designó de oficio las delegaciones patronal y obrera con el propósito de agilitar el trámite y habilitar el funcionamiento del Consejo de acuerdo al deseo de las Partes;

Considerando: Que el Consejo ha considerado racional la determinación de zonas de acuerdo a las características de cada una, fijando jornales diferentes entre ellas, aunque con la posición discorde de la delegación obrera;

Considerando: Que el Consejo ha creído del caso uniformar los jornales en las categorías idénticas y en sus respectivas zonas de todas las ramas del grupo 12;

Considerando: Que el organismo ha actuado estrictamente encuadrado en lo que prescribe la ley 10.449 y decretos reglamentarios, El Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

Fijar la siguiente escala de jornales para las ramas del grupo 12 enunciadas en el acápite, y de acuerdo a la zonificación establecida en las disposiciones generales del presente Laudo:

Punta del Este y Zonas Balnearias Adyacentes

Peones: desde el 1.o de Mayo de 1960, $ 25.52; desde el 1.o de Setiembre de 1960, $ 28.16.

Medio Oficiales: desde el 1.o de Mayo de 1960, $ 27.84; desde el 1.o de Setiembre de 1960, $ 30.72.

Oficiales: desde el 1.o de Mayo de 1960, $ 29.58; desde el 1.o de Setiembre de 1960, $ 32.64.

Oficiales Finalistas: desde el 1.o de Mayo de 1960, $ 30.16; desde el 1.o de Setiembre de 1960, $ 33.28.

Maldonado, Piriápolis y demás Balnearios

Peones: desde el 1.o de Mayo de 1960. $ 24.73; desde el 1.o de Setiembre de 1960, $ 27.11.

Medio Oficiales: desde el 1.o de Mayo de 1960, $ 26.98; desde el 1.o de Setiembre de 1960, $ 29.58.

Oficiales: desde el 1.o de Mayo de 1960, $ 28.67; desde el 1.o de Setiembre de 1960, $ 31.43.

Oficiales Finalistas: desde el 1.o de Mayo de 1960, $ 29.23; desde el 1.o de Setiembre de 1960, $ 32.44.

San Carlos y demás Zonas

Peones: desde el 1.o de Mayo de 1960, $ 23.94; desde el 1.o de Setiembre de 1960, $ 26.06.

Medio Oficiales: desde el 1.o de Mayo de 1960, $ 26.12; desde el 1.o de Setiembre de 1960, $ 28.43.

Oficiales: desde el 1.o de Mayo de 1960, $ 27.75; desde el 1.o de Setiembre de 1960, $ 30.20.

Oficiales Finalistas: desde el 1.o de Mayo de 1960, $ 28.29; desde el 1.o de Setiembre de 1960, $ 30.79.

Disposiciones Generales

Primero: Se deja establecido que los descuentos por aumentos que correspondan a la Caja de Jubilaciones se realizarán en cinco cuotas iguales y consecutivas.

Segundo: Se deja expresa constancia de que en virtud de ser practicamente imposible detallar la zonificación transcribiendo nombres de calles, rutas, limites naturales, etc. de la zona Punta del Este y Adyacencias, la misma se deter-

mina en el mapa del Municipio de Maldonado de fecha 17 de Diciembre de 1951, quedando una copia en poder de la Inspección Departamental del Trabajo, identificado con la firma de los miembros del presente Consejo.

Tercero: A los efectos de la aplicación de la zonificación de Piriápolis y demás balnearios se deja establecido que la misma comprende un radio de cuatro kilómetros, distancia a considerar desde el dominio fiscal del Río de la Plata o el Océano Atlántico.

La delegación obrera firma discorde el presente laudo por entender que las proposiciones de aumento formuladas tanto por la delegación patronal como por la del Poder Ejecutivo, no satisfacen las mínimas aspiraciones de los trabajadores. Ante esta situación la delegación obrera al dar su firma discorde lo hace manteniendo su propuesta encuadrada en los siguientes términos: 1.o Aumento del 55 o|o con carácter general para todo el Departamento. 2.o Suplemento de $ 5.00 diarios para las zonas balnearias y de $ 3.00 para los trabajadores que salen a trabajar a una distancia mayor de 3 kilómetros. Este último para las zonas balnearias del Departamento, quedando aclarado que la ciudad de Maldonado se considera zona balnearia. 3.o Que este laudo entra a regir desde el 2 de Abril de 1960.

Ruben Villegas, Presidente. — Wellington Busnadiego; Ruperto Dominguez, Delegados del P. Ejecutivo. — Ginés Cairo Medina; Guynemer Pérez Marexiano, Delegados Patronales. — Alberto Correa; Benjamin Silva, Delegados Obreros. — Adhemar A. López, Inspector de Trabajo.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú para el personal de Bodegas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1960.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones para el personal que trabaja en las bodegas de ese departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Laudo para el personal de Bodegas del Departamento de Paysandú

Siendo delegados del Poder Ejecutivo para el Consejo de Salarios de la Industria y Comercio, el doctor Aroldo Peralta, el doctor Luis A. Ronca y el señor Rodolfo Castro; Delegados patronales los señores Juan Sarlo y Carlos Demichelis y Delegados obreros los señores Carlos C. De Gregorio y Hugo C. Onetto, se firma el siguiente laudo para el comercio arriba indicado, que aumenta un 55 o|o los sueldos del laudo del año 1957.

Capataz: con casa y comida $ 223.20 con aumentos de $ 27.90 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 334.80.

Sin casa ni comida $ 390.60 con aumentos de $ 27.90 hasta llegar a pesos 502.20.

Repartidor: sueldo mensual $ 209.25 más el 2 o|o sobre sus ventas.

Peones: jornal inicial $ 11.16; al año $ 12.55.

Peones con comida: sueldo inicial pesos 8.37; al año $ 9.82.

Mandaderos: sueldo inicial $ 83.70, con aumentos de $ 13.95 por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 167.40.

Con triciclos $ 27.90 más por mes.

Sección escritorios

Tenedor de libros: $ 362.80 por mes.

Auxiliar de escritorio o caja: sueldo inicial $ 139.50 con aumentos de pesos 27.90 por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 279.00.

Cadete: sueldo inicial $ 125.55; al año pasa a Auxiliar.

Disposiciones generales

1º) Los salarios fijados son para horarios normales y para ambos sexos.

2º) El empleado que realice distintas funciones percibirá el sueldo o jornal mejor remunerado.

3º) Las horas extras se abonarán dobles.

4º) Cuando el mandadero, por carecer la casa de limpiadora, permanente o transitoriamente realice tareas de limpieza, percibirá además de su sueldo asignado en el presente laudo una compensación de $ 1.24 diarios.

5º) Cuando los mandaderos o empleados realicen cobranza a domicilio provenientes de cuentas corrientes, percibirán además de su sueldo una bonificación del 5 o|o sobre lo cobrado, que se liquidará mensualmente.

6º) Todo personal que no esté categorizado en el presente laudo recibirá un aumento del 55 o|o.

7º) La vigencia de este laudo es desde el 15 de octubre de 1959.

Paysandú, 9 de mayo de 1960.

Aroldo Peralta, Luis A. Ronca, Rodolfo Castro, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan J. Sarlo, Carlos Demichelis, Delegados patronales. — Carlos C. De Gregorio, Hugo C. Castro, Delegados obreros. — Alberto Reggiardo, Inspector Departamental de Trabajo.

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú para el personal de Licorerías, Fábricas de bebidas sin alcohol y afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1960.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal de Licorerías, Fábricas de bebidas sin alcohol y afines de ese Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO PARA EL PERSONAL DE LICORERIAS, FABRICAS DE BEBIDAS SIN ALCOHOL Y AFINES DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.

Siendo Delegados del Poder Ejecutivo para el Consejo de Salarios de Industria y Comercio, el doctor Aroldo Peralta, el doctor Luis A. Ronca y el señor Rodolfo Castro; Delegados patronales los señores Juan Sarlo y Carlos Demichelis y Delegados obreros los señores Carlos G. De Gregorio y Hugo C. Onetto, se firma el siguiente laudo para las empresas arriba indicadas, aumentando un 65 o|o el laudo del año 1956.

Sección escritorio

Jefe de escritorio o Tenedor de libros: Con más de 10 años de antigüedad en el puesto, sueldo mensual $ 577.50; con menos de 10 años de antigüedad en el puesto, sueldo mensual $ 462.00.

Auxiliar de escritorio: con más de 5 años, 1.a categoría, sueldo $ 248.50; con aumentos anuales de $ 16.50 hasta llegar a 297.00.

Auxiliares: con más de dos años, 2.a categoría, sueldo $ 214.50; con aumentos de $ 16.50 mensuales hasta llegar a 1.a categoría.

Cadetes: sueldo inicial $ 148.50; al año $ 181.50; al año pasa a Auxiliar de 2.a con $ 214.50.

Cajeros (As): Caja chica. sin libros; sueldo mensual $ 198.00; al año pesos 214.50; al año $ 231.00.

Cajeros (As): sueldo mensual pesos 280.50.

Mandaderos: a pie, menores de 15 años, sueldo mensual $ 66.00; en bicicleta o triciclo, sueldo mensual pesos 82.50.

Mandaderos: mayores de 15 años, a pie; sueldo mensual $ 115.50; en bicicletas o triciclos, sueldo mensual pesos 132.00.

Limpiadoras: jornada entera: $ 6.60 diarios; media jornada $ 3.30.

Personal de fábrica

Capataz general: sueldo mensual pesos 462.00.

Encargados de grupos, de vendedores y repartidores, por día $ 16.50.

Elaborador de mezclas y jarabes: jornal diario $ 14.85.

Ayudante de elaboradores: jornal diario $ 13.20.

Embotelladores. revisadores, lavadores: de botellas a máquina o mano jornal diario $ 12.38.

Peones: jornal diario $ 11.50.

Peones, menores de 18 años: jornal diario $ 9.90.

Aprendices: jornal diario $ 6.60; al año deberá tener cargo.

Serenos con limpieza: sueldo mensual $ 297.00.

Serenos sin limpieza: sueldo mensual $ 247.50.

Personal femenino, obreras comunes: sin destino específico $ 9.90 por día.

Obreras, que se utilicen en tareas de embotellar, revisar, lavar botellas a máquina o a mano, jornal diario pesos 10.73.

Menores, de 18 años: jornal diario $ 8.25.

Personal de ventas

Repartidor - vendedor: sueldo fijo mensual $ 231.00 y el 2 o|o sobre sus ventas.

Suplentes de repartidores o vendedores: sueldo mensual $ 330.00 o un jornal diario de $ 13.20; si actuara como titular percibirá sueldo o jornal asignado a los mismos.

Repartidores simples: sueldo mensual $ 330.00 ó $ 13.20 por día.

Ayudantes, de repartidores y repartidores vendedores. Menores de 16 años, jornal diario $ 7.43; mayores de 16 años, jornal diario $ 9.90. Si percibieran comisiones, estas deberán cubrir esos jornales.

Choferes de carga: $ 15.68 por día.

Choferes mandaderos: $ 13.20 por día.

Disposiciones generales

1º) En caso de que alguna fábrica de bebidas sin alcohol tenga representación de bebidas de igual carácter proveniente de la capital u otras localidades, el salario del personal que se utilice para la comercialización de la misma, deberá guardar absoluta relación con el que se fija para los empleados y obreros de la industria de bebidas sin alcohol.

2º) Las horas extras se abonarán tiempo y medio.

3º) Cuando un empleado u obrero realice más de una función percibirá el salario mejor remunerado.

4º) Estos salarios y sueldos son para ambos sexos, salvo las excepciones establecida en el presente laudo.

5º) Todo personal que no esté categorizado en el presente laudo recibirá un aumento del 65 o|o.

6º) Todo personal u obrero que al dictarse el presente laudo percibiera sueldos o jornales superiores a los establecidos, bajo ningún concepto les podrán ser rebajados.

7º) El trabajo nocturno realizado entre las 21 horas y la hora 5 tendrá una bonificación de un 25 o|o y las horas extras nocturnas un 75 o|o sobre el salario diurno.

8º) La vigencia de este laudo será desde el 15 de octubre de 1959.

Paysandú, 9 de mayo de 1960.

Aroldo Peralta, Luis A. Rona, Rodolfo Castro, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan J. Sarlo, Carlos Demichelis, Delegados patronales. — Carlos C. de Gregorio, Hugo C. Onetto, Delegados obreros. — Alberto Reggiardo, Inspector Departamental de Trabajo.

12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú para el personal de Transporte de Carne.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de julio de 1960.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, por el que se fijan retribuciones mínimas y demás condiciones de labor para el personal de Transporte de Carne de ese Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Laudo para el personal de Transporte de la Carne, del Departamento de Paysandú.

Siendo delegados del Poder Ejecutivo para el Consejo de Salarios de Industria y Comercio, el doctor Aroldo Peralta, el doctor Luis A. Ronca y el señor Rodolfo Castro; Delegados patronales los señores Juan J. Sarlo y Carlos Demichelis; y Delegados obreros los señores Carlos G. De Gregorio y Hugo Onetto, se firma el siguiente laudo para las casas arriba indicadas.

Vigencia desde el 15 de octubre de 1959

Categorías y sueldos

Capataz: sueldo mensual $ 300.00.

Chofer: jornal $ 13.00.

Peón mayor de 18 años: jornal pesos 10.00.

Peón menor de 18 años: jornal pesos 8.50.

Sección escritorios

Jefe de Escritorios: sueldo mensual $ 405.00.

Auxiliar de Escritorios: sueldo mensual $ 180.00, con aumentos de $ 30.00 mensuales por cada año que transcurra hasta llegar a $ 330.00.

Cadete de Escritorio: sueldo mensual $ 120.00, al año $ 160.00 y al año pasa a la categoría de Auxiliar.

Cajera que lleva libros: sueldo mensual $ 250.00, con aumentos de $ 30.00 mensuales hasta llegar a $ 400.00 mensuales.

Cajera que no lleva libros: sueldo pesos 170.00 mensuales, con aumentos de $ 30.00 por cada año que transcurra hasta llegar a $ 320.00 mensuales.

Disposiciones generales

1.o Las horas extras se abonarán con un aumento del 50 o|o.

2o. Las personas que realicen más de un trabajo, percibirán el sueldo del jornal mejor remunerado.

Paysandú, 9 de mayo de 1960.

Aroldo Peralta. — Luis A. Ronca. — Rodolfo Castro, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan J. Sarlo y Carlos Demichelis, Delegados patronales. — Carlos C. De Gregorio y Hugo C. Castro, Delegados obreros. — Alberto Reggiardo, Inspector Departamental de Trabajo.

13

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú, para el personal de Tiendas, Mercerías, Casas de Artículos para hombres, Casas de artículos para niños, Roperías, Jugueterías, Bazares, Zapaterías y afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1960.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal de Tiendas, Mercerías, Casas de Artículos para Hombres, Casas de Artículos para Niños, Roperías, Jugueterías, Zapaterías y Afines y Bazares de ese Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO PARA EL PERSONAL DE TIENDAS, MERCERIAS, CASAS DE ARTICULOS PARA HOMBRES, CASAS DE ARTICULOS PARA NIÑOS, ROPERIAS, JUGUETERIAS, BAZARES, ZAPATERIAS Y AFINES DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.

Siendo delegados del Poder Ejecutivo para el Consejo de Salarios de Industria y Comercio, el doctor Aroldo Peralta, el doctor Luis A. Ronca y el señor Rodolofo Castro; Delegados Patronales los señores Juan José Sarlo, Carlos Demichelis y Delegados Obreros los señores Carlos G. De Gregorio y Hugo C. Onetto, se firma el siguiente Laudo para los comercios arriba indicados, aumentando un 55 o|o el laudo del año 1957.

Vigencia desde el 15 de Octubre de 1959

Jefe de Sección: es el empleado a cuyo cargo está la vigilancia y dirección de la sección y personal de ésta; deberá tener a su cargo por lo menos tres empleados, sueldo mensual $ 509.49, más el 2 o|o sobre sus ventas y el 1|2 o|o sobre la venta de sus empleados.

Encargado de Sección: Es la persona que tiene a su cargo menos de tres empleados, sueldo mensual $ 482.67 y el 2 o|o sobre sus ventas.

Auxiliar de Venta: Es la persona que ocupa el cargo, ya fuera por promoción o ingreso directo al mostrador de venta, sueldo mensual $ 160.89, al año pasa a vendedor de tercera categoría.

Vendedor de 3.a categoría: Es el empleado con hasta 3 años en el puesto, sueldo mensual. $ 187.71, más el 2 o|o sobre sus ventas.

Vendedor de 2.a Categoría: Es el empleado con más de tres y hasta seis años de antigüedad en el puesto, sueldo mensual, $ 281.56, más el 2 o|o sobre sus ventas.

Vendedor de 1.a Categoría: Es el empleado que ha cumplido las etapas progresivas, o sea Auxiliar, Vendedor de 3.a y de 2.a y entra en el séptimo año en el puesto, sueldo mensual, $ 402.23, más el 2 o|o sobre sus ventas.

Para el sexo femenino la redacción que antecede, tendrá los siguientes sueldos:
Auxiliar de Venta, sueldo mensual, pesos 128.71.
Vendedora de 3.a, sueldo mensual, pesos 160.16 y 2 o|o.
Vendedora de 2.a, sueldo mensual, pesos 235.25 y 2 o|o.
Vendedora de 1.a, sueldo mensual, pesos 321.78 y 2 o|o.

Sueldos base para las casas que no pagan comisión a sus empleados de ventas

Auxiliar, sueldo, hombres $160.89. Mujeres, sueldo $ 128.71.
Vendedor 3.a, sueldo, hombre pesos 268.16. Mujeres, sueldo $ 230.61.
Vendedor 2.a, Sueldo, hombres, pesos 362.00. Mujeres $ 305.69.
Vendedor 1.a, Sueldo, hombres pesos 482.67. Mujeres $ 402.23.
Jefe o encargado de Sec., Sueldo, hombre $ 670.38. Mujeres $ 568.47.
Fichero Stock: Encargado del descargue de mercaderías, sueldo $ 134.08, con un aumento de $ 26.81 por cada año de antigüedad hasta llegar a pesos 187.71.
Escritorio y Caja: Auxiliar de 1.a Categoría: Es el empleado que se encarga de las anotaciones en los libros auxiliares, venta, Caja de Jubilaciones, Asignaciones, etc., sueldo mensual $ 375.41.
Auxiliar de 2.a: Es el empleado que realiza trabajos generales y secunda al de 1.a, sueldo mensual $ 268.15.
Auxiliar de 3.a: Es el que realiza trabajos sin mayores responsabilidades, sueldo mensual, $ 214.52.
Cadete: Sueldo mensual $ 160.89, al año $ 187.70, al año pasa a la categoria superior.
Cajero: Con movimiento de más de $ 15.000.00 sin ayudante $ 375.41.
Cajero con movimiento de más de pesos 10.000.00, sin ayudante $ 294.97.
Cajero, con movimiento de menos de $ 10.000, sin ayudante $ 214.52.

Sección empaque

Encargado: con más de dos empleados a su cargo $ 268.15.
Auxiliar: Sueldo inicial pesos 120.67 con aumentos de $ 18.77 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 214.52.
Mandaderos: a pie o en bicicleta, sueldo inicial $ 93.85 con aumentos de pesos 13.41 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 160.89.
Cuando utilicen triciclos recibirán pesos 26.81 más en cada categoría.
Repartidores: a tracción mecánica o a sangre, sueldo inicial $ 294.97 con aumentos de $ 26.81 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a pesos 429.04.
Ascensoristas: sueldo inicial $ 93.85 al cumplir el año en el puesto $ 120.67.
Telefonista: sueldo inicial $ 120.67, con aumentos de $ 26.81 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 174.30.
Vidrieristas: sueldo inicial $ 254.74, con aumento de $ 40.22 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 415.68.
Ayudante Vidrierista: sueldo inicial $ 134.08, con aumentos de pesos 26.81 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta $ 187.70.

Sastrería y modistería

Sastre Cortador: sueldo mensual pesos 536.30.
Pompier: sueldo mensual $ 241.34, con aumentos de $ 26.81 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 375.41.
Auxiliares, en los arreglos de sastrería o arreglos de confecciones, sueldo inicial $ 107.26, con aumentos de $ 26.81 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 160.89.
Auxiliares de Modistería: sueldo inicial $ 107.26 en aumentos de $ 26.81 mensuales hasta llegar a $ 160.89.

Sección marcanza

Auxiliares: sueldo $ 160.89.
Cuando un vendedor desempeñe también trabajos de marcanza, recibirá una compensación de $ 40.22.
Peones de limpieza y patio: Con hasta 18 años de edad, sueldo iniical $ 160.89 con aumentos de $ 26.81 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 214.52.
Con más de 18 años de edad, sueldo inicial $ 214.52 con aumentos de pesos 26.81 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a pesos 294.97.

Disposiciones generales

1.o La vigencia de este Laudo será desde el 15 de Octubre de 1959.
2.o o se tomará la vivienda como computable al sueldo cuando se encuentre dentro del establecimiento o dependencias del mismo.
3.o Cuando el encargado de hacer vidrieras, fuera un empleado a sueldo o sueldo y comisión, recibirá una compensación por este trabajo de $ 67.04 mensuales.
4.o Las condiciones y los sueldos mayores al presente laudo, serán mantenidos.
5.o Todos los salarios corresponden a horarios normales.
6.o No se computarán como sueldos los aguinaldos, premios estímulos o habilitaciones, sean o no normales.
7.o Cuando los empleados ejerzan más de una función percibirán el sueldo más alto.
8.o Las promociones deben efectuarse dos veces al año, el 1.o de Marzo y el 1.o de Setiembre, debiendo abonarse las diferencias de sueldos por los meses transcurridos desde la fecha que el empleado pasa de una a otra categoría.
9.o Cuando una vendedora con cualquier tipo de remuneración, realice arreglos en las confecciones en general o cuando un vendedor o vendedora con sueldo y comisión realice planchados o cuando en las casas que no tienen empleados que empaqueten o cobren, realicen este trabajo, recibirán además de su sueldo una compensación de $ 54.25 mensuales, realizando uno o todos los trabajos citados.
Esta compensación se liquidará mensualmente, en el mes o los meses que realicen esta tarea sin que por ello dé carácter de permanente en este cargo.
10 Cuando los mandaderos o empleados realicen cobranzas a domicilio, fuera de las ventas al contado, percibirán además de su sueldo una comisión del 5 o|o sobre los cobros, que se liquidará mensualmente.
11 Cuando los mandaderos, por carecer la casa de limpiadoras, permanente o transitoriamente, realicen tareas de limpieza, percibirán además del sueldo asignado en el presente laudo, una compensación de $ 1.24 diarios.
12 No habiendo Cajero permanente, el Cadete de Cajero pasa automáticamente a Cajero.
13 Los empleados que no se beneficien con el presente laudo por no estar categorizados, percibirán un aumento de un 55 o|o por sueldo de hasta $ 500.00 y un aumento de un 45 o|o por sueldos superiores a $ 500.00.
14 Los aumentos progresivos del presente laudo, servirán de estimación a la fecha actual para establecer los sueldos de cada empleado según su antigüedad y mantendrán su aplicación futura anual, excepto cuando haya aumentos de sueldos por laudo o por Convenio.
Nuevas Categorías: (Creadas en el Laudo del año 1957, Diario Oficial número 15.353).
Modista: Es la operaria que sabe cortar, hacer y dirigir la confección de vestidos, sueldo mensual $ 325.50.
Cadete de Cajero: Es la persona que ayuda al Cajero y hace el aprendizaje, sueldo inicial $ 160.89. Al año pasa a Cajero.

Paysandú, 9 de Mayo de 1960.

Aroldo Peralta; Luis A. Ronca; Rodolfo Castro, Delegados del Poder Ejecutivo; Juan J. Sarlo, Carlos Demichelis, Delegados Patronales. — Carlos G. De Gregorio. — Hugo C. Onetto, Delegados Obreros. — Alberto Reggiardo, Inspector Departamental de Trabajo.

14

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de Paysandú, para el personal de Casas mayoristas, Escritorios y Representaciones de casas mayoristas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1960.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal de Casas Mayoristas, Escritorios y Representaciones de Casas Mayoristas de ese Departamento;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Laudo: para el personal de Casas Mayoristas, Escritorios y Representaciones de Casas Mayoristas, del Departamento de Payandú.

Siendo Delegados del Poder Ejecutivo para el Consejo de Salarios de Industria y Comercio el Dr. Aroldo Peralta, el Dr. Luis A. Ronca y el señor Rodolfo Castro, Delegados Patronales los señores Juan José Sarlo, Carlos Demichelis y Delegados Obreros los señores Carlos G. De Gregorio y Hugo C. Onetto, se firma el siguiente Laudo para los comercios arriba indicados, aumentando el 80 o|o el laudo del año 1956.

Sección Escritorio:

Cadete de Escritorio: Sueldo inicial $ 144.00; al año $ 162.00 y al año pasa a Auxiliar por su antigüedad.

Auxiliar de Escritorio: Sueldo inicial $ 216.00 con aumentos por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año $ 243.00; al año $ 270.00; al año $ 297.00; al año $ 324.00; al año $ 351.00; al año $ 387.00; al año pesos 423.00 mensuales.

Cajero: Sueldo inicial $ 360.00; con aumentos por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año $ 378.00; al año $ 396.00; al año $ 414.00; al año $ 441.00; al año $ 468.00; al año $ 504.00 y al año $ 540.00 mensuales.

Auxiliar Cajero: Sueldo inicial pesos 270.00; con aumento por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año $ 288.00; al año $ 306.00; al año $ 324.00; al año $ 342.00; al año $ 369.00; al año $ 405.00 y al año $ 450.00.

Jefe de Escritorio: Sueldo mensual pesos 630.00. Si además lleva libros el sueldo será de $ 720.00.

Tenedor de Libros: Sueldo mensual $ 630.00.

Sección Ventas:

Viajero o Corredor de Campaña: (Siempre que sea exclusivo de la casa) sueldo mensual $ 630.00 con el 1|2 o|o de comisión en artículos tarifados y el 1 o|o en los no tarifados. Además pesos 18 diarios por concepto de viáticos, corriendo así mismo la locomoción por cuenta de la empresa.

Corredor de Ciudad: Sueldo mensual $ 540.00. Con las mismas condiciones y comisiones que el anterior. Además pesos 90.00 por concepto de locomoción cuando sea propia.

Vendedor Repartidor: Sueldo $ 420.00. Comisión igual que la establecida en los cargos precedentes. Para campaña pesos 18.00 de viático diarios.

Chofer Repartidor: Sueldo inicial pesos 360.00. Con aumentos de $ 27.00 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 468.00. Siendo a jornal le corresponden $ 16.20 con un aumento de $ 0.81 diarios por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 19.44.

Vendedor de Mostrador y|o preparador de pedidos. Sueldo mensual inicial $ 216.00; con aumentos por cada año de antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año $ 243.00; al año pesos 270.00; al año $ 297.00; al año $ 324.00; al año $ 351.00; al año pesos 387.00 y al año $ 423.00.

Cadetes de Venta: Sueldo inicial pesos 144.00; al año $ 162.00 y al año pasa a Vendedor de Mostrador y|o preparador de pedidos.

Mandaderos: a pie, sueldo mensual pesos 126.00. En bicicleta o triciclo pesos 153.00.

Sección Depósito:

Capataz: Sueldo inicial $ 450.00 con aumento por antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año $ 486.00; al año $ 531.00 y al año $ 576.00.

Chofer de Carga: Sueldo inicial pesos 324.00, con un aumento de $ 27.00 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 432.00 mensuales. Siendo a jornal le corresponde $ 15.30 diarios. Al año $ 16.20; al año $ 166.92; al año $ 17.82 y al año $ 18.54.

Sereno: Sueldo inicial $ 270.00. Con un aumento de $ 18.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 324.00.

Peón mayor de 18 años: Jornal pesos 14.40 y menor de 18 años $ 10.80.

Categorización del Personal

Jefe de Escritorio: Es el que siendo idóneo en contabilidad tiene a su cargo el personal de esta sección.

Tenedor de Libros: Es la persona que lleva libros principales y tiene pleno conocimiento de todos los trabajos de escritorio.

Auxiliar de Escritorio: El que secunda al Jefe o al Tenedor de Libros encargándose de las anotaciones en los libros auxiliares, siendo además de su cargo las tareas propias de escritorio.

Cadete de Escritorio: Realiza una tarea de aprendizaje para posteriormente pasar a la categoría superior.

Cajero: Persona encargada de la entrada y salida de dinero así como de valores de la Empresa, lleva el Libro de Caja y efectúa liquidaciones impositivas.

Auxiliar de Cajero: Realiza igual trabajo que el Cajero, pero no lleva Libro de Caja ni realiza liquidaciones impositivas.

Jefe de Ventas: Es la persona responsable de esta sección teniendo a su cargo el personal de esta sección.

Viajero o Corredor de Campaña: Es el encargado de ofrecer, vender y cobrar mercaderías en el interior del Departamento.

Corredor de ciudad: Realiza reparto de mercaderías a domicilio de cada cliente en vehículo suministrado por la Empresa.

Vendedor de Mostrador: Vende directamente al cliente en el mostrador, preparando además los distintos pedidos.

Cadete de Venta: Aprendiz de la categoría vendedor de mostrador.

Mandadero: Reparte mercaderías a pie, en bicicleta o triciclo.

Capataz: Es el encargado y responsable de la sección Depósito teniendo a su cargo el control de la entrada y salida de mercaderías, como asimismo la jefatura del personal.

Chofer de Carga: Es el encargado de transportar mercaderías al local de ventas en vehículos suministrados por la empresa.

Sereno: Encargado de la vigilancia en las horas de la noche.

Peón: Realiza tareas de carga y descarga de mercaderías, como así mismo otras tareas propias de su calidad que le encomiende el Capataz.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los salarios fijados corresponden a horarios normales y para ambos sexos.

2. Las horas extras se abonarán dobles.

3. Cuando una persona desempeñe más de una función percibirá el salario mejor remunerado.

4. Todo empleado que al dictarse el presente Laudo percibiere sueldos superiores a los establecidos en éste, bajo ningún concepto les podrán ser rebajados.

5. Los empleados que no se beneficien con el presente Laudo por no estar categorizados percibirán un aumento del 80 o|o.

6. La vigencia del presente Laudo es desde el 15 de octubre de 1959.

Paysandú, 9 de mayo de 1960.

Aroldo Peralta. — Luis A. Ronca. — Rodolfo Castro, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan J. Sarlo. — Carlos Domichelis, Delegados Patronales. — Carlos C. De Gregorio. — Hugo C. Onetto, Delegados Obreros. — Alberto Reggiardo, Inspector Departamental de Trabajo.

15

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Almacenes Minoristas de Comestibles, Despensas, Provisiones, Fruterías y Afines, Fiambrerías, Despacho de Bebidas, Sucursales y Dependencias del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1960.

Visto: el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal que ocupa las siguientes ramas: Almacenes Minoristas de Comestibles, Despensas, Provisiones, Fruterías y Afines, Fiambrerías, Despacho de Bebidas, Sucursales y Dependencias de ese Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Laudo para el personal de Almacenes, Minoristas, de Comestibles, Despensas, Provisiones, Fruterías y Afines, Fiambrerías, Despachos de Bebidas, Sucursales y Dependencias con vigencia al 15 de octubre de 1959:

Encargado o Gerente: Es la persona que representa al patrón en su ausencia o a la empresa. Sueldo $ 486.00, con aumentos de $ 32.40 por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 648.00.

Vendedor: Es la persona que atiende al público, despacha pedidos, acondiciona mercaderías, etc. Sueldo mensual pesos 162.00 y el 1 o|o de comisión sobre las ventas en artículos no tarifados, y el 1|2 por ciento sobre los tarifados, teniendo aumentos de $ 16.20 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 243.00.

Cadete de Ventas: Sueldo mensual pesos 145.80, al año pasa a vendedor.

Repartidor: Sueldo mensual $ 216.00 con aumentos de $ 32.40 por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 324.00.

Encargado de Reparto de Mercaderías: Es la persona que recibe los pedidos por teléfono y tiene a su cargo la distribución de los mismos a los repartidores.

Además es la persona responsable de la organización del reparto. Sueldo $ 162.00 con aumentos de $ 30.00 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 324.00.

Mandaderos: Sueldo inicial $ 97.20 con aumentos de $ 16.20 mensuales hasta llegar a $ 194.40. Aumentos mensuales por cada año de antigüedad.

Auxiliar de Escritorio: $ 162.00 con aumentos de $ 30.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a pesos 324.00.

Cadete de Escritorio: Sueldo mensual $ 145.80. Al año pasa a Auxiliar.

Cajeros: Sueldo inicial $ 162.00 con aumentos de $ 30.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a pesos 324.00.

Limpiadora: Jornada entera: jornal $ 8.60; mensual $ 216.00; media jornada: jornal $ 4.32; cuarta jornada pesos 2.16.

DISPOSICIONES GENERALES

Todos los sueldos no categorizados en el presente Laudo recibirán un aumento del 80 o|o.

Los sueldos o jornales laudados son para horarios normales y para ambos sexos.

El empleado que realice más de una función cobrará el sueldo o jornal mayor remunerado.

Los vendedores a comisión, si realizaren cobranza a domicilio dentro de la planta urbana percibirán una bonificación de tres y medio por ciento de los cobros. Los empleados de cualquier categoría que no percibieran comisión por su trabajo en la casa no están obligados a realizar cobranzas a domicilio y si lo hicieran la bonificación que pudiere corresponderles se ajustará libremente entre las partes. Estas bonificaciones se ajustarán mes a mes vencido. Lo dispuesto precedentemente se aplicará igualmente a los mandaderos siempre que realicen cobranza a domicilio, fuera de las ventas al contado.

Cuando los mandaderos, por carecer la casa de limpiadoras, permanente o transitoriamente realicen tareas de limpieza, percibirán además del sueldo asignado una compensación de $ 1.40 por día.

La vigencia de este Laudo es desde el 15 de octubre de 1959.

Rodolfo Castro. — Aroldo Peralta. — Luis Ronca. — Carlos Demichelis — Juan José Sarlo. — Carlos De Gregorio. — Hugo C. Onetto. — Alberto Reggiardo.

16

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado (Grupo 12) Mosaístas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de julio de 1960.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado, que comprende el Grupo 12, Mosaístas, por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor, para los trabajadores ocupados en dicha rama del prenombrado Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una Copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GIANOLA

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. LAUDO DEFINITIVO QUE ALCANZA A LA RAMA DE MOSAISTAS.

Maldonado, junio 17 de 1960.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo mediante el que se instituyó el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Depto. de Maldonado;

Considerando: que con fecha 24 de marzo fueron designadas de oficio las delegaciones patronal y obrera, como asimismo la representación del Poder Ejecutivo ante dicho organismo;

Considerando: que el Consejo debe proceder a fijar retribuciones mínimas categorías, etc. de los grupos 5, 8, 12, 15 y 18;

Considerando: que las fábricas de mosaico constituyen una rama del grupo 12 de acuerdo a lo que prescribe la ley 10.449;

Considerando: que el Consejo se instaló con fecha 2 de abril de 1960, habiendo realizado sus sesiones con toda normalidad y encuadradas en lo que prescriben disposiciones legales vigentes,

El Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción de Maldonado,

RESUELVE:

Fijar las siguientes retribuciones mínimas, categorías, etc, para la rama Fábricas de Mosaico, Grupo 12 del Departamento de Maldonado:

Vereda gris 20 x 20: $ 9.30 el ciento. Cantidad diaria: 300.

Vereda de color 20 x 20: $ 11.20 el ciento, cantidad diaria: 250.

Vereda lisa: 20 x 20: $ 11.20 el ciento, 250 por día.

Vereda lisa 15 x 30: $ 12.20 el ciento, 250 por día.

Vereda lisa 30 x 30: $ 26.40 el ciento, 110 por día.

Vereda lisa 15 x 15: $ 9.30, el ciento 300 por día.

Vereda lisa 10 x 10: $ 9.30 a 300 por día.

Listones lisos 10 x 20: $ 9.30 el ciento a 300 por día.

Zócalos lisos 10 x 20 a $ 9.30 el ciento a 300 por día.

Zócalos lisos 20 x 10 a $ 9.30 el ciento a 300 por día.

Escalones lisos 20 x 38: $ 25.40 el ciento a 110 por día.

Escalones estriados 20 x 40: $ 25.40, el ciento a 110 por día.

Revestimientos

Revestimientos lisos 20 x 20, cantidad diaria 230, a $ 12.20 el ciento.

Revestimientos lisos de 15 x 15 a pesos 11.20 el ciento, 250 diarios.

Revestimientos lisos 15 x 30 a pesos 14.00 el ciento, 200 por día.

Tintas

Dos tintas hasta 12 boquillas, $ 18.60 el ciento, 150 diarias.

Cinco tintas a $ 23.30 el ciento, 120 diarias.

Estampadas 3, 4, 5 y demás tintas $ 28.00 las 8 horas.

Monolíticos

Monolíticos 15 x 30: $ 14.00 el ciento, cantidad diaria: 200.

Monolíticos 20 x 20: $ 12.20 el ciento, cantidad diaria: 230.

Monolíticos 30 x 30: $ 18.60, el ciento, cantidad diaria: 90.

Monolíticos 40 x 40: $ 31.00, el ciento, cantidad diaria: 240.

Monolíticos 8 x 20: $ 11.20, el ciento, cantidad diaria: 250.

Monolíticos 15 x 15: $ 11.60, el ciento, cantidad diaria: 240.

Capataces: $ 31.00 las 8 horas.

Cancheros: $ 24.00 las 8 horas.

Pulidores monolíticos

Peón: $ 24.00 las 8 horas.

Medio Oficial: $ 25.00 las 8 horas.

Oficial: $ 28.00 las 8 horas.

Ref. Zócalos: 20 x 10 y 20 x 8: pesos 18.20 el ciento.

Pulidor: 20 x 10 y 20 x 8: $ 22.40 el ciento.

Disposiciones generales

Primero: El presente laudo tendrá vigencia a partir del primero de mayo de 1960.

Segundo: Los descuentos por diferencia de aumento y correspondientes a la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio se realizarán en cinco cuotas iguales y consecutivas.

Tercero: Los aprendices mayores de 18 años, luego de transcurridos seis meses de antigüedad, percibirán el jornal que resulte un 20 o|o menos que el establecido para el oficial; hasta cumplido un año el 10 o|o menos y después del año pasará automáticamente a percibir el jornal de oficial.

Ruben Villegas, Presidente. — Wellington Busnadiego. — Ruperto Domínguez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Gines Cairo Medina. — Guynemer Pérez Marexiano, Delegados Patronales. — Alberto Correa. — Benjamín Silva, Delegados Obreros. — Adhemar A. López, Inspector de Trabajo.

17

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú, para el personal de Joyerías, Relojerías, Opticas y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1960.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal de

Joyerías, Relojerías. Opticas y Afines de ese Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Laudo para el personal de Joyerías, Relojerías, Opticas y Afines del Departamento de Paysandú.

Vigencia desde el 15 de octubre de 1959

Siendo Delegados del Poder Ejecutivo para el Consejo de Salarios de la Industria y Comercio, el doctor Aroldo Peralta, el doctor Luis A. Ronca y el señor Rodolfo Castro; Delegados patronales los señores Juan J. Sarlo y Carlos Demichelis y Delegados obreros los señores Carlos G. De Gregorio y Hugo C. Onetto. se firma el siguiente laudo para los comercios arriba indicados, aumentando un 55 o|o el laudo del año 1957.

Sección ventas

Empleado de ventas: sueldo inicial, $ 139.50 con aumento de $ 27.90 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 279.00 mensuales.

Sección escritorio

Tenedor de Libros: sueldo mensual $ 542.50 (haciendo horario completo).

Cajero: sueldo inicial, $ 310.00 con aumentos por su antigüedad en el puesto, en la forma siguiente: al año pesos 325.50; al año $ 341.00; al año pesos 356.50; al año $ 379.75; al año $ 403.00; al año $ 434.00; al año pesos 465.00. Para desempeñar este puesto debe realizar las liquidaciones impositivas de la empresa.

Cajero, caja chica: sin libros, sueldo inicial $ 263.50, con aumentos de pesos 26.61 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar al sueldo de $ 310.00 mensuales.

Auxiliar de escritorio: sueldo inicial $ 186.00. con aumentos por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año $ 209.25; al año $ 239.50; al año $ 255.85; al año $ 289.00; al año $ 302.25; al año $ 333.25; al año $ 364.25.

Cadete de escritorio: realiza una tarea que podría decirse de aprendizaje para posteriormente pasar a la categoría superior, sueldo inicial $ 124.00; al año $ 139.50 y al año pasa a Auxiliar.

Sección reparto y limpieza

Mandaderos: sueldo inicial, $ 83.70 con aumentos de $ 13.95 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 167.40. Cuando el Mandadero, por carecer la casa de limpiadora, permanente o transitoriamente, realice tareas de limpieza. percibirá además del sueldo una compensación de $ 1.24 diarios.

Limpiadora: jornada entera $ 7.44; media jornada $ 3.72 y cuarta jornada $ 1.86.

Sección Taller, Joyería y Relojería

Oficial: efectúa los siguientes trabajos sin intervención de terceros: limpieza de cronógrafos, cronómetros de marina y de bolsillo, repetición y relojes de pulsera hasta de dos y media líneas. Hacer compostura de cualquier clase de los mismos. Ser conocedor absoluto de Esheeppman y cálculos de engranajes. Tiene que tener como máxima 5 o|o de retoques. Tendrá las herramientas de mano; jornal, $ 25.11 ó $ 620.00 mensuales.

Medio Oficial adelantado: efectúa limpiezas de cronógrafos, relojes pulseras de 3 y 1|2 líneas, colocación de espirales, tornear ejes de volantes, piñones y ejes de remontoir, colocar cilindros y hacer el tapón de los mismos, arreglo de carrillones, relojes de pared y despertadores, no siendo autónomos, teniendo la necesidad de la intervención del superior. Máximo de retoques 10 por ciento. Tendrá las herramientas de mano; jornal, $ 18.60.

Medio Oficial: Efectúa limpiezas de relojes de pulsera y bolsillos, carrillones, relojes de pared y despertadores. Saber enderezar espirales hasta de 10 o|o líneas. Tiene que tener conocimiento de trabajos de torno, pero necesita revisación de su trabajo. Ser poseedor de sus herramientas, saber colocar ejes cilíndricos de marca; jornal, $ 15.50.

Aprendiz adelantado: que efectúa limpieza de relojes de bolsillos, despertadores, de pared y ajustar los mismos. Saber limar conos, cuadrados y hacer ejes de despertadores; jornal, $ 11.32.

Aprendiz: tiene que tener como mínimo 16 años de edad, sino es considerado como mandadero. Efectúa la limpieza del taller, hace mandados y recibe instrucciones del oficio; jornal, $ 3.72.

Sección Optica

Optico: a cargo de la sección, sueldo $ 651.00. Cuando no está a cargo de la sección: $ 573.50.

Oficial: hace banco, mide cristales, bisela, arma anteojos de los distintos tipos, debe saber máquina, debe hacer cristales desde el boix a la terminación completa del cristal, debe saber centrar y arreglar anteojos; sueldo, $ 379.75.

Medio Oficial: hace banco supervisado por el Oficial u Optico, puede hacer máquina con asesoramiento; sueldo, pesos 286.75.

Aprendiz adelantado: hace biselados, arma anteojos de material sintéticos. Puede hacer máquina con asesoramiento; sueldo: $ 209.25.

Aprendiz: ayuda en todos los trabajos de la sección; sueldo: $ 116.25; al iniciarse. Cumplidos tres años en el cargo pasará a aprendiz adelantado.

Disposiciones generales

1.o) Los salarios fijados son para horarios normales y son indistintamente para ambos sexos.

2.o) Las horas extras se abonarán tiempo y medio.

3.o) Cuando los mandaderos o empleados realicen cobranzas a domicilio provenientes de cuentas corrientes, percibirán además de su sueldo una comisión del 5 o|o sobre el importe cobrado que se liquidará mensualmente.

4.o) Todo personal que no esté categorizado en el presente laudo recibirá un aumento de 55 o|o.

5.o) La vigencia del presente laudo comenzará a regir desde el 15 de octubre de 1959.

6.o) En Opticas que no haya máquina de superficie el Oficial no tiene obligación de saber máquina.

Paysandú, 9 de mayo de 1960.

Aroldo Peralta, Luis A. Ronca, Rodolfo Castro, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan J. Sarlo, Carlos Demichelis, Delegados patronales. — Carlos G. De Gregorio, Hugo C. Onetto, Delegados obreros. — Alberto Reggiardo, Inspector Departamental de Trabajo.

18

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú, para el personal de Tintorerías, Casas de Limpieza, Planchados, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1960.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal de Tintorerías, Casas de Limpieza, Planchados, etc., de ese Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Laudo para el personal de Tintorerías, Casas de Limpieza, Planchado, etc. del Departamento de Paysandú.

Siendo Delegados del Poder Ejecutivo para el Consejo de Salarios de la Industria y Comercio el Dr. Aroldo Peralta, el Dr. Luis A. Ronca y el señor Rodolfo Castro; Delegados Patronales los señores Juan J. Sarlo y Carlos Demichelis y Delegados Obreros los señores Carlos G. De Gregorio y Hugo C. Onetto, se firma el siguiente Laudo para los comercios arriba indicados, aumentando un 50 o|o el laudo del año 1957.

Sección Escritorio

Tenedor de Libros: Sueldo mensual $ 525.00.

Cajero: Sueldo inicial $ 300.00, con aumentos por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año $ 315.00; al año $ 330.00; al año $ 345.00; al año $ 367.50; al año $ 390.00; al año $ 420.00; al año $ 450.00.

Cajero de Caja Chica: Sin libros, sueldo inicial $ 225.00 con aumentos de $ 15.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar al sueldo tope de $ 300.00.

Auxiliar de Escritorio: Sueldo inicial $ 180.00 con aumentos por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año $ 202.50; al año $ 225.00; al año $ 247.50; al año $ 270.00; al año

$ 292.50; al año $ 322.50 y al año pesos 352.50.

Cadete de Escritorio: Sueldo inicial $ 120.00; al año $ 135.00 y al año pasa a Auxiliar.

Sección Taller

Oficial: Es la persona encargada de la máquina y a la vez considerada como pasadora, dobladora, tiradora, recibidora o floradora: sueldo $ 15.00 por día.

Ayudante: Es la persona que secunda en el trabajo al Oficial, jornal inicial pesos 6.75; al año $ 7.50.

Planchado Mecánico (Rollo): igual salario o sueldo que el que le corresponde al planchador o planchadora a vapor, sueldo inicial $ 7.98 por día hasta un año, con más de un año $ 9.12 por día. Como jornal $ 199.50.

Lavanderas: Hasta un año de antigüedad en el puesto $ 7.13 por día. Con más de un año $ 8.55 diarios. Mensual $ 171.00.

Planchadoras: Hasta un año de antigüedad en el puesto $ 7.13 por día. Con más de un año $ 8.55 diarios. Mensual $ 171.00.

Planchadoras de cuello y camisas lustre: Hasta un año de antigüedad en el puesto $ 7.98 por día. Con más de un año $ 9.12 por día. Mensual $ 199.50.

Costureras o Auxiliares de Modistas: Hasta un año de antigüedad en el puesto $ 7.13 por día. Con más de un año $ 8.55 diarios. Mensual $ 171.00.

Modistas: Es la persona que realiza trabajos en prendas finas. Con hasta un año de antigüedad en el puesto $ 8.55; con más de un año $ 9.98 diarios. Mensual $ 213.75.

Tintorero (a): Hasta un año de antigüedad en el puesto $ 7.98. Con más de un año $ 9.12 diarios. Mensual $ 199.50.

Planchador (a) a Vapor: Hasta un año de antigüedad en el puesto $ 7.98 por día. Con más de un año $ 9.12. Mensual $ 199.50.

Foguista: Con hasta un año en el puesto $ 7.13 por día. Con más de un año $ 8.55 diarios. Mensual $ 171.00.

Empleada mostrador: Hasta un año de antigüedad en el puesto, sueldo mensual $ 114.00, con aumentos de $ 14.25 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 171.00.

Mandaderos a pie o en bicicleta: hasta un año en el puesto, $ 57.00 mensuales. Con más de un año $ 71.25 por mes.

Mandaderos con triciclo: hasta un año en el puesto $ 99.75 mensuales, con más de un año $ 114.00 por mes.

Disposiciones generales

A) Cuando los empleados realicen más de una función, percibirán el salario de la categoría más alta.

B) Todos los salarios fijados corresponden a horarios normales.

C) Las horas extras de trabajo se pagarán doble.

D) Cuando los mandaderos, por carecer la casa de limpiadoras, permanente o transitoriamente, realicen tareas de limpieza, percibirán además de su sueldo asignado por el presente laudo una compensación de $ 1.20 diarios.

E) Cuando los mandaderos o empleados realicen cobranza a domicilio fuera de las ventas al contado, percibirán además de su sueldo una comisión de 5 o|o sobre lo cobrado que se liquidará mensualmente.

F) Todo personal que no esté categorizado en el presente laudo, percibirá un aumento de un 50 o|o sobre sus sueldos.

G) La vigencia de este laudo comienza el 15 de octubre de 1959.

Paysandú, 9 de mayo de 1960.

Aroldo Peralta, Luis A. Ronca, Rodolfo Castro, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan J. Sarlo, Carlos Demichelis, Delegados patronales. — Carlos C. De Gregorio, Hugo C. Onetto, Delegados obreros. — Alberto Reggiardo, Inspector Departamental de Trabajo.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

19

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 7 de julio de 1960.

Radio y Electricidad Grupo 5-G

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Ingenieros Antonio Casabó, Raúl A. Berta Lussich y Doctor Helios Sarthou.

Comuníquese y publíquese.

Choferes particulares

Exímese de la obligatoriedad de desempeño del cargo de Delegados Patronales ante el referido Consejo de Salarios a los señores José Alonso Cuevillas y Juan Márquez y nómbrase para subrogarlos a los señores Doctor Jorge Krell y Florial Ramos.

Comuníquese y publíquese.

Fábricas de Pinturas, Esmaltes, Barnices, etc. Grupo 13-C

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Doctor Rodolfo Arduino, Químico Industrial Gladstone Maglione y Doctor Ricardo Cappelletti Vidal.

Nómbrase Delegados Patronales a los señores Thomas Evans y Jaime Mere como titulares y señores José Rodríguez y Rodríguez y Armando Vilaró en calidad de suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Alberto Caccïali y Washington L. Arocena como titulares y señores Juan C. Rodríguez y Juan A. Goicoechea en calidad de suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Comercio y la Industria del Departamento de Maldonado

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del referido cargo al señor Héctor Camacho y nómbrase para subrogarle al señor Fernando Grossy.

Comuníquese y publíquese.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

57.a REUNION ORDINARIA

Junio 1.o de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia
2—No se puede celebrar sesión por falta de quórum.

"(TEXTO DE LA CITACION)

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 1.o de junio, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Se modifican varios artículos del Reglamento de la Asamblea General. — Carp. 13 | 959. — Rep. 24 | 959.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios"

1

Asisten los senadores Alberto Abdala, José Asquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Wáshington Beltrán, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Raúl Del Campo, Alfredo Lepro, Carlos M. Penadés, Juan C. Raffo Frávega, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Guillermo Stewart Vargas, y José Antonio Varela; y los señores representantes: Sergio C. Arbiza, Luis Alberto Carrese, Gervasio Domenech, Enrique R. Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Santos Gómez Durdós, Osvaldo Lezama, Maximiano Luz, José Mendy Brum, Héctor Payssé Reyes, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Luis Riñón Perret y Bradamante Toyos.

FALTAN:

Con licencia: el señor diputado Alejandro Zorrila de San Martín.

Con aviso: los señores diputados Adela A. de Torielli, Germán D'Elía, Déleasis, Fernández Viera, Alberto M. Rosselli, y María Luisa Rueco Reyes.

Sin aviso: los señores senadores Luis Batlle Berres, Pedro O. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, Zoilo Chelle, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Fernando Lucas Gaffrée, César A. Piffaretti, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, y Julio L. Trías Du Pré; y los señores diputados Guzmán Acosta y Lara, Rodney Arismendi, Estéban Arosteguy, Carlos M. Arraga, Nelson Arredondo, Pantaleón L. Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputti, F. Humberto Cataldi, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Ulises Collazo, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiesa, Ernesto D'Alessandro, Ariel de la Sierra, Héctor Del Campo, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Carlos M. Esteliano, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Héctor Fontes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, José Giosa, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Isidoro Leirana, José León Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Oís, Julián Olascoaga, Dardo Ortíz, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereyra Machado, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), Carlos R. Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz, Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Modesto Secchi, Glauco Segocia, Héctor D. Silveira Díasz, Antonio Suárez Ponte, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, y Roberto A. Zefferino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 43).

No hay número para celebrar sesión.

No hay asuntos entrados.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 48).

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

58.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Junio 5 de 1960

SUMARIO

1—Asistencia.

2—El señor Secretario da cuenta que no estando presente el señor Presidente ni los señores Vicepresidentes y no habiendo número para celebrar sesión, queda terminado el acto.

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 4 de junio de 1960.

La Asamblea General se reunirá, a solicitud de varios señores legisladores en sesión extraordinaria, el próximo domingo 5, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por Ediles contra el Decreto del Concejo Departamental de Canelones por el que se dispone la suspensión de los funcionarios eventuales de ese Concejo. Carp. 37. — Rep. 8.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios"

(TEXTO DE LA SOLICITUD DE SESION)

"Montevideo, 3 de junio de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan E. Raffo Frávega.

Los Legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente, se convoque a la Asamblea General para el domingo 5 del corriente, a la hora 17, en primera citación, a fin de considerar el recurso de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Canelones, contra el decreto del Concejo Departamental, sobre suspensión de funcionarios eventuales.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Alba Roballo. — Alfredo Lepro. — Fermín Sorhueta. — Alberto Abdala. — Carlos Fischer. — Eduardo Paz Aguirre. — Guzmán Acosta y Lara. — José Giosa. — Zelmar Michelini. — Fernando Elichirigoity. — Juan Rodríguez Correa. — Rolando Viotti. — Esteban Arosteguy. — Humberto Bianchi Altuna. — Jorge L. Vila".

1

A la hora 17 y 30 minutos entran a Sala los señores senadores: Abdala, Brause y Lepro, y los señores representantes, Arredondo, Batalla, Bianchi Altuna, Caputi, Duhagón, Erro, Gagliardini, Giosa, Migliaro, Paz Aguirre, Piñón Perret y Viotti.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes: Hierro Gambardella y Zorrilla de San Martín.

Con aviso, el señor representante Rosselli.

Sin aviso los señores senadores: Acquistapace, Antúnez Giménez, Batlle Berres, Beltrán, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Del Campo, Fischer, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lucas Gaffrée, Penadés, Piffaretti, Raffo Frávega, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré, y Varela, — y los señores representantes: Acosta y Lara, A de Torielli, Arbiza, Arismendi, Arosteguy, Arraga, Astiazarán, Barbot Pou, Batlle Ibáñez, Belzarena, Carrese, Cataldi, Cersósimo, Ciompi, Collazo (Don Ariel), Collazo, (don Ulises), Crespo, Chiesa, D'Alessandro, De la Sierra, Del Campo, D'Elía, Domenech, Dubra, Elichirigoity, Estellano, Fabini, Fenochi, Fernández de Borges, Fernández Viera, Ferreira Aldunate, Fontes, Flores, Flores Mora, Geymonat, Gómez Durdos, González Modernell, Goyenola, Heber, Heber Usher, Leirana, Lezama, (Don José León), Moreno, Mendy Brum, Mesa, Michelini, Ois, Olascoaga, Ortiz, Passadore, Payssé Reyes, Pereyra Machado, Peña del Castillo, Pivel Devoto, Polla, Primo (hijo), Risso Sienra, Rodríguez (Don Enrique), Rodríguez (don Renán), Rodríguez Camusso, Rodríguez, Correa, Rosa, Rueco, Reyes, Ruggia, Ruiz Prinzo, Saldum, Santoro, Secchi, Segovia, Silveira Díaz, Suárez Ponte, Toyos, Trías, Ubilla, Ubillos, Vidal Zaglio, Vila, Zefferino.

2

SEÑOR SECRETARIO. (Dr. Pastor Salvañach). — Señores legisladores: La Asamblea General ha sido convocada, en primera citación, para considerar el recurso de apelación interpuesto por varios señores ediles contra el decreto del Concejo Departamental de Canelones, por el que se dispone la suspensión de los funcionarios eventuales de ese Concejo.

No se encuentran en Sala ni el señor Presidente ni los señores Vicepresidentes.

No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dr. José Pastor Salvañach. — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 220 — Montevideo, Viernes 15 de Julio de 1960 — Núm. 15952

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ..... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día ..... " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día ..... " 0.40

B) Avisos matrimoniales ..... " 2.00

C) Balances: por cada línea de columna chica, o su equivalente ..... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 18 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre ..... $ 18.00
" año ..... " 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre ..... $ 27.00
" año ..... " 54.00

Interior y Exterior

Por semestre ..... $ 27.00
" año ..... " 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 (reeditado)	" 53.00	" "
1937 (reeditado)	" 50.00	" "
1938 "	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.06	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 28.00	" "
1958	" 25.00	" "
1959	" 40.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$		
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 29 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO GIACOMO MARIO CHILD y ALICE HENRIETTE LIENHARD de CHILD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9585 Jn.14-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA o ELENA SICKINGER de DUERR o de DÜRR o de DURR, Libro 55, F.o 430, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10910 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO ALONSO o ROGELIO REMIGIO ALONSO PAREDES y de PAULINA CASADO PRIETO de ALONSO, L.o 55, F.o 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11011 Jl.5v.ag16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO HORACIO LEDUC, L.o 60, F.o 218, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10909 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERMINA GOMEZ DE LILLA de MANFREDI, L.o 60, F.o 215, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima ferira menor. — Montevideo, Junio 17 de 1960. — Esc. Elvio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11090 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MONTANS CAMAÑO (L.o 60 F.o 169) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta Días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11288 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARADJOLLAH NEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10816 Jul 1.o-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO MENDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11009 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA MARIA NADAL ROBUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la ferira menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11010 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA BULFO o BOLFO DE TAMASSI o TAMASI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11289 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SERE MAGRE DE CASCIANI o MARIA SERE DE CASCIANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11290 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COUSILLAS O COUSILLAS CANCELA, (54-423) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11285 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORIBIO o JOSE T. ALBERTI, 54-386, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11184 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO ANTONIO SALVADO MANENTE PEIRANO u HOMERO MANENTE, 54-360, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11183 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MESTRE, 54-383, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11182 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LASSERRE de LEGRAND o LEGRAD, 54-364, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $12.00 10|pub. 10959 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA GONZALEZ GASTAMBIDE de CARABALLO o ELIDA G. de CARABALLO, 54-386, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11181 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS BASSETTI LUSETTI, 54-361, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11185 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ENLO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turrno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOGNONI de LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11344 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROSELLO o ROSSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado próxima feria judicial menor. — Canelones, 29 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11238 Jul.8-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DA FONSECA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial. — Canelones, Junio 29 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11393 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO HIPOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial. — Canelones, Julio 4 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11152 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BLANCO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial. — Canelones, Julio 4 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11153 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SORIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial. — Canelones, Julio 4 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11154 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ALBERTI de FITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial. — Canelones, Junio 29 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11207 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINDA CORREA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor. — Melo, Junio 30 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 11029 Jl.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA LUCAS de LEITE o LEITES o BERNARDINA LUCAS SANTOS de LEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor. — Melo, Junio 23 de 1960. — José Pereyra Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11338 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HOSTILIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Junio 30 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11410 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACA LUCIA ARISMENDI DE ROLDAN y PABLO INDALECIO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado, a efectos de las publicaciones. — Melo, Junio 30 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11411 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGENOR FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 23 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11415 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN CATALINA COMETA o COMETTA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Junio 16 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11390 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña CIPRIANA CORNELIA o CORNELIA CARRO de MAIDANA o MAYDANA; y de don FIDELINO CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Igualmente se cita, llama y emplaza a doña CORNELIA RUPERTA MAIDANA o MAYDANA CARRO, por el término de treinta días para que comparezcan por sí, o por legítimo representante a estar a derecho en la sucesión de la causante prenombrada, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella, la herencia, bajo beneficio de inventario (Art. 1.071 del C. Civil y 307 del C. P. C., inc. 1.o). Se hace constar que a los fines de la publicación se ha habilitado el próximo feriado menor. — Colonia, Junio 24 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 10|pub. 11093 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber asimismo que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria menor. — Nueva Helvecia, 29 de Junio de 1960. — Pedro Yzacelaya.
1) $12.00 10|pub. 11203 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MANUELA CUITIÑO DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, — Junio 27 de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11314 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALMONE o SALMONES LAGUILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 29 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 11361 Jl.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA ANTONIA PEREIRA de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 22 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11362 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIA SILVEIRA de ARCHONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones.— Maldonado, 28 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11140 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSARIO ESEISA o ECEISA o ESEISAS o ESEISSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 29 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11135 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ANTONIA ROMANZO de DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 29 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11422 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FORTUNATO LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Julio de 1960. — Milka Vercde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11421 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BELTRAME de TARAN o TARANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rocha, Julio 27 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11035 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA VIGLIOLA de ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rocha, Junio 21 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 10996 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BALBIANI, TOLENTINA BENITEZ de BALBIANI, CORINA FEARNLEY o FEARLEY de BALBIANI, CAMILA BALBIANI de CAMPANELLA y JUAN BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 13 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10454 Jn.24-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERRETA o BERRETTA de GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 13 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10905 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1960. — Delmar González Bruin, actuario adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11259 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ROMULO COSTA ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 17 de 1960. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11051 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN TELMO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Julio 4 de 1960. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11317 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL ROCCO o ROCO o ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11318 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1960.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11319 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO

LAUBER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1960. — Dra. Luisa Elinayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 11079 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS CASIMIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Julio 6 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11504 Jl.14-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CUILLIGOTTI o COLLIGOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11505 Jl.14-v.jl.28.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

"En cuanto a lo dispuesto en la ley de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 del 20|IX 933, se avisa a doña MARIA LUISA RODRIGUEZ DE BELVEDERE o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1.055 m|á, señalado con el N.o 20 en el plano levantado por el Agrimensor Francisco Bernasconi, inscripto en la Dirección de Obras del Municipio de Canelones el 9 de Julio de 1925 y tiene una superficie de trescientos metros. Propietarios: Aniceto Chichet y Luisa Raggio. — Montevideo, 30 de Junio de 1960".

2) $36.00 15|pub. 11167 Jul.7-v.jul.28.

A. V. I. B.

De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20|9|933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis: Solar 27, manzana 402: LUIS ALBERTO BUGNA ALCINA; Solar 29, manzana 402: MIGUEL BUGNA ALCINA; Solar 30, manzana 402: ERNESTO de JESUS SALIM HEZZE. — Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Rincón 569, escritorio 1. — Montevideo, Junio 27 de 1960.

2) $36.00 15|pub. 10714 Jn.29-v.jl.20.

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa al señor ANTONIO GONZALEZ CONDE, promitente comprador del solar ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 8580 en mayor área, señalado con el N.o 7 de la manzana "10", según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 9|6|45; área: 402 ms.; de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre dicho inmueble en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960.

2) $30.00 15|pub. 10994 Jl.5-v.jl.26.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a JOSE PEGO MARTINEZ, promitente comprador del solar 23 de la manzana 430; a SAMUEL WAINSTEIN SKONIK, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 522; a ROBERTO ARZUAGA SOCA, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 346; a ELENA RONDAN de ESTEFANO, prometiente compradora del solar 9 de la manzana 490; a EDISON NOE TEJERA BARTORA, prometiente comprador del solar 17 de la manzana 503; a MARY N. MUJICA de ALDACOUR, prometiente compradora del solar 16 de la manzana 477; a JULIO CESAR RIOS SILVA PENA, prometiente comprador del solar 11 de la manzana 445; a JOSE MARIA BARRERA DENIS, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 429; a ISIDORO INZAURRALDE WUNCHS y ELBA N. ESTAVILLO DUFOUR, prometientes compradores del solar 13 de la manzana 473; a FRANCISCO JOSE SIN VALMAGGIA, prometiente comprador del solar 17 de la manzana 478; a DOROTEO PION Y LAZO, prometiente comprador del solar 20 de la manzana 541; a LUIS ALBERTO TOLEDO DONATE, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 449; a JUAN SAUL QUINTANA REE, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 2[illegible] B; a JULIO B. y NICOLAS HERNAN[illegible] CANCELA, prometientes compradores [illegible] 5 de la manzana 465; a MARTA y ALBERTO ALAZRAKI OLGUIN, prometientes compradores del solar 2 de la manzana 496; a ANA LOPEZ MARROCHAR, prometiente compradora del solar 18 de la manzana 466; a HECTOR PABLO VICENTE LOPEZ, prometiente comprador del solar 20 de la manzana 471; a JUAN FCO. VARELA MOYANO, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 386; y a MARIA LUISA BLENGIO BRITO, prometiente compradora del solar 8 de la manzana 432, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro correspondiente con el N.o 133 del L.o 60; 622 del L.o 63; 2.463 del L.o 58; 443 del L.o 62; 1.072 del L.o 61; 1.790 del Libro 62; 342 del L.o 64; 2.218 del L.o 61; 1.536 del L.o 67; 282 del L.o 67; 1.381 del L.o 65; 2.306 del L.o 66; 356 del L.o 69; 135 del L.o 76; 957 del L.o 69; 384 del L.o 76; 398 del L.o 74; 786 del L.o 74; y 158 del L.o 61; y se hace saber también a LUIS ALBERTO BETANCURT VIANA, prometiente comprador del solar 11 de la manzana 289; a JULIO CONO ALANIS ARRUA, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 476; a JUAN TRENTIN DEVIDO, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 296 A; a AGUSTIN RAMON ARTHUZ ALVAREZ, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 472; y a MARTA H., RAMON B. y CRISTINA CLAVIJO RODRIGUEZ, prometientes compradores del solar 8 de la manzana 293 A, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $120.00 15|pub. 11095 Jl.6-v.jl.27.

A V I S O

Habiéndose extraviado la promesa de compraventa a plazos referente a un solar de terreno, propiedad de JULIA A. MANGIN de BELLO y RAMONA B. de DUPLESSIS y a nombre de MARGARITA HANNAN, ubicado en la 13.a Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la manzana "12D" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1929, empadronado con el N.o 140865, se hace saber que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiere quien se opusiere, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expedirá un duplicado de dicha promesa a favor de la nombrada promitente compradora Margarita Hannan.

2) $30.00 15|pub. 11371 Jl.12-v.ag.2.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores a plazos, de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley número 9.099, del veinte de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años:

- EMA LARROSA PLADA de PALMA, prometiente compradora del solar N.o 18 de la manzana "B", padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

FAUSTINO MARGARTO ZARATE, prometiente comprador del solar N.o 16 de la manzana N.o 49, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

MARCELINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, prometiente compradora del solar N.o 9 de la manzana N.o 64, plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953 padrón 5182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones, cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro pertinente con el N.o 1.564 al Folio 623 del Libro 59. — Montevideo, Julio de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación). — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.

2) $54.00 15|pub. 11538 Jl.14-v.ag.4.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SUCURSAL CORDON

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 para la caducidad de las siguientes promesas y, de la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en los siguientes lugares:

Chacra Delbono. — Ubicada en la 6.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Joaquín Spinak, de Junio de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8.584, de fecha 24 de Noviembre de 1954: Solar 18, manzana "C", Padrón (mayor área) N.o 19.472. Comprador: WALTER OPER MIRAMBELL.

Barrio Cno. Poquitos (Las Piedras), ex quinta Vidal Rodríguez, ubicada en la 4.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Danilo Boggio, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el 8.874, de fecha 16 de Junio de 1957: Solar 67, manzana "C", Padrón (mayor área) 5.363. Comprador: JUAN IRASI y ROSA LILIAN GONZALEZ. — Solar 82, manzana "E", Padrón (mayor área) 5.363. Comprador: LINDBERGH IRAZABAL. — Solar 86, manzana "E", Padrón (mayor área) 5.363. Comprador: JOSE MARIA DIAZ. — Solar 88, manzana "E". Padrón (mayor área) 5.363. Comprador: HUGO OMAR VITABAR. — Solar 129, manzana "D". Padrón (mayor área) 5.363. Comprador: SERGIO GUERRERO.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Julio de 1960. — Banco Italiano del Uruguay (Sucursal Cordón - 18 de Julio 1401).

2) $54.00 15|pub. 11514 Jl.14-v.ag.4.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se efectuará el miércoles 20 del corriente, a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala N.o 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Nombramiento de dos Directores; 3.o) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — El Secretario.

3) $28.00 10|pub. 11073 Jul.6-v.jul.20.

CURTIFRANCE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para que concurran a nuestro local social, Julián Laguna N.o 5076, el día veinticinco del corriente, a las 17 y 30 horas, a los efectos de tomar parte de la asamblea general extraordinaria, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital autorizado a pesos 1.000.000.00; 2.o) Modificación del artículo 8.o de los estatutos que quedará redactado como sigue: "Las acciones serán al portador o nominativas —preferidas u ordinarias— e irán firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio. El Directorio queda facultado para fijar la cantidad a emitir de cada serie; 3.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o presentar un certificado de depósito bancario que acredite la misma. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 11242 Jul.8-v.jul.20.

"S. A. HOTELES DE ATLANTIDA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Julio de 1960, a la hora 18 y 30 minutos, en el local social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria respectiva del ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1959; 2.o) Designación de siete miembros para integrar el Directorio y tres suplentes por el período 1959|62 (artículo 28 y 29 del estatuto); 3.o) Designación de un fiscal (artículo 29 del estatuto); 4.o) Desig-

nación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Soriano 1286, por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 11261 Jul.11-v.jul.25.

MANZANARES S. A.

En uso de las facultades que a este Directorio le acuerda el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea general extraordinaria de los accionistas de Manzanares S. A., para el día 19 de Julio de 1960, a las 18 horas, en su local social, sito en la calle Cardal 3201 de esta ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos y aumento de capital; 2.o) Designación de un accionista para que con la mesa, suscriban el acta de dicha asamblea.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y el artículo 19 de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con tres (3) días de anticipación al señalado para esta asamblea. — Montevideo, 8 de Julio de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 11333 Jul.12-v.jul.19.

BARRACAS COCARO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Barracas Cocaro Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 19 de Julio de 1960, a las once horas en el local de la calle Figueroa N.o 1771 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1958|59; 2.o) Consideración del estado de situación al 31 de Octubre de 1959; 3.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1958|59; 4.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura; 5.o) Distribución de las utilidades del ejercicio 1958|59; 6.o) Informe de la Sindicatura; 7.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Nota importante. — Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la citada asamblea, deben registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Figueroa N.o 1771, Montevideo, hasta 48 horas antes de la fijada para reunirse la misma. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 11329 Jul.12-v.jul.19.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día jueves 28 de Julio de 1960, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales y ampliación de capital; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $20.00 10|pub. 11325 Jul.12-v.jul.26.

CAJA POPULAR DE SAN JACINTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día seis de Agosto de 1960, a las 15 horas, en el "Club Vida Nueva" de esta villa, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Acta de la asamblea anterior; B) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; C) Designar dos asambleístas a los efectos de firmar el acta de la asamblea; D) Integración del Directorio, según lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales.

Se hace constar a los señores accionistas: 1.o) Que la lista de elegibles, estará a disposición de los interesados, a partir del día 10 de Julio de 1960, en la Gerencia de la institución; 2.o) Que para asistir o ser representados en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la caja, con 24 horas, por lo menos, de anticipación a la realización de la asamblea. — Doctor Nicolás L. Gagliardini, Presidente. — Pío Eugenio Capeche, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 11335 Jul.12-v.jul.19.

INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA S. A.
(I.M.P.A.S.A.)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio del "Instituto Médico de Previsión y Asistencia Sociedad Anónima" (I.M.P.A.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto próximo, a las 21 y 30 horas, en su sede social, Avda. Larrañaga N.o 2275, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas: A) Que deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en el horario de 9 a 12 horas; y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local; y B) Que solamente se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, las que quedarán retenidas hasta después de celebrada la asamblea o la exhibición del recibo de depósito bancario a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — El Directorio.

3) $36.00 10|pub. 11426 Jl.13-v.jl.27.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local del Banco, calle 25 de Mayo N.o 401 (esquina Zabala), de esta ciudad, el miércoles 27 del corriente, a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o) Designación prevenida en el artículo 24; 2.o) Consideración de la memoria, balance-inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o) Retribución de la Sindicatura (artículo 45 inciso C); 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes Miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 5.o) Régimen de Fiscalización (artículos 43 y 44); 6.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 4.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del viernes 22 de Julio. — Montevideo, 12 de Julio de 1960. — La Secretaría.

3) $32.00 10|pub. 11432 Jl.13-v.jl.27.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

Convócase a los señores accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A., para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1960, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad (Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad, las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, 8 de Julio de 1960. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 11323 Jul.12-v.ag.2.

JOSE ESTEFANELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Julio de 1960, a las 16 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades, informe del Síndico y renovación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de los Bancos, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada (artículo 36).

Por ser el segundo llamado, la asamblea quedará válidamente constituída, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen (artículo 38). — Paysandú, 6 de Julio de 1960. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 11428 Jl.13-v.jl.15.

GONZALEZ Y ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Julio del corriente año, a la hora 15 y 30, en la sede social, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1959; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Elección de Directores, Síndico y sus suplentes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 11425 Jl.13-v.jl.20.

"INDUSTRIA FRUTICOLA ALIMENTICIA" SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 23 de Julio de 1960, a las 11 horas, en el local social, Rafael Eguren N.o 3344, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Elección de los dos últimos titulares y suplentes y designación de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en un Banco o en el local social, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 11403 Jl.13-v.jl.15.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 22 de Julio de 1960, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Juan José Aguiar 4017, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta; 2) Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Julio de 1960. — El Directorio.

3) $12.00 6|pub. 11378 Jl.13-v.jl.21.

GOOD STYLE E. MARON S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el martes 26 de Julio de 1960, a las 18.15 horas, en el local de 18 de Julio 922, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Aumento del capital, dentro del autorizado; 4.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de acciones, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos y leyes vigentes. — Montevideo, Julio de 1960. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 11379 Jl.13-v.jl.15.

"AGROPECUARIA DEL DAYMAN S. A."

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Julio a las 19 horas, en la calle Rincón 622, (escritorio 1), para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados respectivos, con una antelación de 24 horas.

3) $9.00 3|pub. 11537 Jl.14-v.jl.19.

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.

En cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de Agosto de 1960, a las 18 horas, en la calle Treinta y Tres 1420 (escritorio 20), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 11539 Jl.14-v.jl.28.

FRIGORIFICO MODELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 27 de Julio en curso, a las 18 horas, en el local social, calle Peñarol 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para firmar el acta de la asamblea, con

el Presidente y el Secretario; 2.o) Aumento del capital social, conforme al artículo 4.o de nuestros estatutos.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943 y los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, para formar parte de la asamblea deberán inscribirse en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos N.o 2192, pudiendo hacerlo todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12), hasta el día 22 de Julio en curso, a las 12 horas, depositando al mismo tiempo las acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 11513 Jl.14-v.jl.15.

LA PALOMA S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1960, a las 16.45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11490 Jl.14-v.jl.15.

TIMOTE S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1960, a las 16.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11489 Jl.14-v.jl.15.

COMPAÑIA NACIONAL DE BALNEARIOS SOCIEDAD ANONIMA
Se cita a los señores accionistas para las asambleas ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día 29 de Julio de 1960, en el local de Juncal N.o 1486:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Hora 16.30
Orden del día: 1.o) Consideración del balance general y cuenta de resultados al 30 de Junio de 1960, memoria del Directorio e informe del Síndico. (Artículo 33 del estatuto); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42).

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Hora 17
1.o) Cambio de nombre de la Compañía; 2.o) Reforma total de los estatutos; 3.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o certificados. (Artículo 36 de los estatutos). — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 11515 Jl.14-v.jl.19.

FASUL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Fasul S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Julio de 1960, en el local social, calle Yí número 1215 (piso 1.o), a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1960; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario en la Secretaría de la Sociedad, 48 horas antes de la misma. (Artículo 20 de los estatutos). La asamblea se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y decretos vigentes. — Montevideo, Julio de 1960. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 11506 Jl.14-v.jl.15.

SANTO ROVERA S. A.
Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Julio de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Rincón N.o 468 (escritorio 44), para tratar los asuntos siguientes:
1.o) Memorias, balances generales y cuadros de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios sociales 18.o, 19.o y 20.o; 2.o) Nombramiento de Directores titulares y suplentes, por terminación de sus respectivos mandatos; 3.o) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Secretario.
3) $28.00 10|pub. 11498 Jl.14-v.jl.28

SAN BERNARDO S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1960, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 53), a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de los años 1958 y 1959; 2) Elección de nuevo Directorio y de Síndico titular y suplente por el período de un año; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 11496 Jl.14-v.jl.15.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 7.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1960, a las 11 horas, en Treinta y Tres N.o 1325, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1959, distribución de utilidades e informe del Síndico. (Artículo 14); 3.o) Pago de dividendo; 4.o) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea. (Artículo 21).
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, en Avda. Gral. Simón Martínez número 6004, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 11439 Jl.14-v.jl.19.

INMOBILIARIA ODEON S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1960, a las 18.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio y Síndico; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio y Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11476 Jl.14-v.jl.15.

SUIPACHA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1960, a las 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11477 Jl.14-v.jl.15.

VIRGINIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1960, a las 15.15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11478 Jl.14-v.jl.15.

RODA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1960, a las 15.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11479 Jl.14-v.jl.15.

SAN DIEGO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1960, a las 15.45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11480 Jl.14-v.jl.15.

CENIT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1960, a las 16 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11481 Jl.14-v.jl.15.

ACONCAGUA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1960, a las 16.15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11482 Jl.14-v.jl.15.

AYACUCHO S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1960, a las 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11483 Jl.14-v.jl.15.

BOYACA S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1960, a las 15.15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
cionistas para firmar el acta de la asamblea.
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11484 Jl.14-v.jl.15.

CHACABUCO S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1960, a las 15.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11485 Jl.14-v.jl.15.

RANCAGUA S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1960, a las 15.45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11486 Jl.14-v.jl.15.

SIERRA NEVADA S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1960, a las 16 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11487 Jl.14-v.jl.15.

SIDONIA S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1960, a las 16.15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 11488 Jl.14-v.jl.15.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA IMBRIACO de DI CARLO, titular del uso del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 9374 Jn.16-v.oct.24.

Se han presentado ante esta oficina los herederos de CAROLINA RAMOS de SIAGE solicitando se expida a nombre de ésta, título del solar N.o 54 del Cementerio del Paso Molino. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959.— La Dirección.
4) $103.00 90|pub. 2873 Mz.8-v.jl.22.

Habiéndose presentado CLELIA FERRIOLO DE GANDOS, LETICIA FERRIOLO DE MAILHOS, ELENA y AQUILES FERRIOLO usuarios del sepulcro 163 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Domingo Luciani; Rosa M. de Garlearino o Garbarino; Fermín Luraschi; Pedro Alberto Beaufordsy; Teresa Areco de Gastaldi; María Berta Beaufordsy; Antonio Vicente Guglielmi; Encarnación Alonso de Parpal o Pardal; Fortunata Roselli de Guglielmi; José Parpal; José Romero; Serafina Ochuzzo u Occhiuzzo de Pares o Pérez; Andrés Cella; Ana Letieri; María Elsa Pazos; María Esther Soria; Francisco Parpal o Pardal Rivas; Paulina Medror de Lettieri; Santiago Gómez; Florencio Soria; María Carmen Novo; Ana Rivas de Eugas; María Rivas de Parpal o Pardal; Livio Margiali; María Sánchez; Paulina M. de Lettieri; Luisa y Tomasa Ambrosio de Palma; Domingo Folle; Juan Pedro Larrieux; un párvulo hijo de P. Gararagno o Garavagno y Ada Pezzani; Rosa Lavaggi de Defazio o Faccio; José Bertola y Antonio Settieri o Lettieri, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término sin oposición, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 4730 Mz.31-v.ag.16.

Se ha presentado la señora GENEROSA AGUIÑAGA DE LOPEZ usuaria del sepulcro N.o 1935 del cementerio del Buceo, solicitando a su nombre, la expedición de título duplicado por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho, que tiene noventa días de plazo para interponer su reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Abril de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6174 Ab.20-v.set.7.

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini, Froilán Curbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobía, María Celia Torres, Ambrosia C. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depauli, Fortunato Garín, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Nieto Perichón, Manuel Jorge con ELBA MABEL VELAZQUEZ SCARDINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, 34-360", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. Eduardo González Neiro. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11013 Jl.5-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por MANUEL ARRIBILLAGA y FRANCISCA ZULEMA COLLAZO, en la 3a Sección Judicial de Colonia, el 4|XII|937. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación, habilitándose para ello la feria judicial menor. — Colonia, 22 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 11094 Jul.6-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN JOSE CARREA y ANA GAMARRA de CARREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 23, F.o 101, N.o 379", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Carrea y Ana Gamarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 8 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) 40.00 20|pub. 10671 Jn.29-v.jl.27.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Fernando Rodríguez, quien se compromete a constituir sociedad con el señor Rosendo García Santaclara, con el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Fermentadas y Depósito de Cereales, establecido en Camino de las Tropas N.o 3005 (Kilómetro 21), Toledo Chico, Departamento de Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1959. — OMAR SOSA NOBLE. — AMERICA DUTRA.
6) $32.00 20|pub. 10359 Jn.23-v.jl.21.

Comunicamos la disolución de la sociedad de hecho constituída por Manuel Suárez Neira y Desiderio Bello Pose, titular del comercio que en el ramo de café y bar, gira en esta plaza, Bvar. Artigas N.o 3502, tomándo a su cargo el pasivo y activo el socio Manuel Suárez Neira. Acreedores: Escribanía doctor Oks, Juncal N.o 1395, piso 2, esc. 10. — 21 de Marzo de 1960. — MANUEL SUAREZ NEIRA. — DESIDERIO BELLO POSE.
6) $24.00 20|pub. 11300 Jul.11-v.ag.8.

De acuerdo con la ley de 26 Setiembre 1904, se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad comanditaria por acciones Editorial El Heraldo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Alberto Riva González, debiendo presentarse dentro del término legal, los acreedores, accionistas y demás interesados, en la sede ubicada en calle Independencia N.o 824, Florida. — Florida, 2 de Julio de 1960. — ALBERTO RIVA GONZALEZ.
6) $24.00 20|pub. 11311 Jul.11-v.ag.8.

Por escritura privada de fecha 30 de Abril de 1960, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 414 al Folio 1.399 del Libro 1 de Contratos, se procedió a la disolución y liquidación total de "Tan-co Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Montevideo, 1.o de Julio de 1960.
6) $8.00 10|pub. 11374 Jul.12-v.jul.26.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Antonio Superi con CELIA BUSTAMANTE. Divorcio por causal" (L.o 12 F.o 400), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Celia Bustamante de Superi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio. En cumplimiento de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Junio 28 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 11429 Jl.13-v.ag.24.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

En cumplimiento de lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, reglamentario del artículo 7.o del decreto del 9 de Julio de 1925, se emplaza al Medio oficial Mecánico de la Gerencia de Material y Tracción, señor CARLOS ALFEO VARELA PERDOMO, Credencial Cívica A.Z.A. 15.835, para que comparezca dentro de los próximos tres días a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como haciendo abandono del cargo. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 11389 Jl.13-v.jl.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos y con aspecto de abandono y antiestéticos, por el término de treinta días, a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones, que se usufructúan en el cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanzan y que se establecen en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios, en vigencia:

Nicho N.o 88. Nombre: JULIO MUÑOZ, DIEGO TORRES y EGIDIO VAN VELTHOVEN.
Panteón esquina: Flia. CALANDRIA.
Nicho N.o 34. Nombre: FEDERICO FRANCO.
Nicho N.o 38. Nombre: JUNTA E. ADMINISTRATIVA.
Nicho N.o 40. Nombre: CLAUDIO LOPEZ.
Nicho N.o 50. Nombre: PEDRO CASTAINEGDEBAT.
Nicho N.o 51. Nombre: MATEA P. de PEREZ.
Nicho N.o 92. Nombre: JOSE GALLO.
Nicho N.o 73. Nombre: PEDRO HACKEMBRUCH.
Nicho N.o 68. Nombre: JUAN BAUTISTA CANAVESSE y JUAN PUGA.
Nicho N.o 61. Nombre: I. MARMOL.
Nicho N.o 63. Nombre: PABLO ALVAREZ SOCORRO.
Nicho N.o 93. Nombre: EDUARDO LENZI.
Nicho N.o 2b. Nombre: VICENTE FIRULO, CARLOS BOIDI, JUAN DAMIAN y CELESTINO ASANELLI.
Nicho N.o 36. (Sin nombre).

Canelones, Julio de 1960. — La Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 32018 Jn.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada c|TABAREZ, JACINTO. Juicio ejecutivo" (L.o 11 F.o 373), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que, a título universal o particular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 294, ubicado en la manzana N.o 22 de la 2.a Sección Judicial de éste, y, especialmente al señor Jacinto Tabárez y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 31 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 9068 Jn.7-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada c|BARATTA, ANTONIA R. Juicio ejecutivo" (L.o 11 F.o 442), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 3.941, ubicado en la manzana N.o 33 de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de éste, y, especialmente a los sucesores a título universal o singular de la señora Antonia R. Baratta, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 31 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 9069 Jn.7-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada c|GONZALEZ, RAMON L. Juicio ejecutivo" (L.o 11 F.o 272), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que, a título universal o particular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1.870, ubicado en la manzana N.o 22 de la 2.a Sección Judicial de este Departamento, y, especialmente al señor Ramón L. González y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 31 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 9070 Jn.7-v.jl.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. contra DE LEON RODRIGUEZ, PEDRO. Juicio Ejecutivo", (L.o 11. F.o 394), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 400 ubicado en la manzana N.o 30 de la ciudad de San Carlos (Segunda Sección Judicial de éste), y especialmente a los sucesores a título universal o singular del señor Pedro de León Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó los días que no funcionan las oficinas del Poder Judicial y la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 3 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 9608 Jn.14-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada c|AMORIN, ANGELA. Juicio ejecutivo" (L.o 11 F.o 375), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que, a título universal o singular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 173, ubicado en la manzana N.o 12 de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de éste, y, especialmente a los sucesores a título universal o singular de la señora Angela Amorín, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. A los efectos de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 31 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 9071 Jn.7-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada c|CUGNETTI, JUAN L. Juicio Ejecutivo" (L.o 11 F.o 391), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que, a título universal o particular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1.391, ubicado en la manzana N.o 128 de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de éste, y, especialmente al señor Juan L. Cugnetti o Cuñetti y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. A los efectos de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 31 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur. Actuario.
8) $60.00 30|pub. 9072 Jn.7-v.jl.19.

9–Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por decreto N.o 11.735 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Dr. Martín C. Martínez los inmuebles siguientes:

Padrón 82.225. — Propietario GILBERTO GONZALEZ. — Superficie aproximada 28 ms.2.
Padrón 8.224. — Propietariro CARLOS MURAGLIA. — Superficie aproximada 100 ms.2.
Padrón 82.223. — Propietario RAMON ALVAREZ. — Superficie aproximada 430 ms.2.
Padrón 82.222. — Propietario LUCRECIA TAVERA. — Superficie aproximada 220 ms2.
Padrones 82.221 y 83.963. — Propietario ENRIQUE JACUE. — Superficies aproximadas: 325 y 250 ms2
Padrones 82.220 y 82.219. — Propietario JUAN BORRELLI. — Superficies aproximadas: 250 y 175 ms2.
Padrón 82.218. — Propietario JOSE ACHUGER. — Superficie aproximada: 105 ms2.
Padrón 82.217. — Propietario JUAN VIZZIANI. — Superficie aproximada 30 ms2.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propitarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 3 de 1960. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31992 Jl.8-v.jl.20.

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 11.738, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. 18 de Julio y la formación de la ochava reglamentaria con la calle Gaboto, los inmuebles siguientes:

Padrón 1.024. Propietario: Compañía Inmobiliaria Edificios y Tierras S. A. Superficie aproximada: 60 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 32008 Jl.12-v.jl.22.

DEPARTAMENTO DE OBRAS

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano, empadronado con el N.o 5.199, ubicado en la manzana 340 de esta ciudad, primera Sección Judicial, propiedad del señor Jacinto Cardozo, afectado por la expropiación para la construcción de viviendas económicas, a que concurran a deducir sus derechos de acuerdo al artículo 15 de la Ley N.o 3.958, modificado por el Decreto Ley N.o 10.247. — Tacuarembó, 29 de Junio de 1960. — Ing. Edison Barcelo, Director de Obras.
9) (C.C.) 8|pub. 32012 Jul.13-v.jul.25.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.739 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle 20 de Febrero, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 74.622. Propietario: JUAN CARGARO CARLASSARE. Superficie aproximada: 570 metros cuadrados.

Padrón N.o 623. Propietario: José MARSICANO. Superficie aproximada: 502 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 32037 Jul.14-v.jul.26.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BRENDA SOLEDAD FAVOTTO SUAREZ, constituyendo domicilio en Charrúa 1816 bis, digo que, optando por el título de escribano, produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos, escribanos Salmén Abu Arab y Marlene Ferreira Porto, que presentaré. Solicito se habilite la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones de edicto, y se expida testimonio. — Brenda S. Favotto". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11022 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "BEATRIZ MARGARITA DELFINO CASTELLINI, constituyendo domicilio en Paraguay 1438, digo que: optando por el título de escribano, produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos Carmen Teresa Leal Scaffo y Yolanda Mabel Barrales Arias, que presentaré. Solicito se habilite la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones del edicto y se expida testimonio. — Beatriz Delfino Castellini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
11) $20.00 10|pub. 11023 Jl.5-v.jl.19.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

559|60. — Cartones en blanco para boletos de pasajeros. — Apertura: Julio 15, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

552|60. — Escobas. — Apertura: Agosto 9, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

560|60. — Jabones, potasa, pulidor y detergentes. — Apertura: Julio 22, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas, se efectuará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31980 Jul.6-v.jul.20.

N.o 567|60. — Suministro de vestuario para el personal (uniformes, sobretodos, chaquetones, pantalones, camisas, trajes de limpieza, sacos, guardapolvos, túnicas de brin sanforizado y gorras). — Apertura: día 15 de Julio de 1960. — Hora 15. — Precio del pliego: 3.00 (tres pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego de condiciones respectivo, entre 13 y 30 y 18 y 30 horas.

Se advierte que la apertura de propuestas se efectuará con cualquier número de ofertas que se presenten, en virtud de tratarse de un suministro urgente. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31981 Jul.6-v.jul.15.

N.o 569|60. — 2do. llamado. — Suministro de una placa de bronce. — Apertura 25 de Julio de 1960. — Hora 15. — Precio del Pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, — 2do. Piso, — donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32025 Jl.13-v.jl.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 473

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipos de bombeo, cañerías, válvulas y accesorios para la Sala de Electro-Bombas de Santa Lucía, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), al precio de $ 12.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Noviembre de 1960, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31978 Jul.5-v.jul.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.256

2.o llamado

Adquisición de: "Tachuelas de Cobre y de Zinc"

Fecha de Apertura: 9 de Agosto de 1960. — Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. Piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32026 Jl.13-v.jl.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1.224

2.o llamado

Adquisición de: "Candados".

Fecha de Apertura: 3 de Agosto de 1960. — Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. Piso en la Secretaría de la Di-

rección General de Administración. — Montevideo, 13 de Julio de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32027 Jl.13-v.jl.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1.254
2.o llamado
Adquisición de: "Manguera de Lona".
Fecha de Apertura: 1.o de Agosto de 1960. — Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. Piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 13 de Julio de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32028 Jl.13-v.jl.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de materiales adicionales para la instalación de Grupo Electrógeno "Man", en el edificio del instituto.
Las memorias descriptivas pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, al precio de $ 5.00 el ejemplar, como cualquier otra información relacionada con este asunto. La Sección Construcciones y Reparaciones, está ubicada en la sede central del organismo, calle Sarandí 570, primer piso.
Apertura de propuestas: martes 19 de Julio de 1960, a la hora 15, en la sala de actos del banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Julio de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31999 Jul.8-v.jul.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS
Llámase por única vez a licitación pública, para la adquisición de las siguientes máquinas: hasta 10 motoniveladoras; hasta 5 tractores rodado Oruga; hasta 2 máquinas aplanadoras; hasta 18 camiones; hasta 6 vehículos automotores; 1 equipo triturador de gravilla; hasta 2 camiones con tanque regador; 1 equipo soldadura eléctrica; hasta 4 escarificador hidráulico; hasta 2 tractores y 1 chata remolque, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 25.00. Fecha de apertura: el día 21 de Julio de 1960, a las 15 horas, en la Secretaría del Concejo Departamental. — Florida, 1.o de Julio de 1960. — Andrés Martínez García, Presidente. — Alarico Rodríguez, Secretario ad-hoc.
12) (C.C.) 10|pub. 31985 Jul.7-v.jul.21.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Prof. ORNOLDO BERTA
Segundo llamado
El Instituto de Higiene, llama a licitación pública (segundo llamado) para la construcción de una cámara frigorífica y adquisición de un equipo compresor de frío.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en este instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051.
Apertura de propuestas: 26 de Julio de 1960, a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32014 Jul.12-v.jul.26.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios por 80.000 kilos de soda cáustica, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470.
La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 12 de Agosto de 1960, a las 11 horas. — La Gerencia General.—Montevideo, 8 de Julio de 1960.
12) (C.C.) 3|pub. 32020 Jl.13-v.jl.15.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION N.o 33
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, por la venta de residuos de comidas de los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 25 de Julio de 1960, a las 15 horas.
Valor de los pliegos: $ 2.40.
12) (C.C.) 3|pub. 32038 Jul.14-v.jul.19.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 8|960
Segundo llamado
Apertura: 30 de Julio de 1960. — Hora: 10.
Adquisición de tejas, artículos fibrolit, artículos sanitarios, hierro fundido y azulejos.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Inspección del Arma de Ingenieros (8 de Octubre 2540, planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 12 de Julio de 1960. — El Inspector del Arma de Ingenieros.
12) $9.60- 8|pub. 11502 Jul.14-v.jul.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|960
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 9|960, para la adquisición de cuatro cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 22 de Julio, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, 6 de Julio de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 31995 Jul.8-v.jul.22.

LICITACION PUBLICA N.o 7|960
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 7|960, por adquisición de 200 (doscientos) metros de brin azul, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 20 de Julio, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31948 Jul.4-v.jul.15.

LICITACION PUBLICA N.o 8|960
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 8|960 por la adquisición de productos de granja (queso duro, tocino y conserva de tomates), fijándose para la apertura de las propuestas, el día 19 de Julio, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31960 Jul.5-v.jul.19.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 7
Tercer llamado
Se llama a licitación pública por los siguientes artículos: 500 espadines con las dragonas y tiro correspondientes según modelos y características en el Servicio y Administración de la Fuerza Aérea.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la 5ª División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Yí No 1491), de lunes a viernes, de 15 a 18 horas.
Apertura: el día 21 de Julio de 1960, a la hora 15. — Montevideo, 5 de Julio de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 32004 Jul.11-v.jul.15.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de zapatos de cuero negro, horma prusiana, suela de material sintético; Pantalones de brin azul, tipo vaquero; Camisas en brin gris; Botas de goma de caña corta.
Todo ello, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que está a disposición de los interesados en la División Administrativa de la Prefectura General Marítima, Edificio Aduana, 5.o piso.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina, el día 27 de Julio de 1960, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 4.00.
12) (C.C.) 10|pub. 32031 Jul.14-v.jul.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|960
(Primer llamado)
Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta número 8 Canelones-Lavalleja-Nuevo Puente sobre el Arroyo Solís Grande". Numeral 22 de capítulo I, Vialidad, apartado B., grupo "A" del artículo 3.o de la ley de 16|XII|959.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4.o piso y adquirirse, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso, en Departamento H Estudios, piso 5.o.
Apertura de propuestas: el día 26 de Julio de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31979 Jul.6-v.jul.20.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 28
Llámase a licitación pública, por quinta vez, para las obras de terminación del Centro Auxiliar de Río Branco, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio, a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31984 Jul.7-v.jul.15.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 33
Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de conservación y reformas del edificio Parque "El Retiro", Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio, a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Julio de 1960. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32000 Jul.8-v.jul.19.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 683
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de canalización en Cañada Blanco del Plata, en la ciudad de Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414 (2.o piso), durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones y planos: pesos 25 (veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos y planos, en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.
Apertura de las propuestas: día 11 de Julio de 1960, a las quince horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 (2.o piso).
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 10.000.00 (diez mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31877 Jn.24-v.ag.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación
Para la compra de sal fina.
Apertura: día 26 de Julio de 1960. — Hora: 16. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32032 Jul.14-v.jul.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 26 de Julio de 1960; hora 14 y 15; Licitación N.o 1.369: Construcción de un local para la bomba de cobalto (Plaza); Tercer llamado. Hora 14 y 30; Licitación N.o 1.402: Impresos (Plaza); Primer llamado. Hora 14 y 45; Licitación N.o 1.394: Máquina lavadora eléctrica (Plaza); Segundo llamado. Hora 15; Licitación N.o 1.396: Almidón canutillo (Plaza); Segundo llamado. Hora 15 y 15: Licitación número 1390: Construcción de un cerco de alambre en el predio incorporado a la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois (Plaza); Tercer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 3 de Agosto de 1960; Hora 14 P.P. N.o 531: Obras de pintura en el local del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato (Plaza).
Pedido de precios del día miércoles 17 de Agosto de 1960; Hora 14; P.P. N.o 533: Gas cianhídrico, Papel reactivo, Warfarina, etc. CIF y|o Plaza.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en, por lo menos, siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 12 de Julio de 1960.
12) (C.C.) 2|pub. 32030 Jul.14-v.jul.15.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION N.o 120
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la impresión de 10.000 discos del Himno Nacional Uruguayo.
Licitación N.o 120. — Vence el día 20 de Julio de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en

presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 30 de Junio de 1960.
12) (C.C. 8|pub. 31994 Jul.8-v.jul.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública, en segundo llamado para la provisión de: Instrumentos de medición, Repuestos telegráfico-telefónicos y de radio, Alambre y Artículos de electricidad en general.

Apertura de propuestas: día 26 de Julio de 1960. — Hora: 15. — Licitación N.o 10|60.

Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32006 Jul.11-v.jul.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 56
Primer llamado

Artículos: Cuellos, Corbatas, Gorras, Guantes, Kepis, Buzos y pantalón para gimnasia, Zapatos, Polainas blancas.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 25 de Julio de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, 5 de Julio de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 32003 Jul.11-v.jul.25.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4.996. — 1.750 resmas de 500 hojas de papel obra 13, colores blanco, amarillo, rosado, verde; 500 resmas papel blanco diario; 300 resmas pluma 24 blanco; 350 resmas copia blanco; 225 resmas medio hilo blanco; 250 resmas cartulina blanco, amarillo, verde, rosado, gris; 1.500 metros de tela kaliko (colores a elegir); 2.000 Kgs. de papel embalaje "Kraff"; 2.750 Kgs. de cartón gris nacional. — Apertura: 28 de Julio de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 12 de Julio de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32034 Jul.14-v.jul.28.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, hace saber a los interesados por la licitación número 4.951|60: aparatos telefónicos monederos.

Que la apertura de ofertas, ha sido transferida para el 18 de Agosto próximo, a la hora 16. Además se agrega circular N.o 1.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 5 de Julio de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12 (C.C.) 10|pub. 31997 Jul.8-v.jul.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 192
(Primer llamado)

Llámase a licitación para la adquisición de material de electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (de lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 28 de Julio de 1960, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 32033 Jul.14-v.jul.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación N.o 44. — 1er. Llamado. — Apertura Agosto 4 de 1960 (Hora 10).

Un medidor eléctrico portatil para grasa y carne en animales vivos. Funcionamiento a pila con instrumento medidor y solución correspondiente para calibrarlo.

Retirar Pliego de Condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio Garzón 780. — Sayago. — de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1960.
12) (C.C. 3|pub. 32019 Jl.13-v.jl.15.

LICITACION PUBLICA N.o 191
(Primer llamado)

Llámase a licitación para la adquisición de un tubo para ganado bovino, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en al Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (de lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: día 15 de Julio, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 9|pub. 31972 Jul.5-v.jul.15.

13—Llamados a Acreedores

Alberico Lanz Alvarez, Humberto Artola Aramberry y Héctor Angel Vorga, llaman a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en Oficinas Varela y Cía., 25 de Mayo N.o 463, piso 2, esc. 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — 15 de Junio de 1960. — ALBERICO LANZ ALVAREZ. — HUMBERTO ARTOLA ARAMBERRY. — HECTOR ANGEL VORGA.
13) $16.00 20|pub. 10071 Jun.20-v.jul.15.

Manuel Esteban Castro, Antonio Perales Lafuente y Miguel Puenzo, llaman a sus acreedores por el comercio de la Avda. Larrañaga número 3665 esquina Porongos, para que se presenten con el justificativo de sus créditos, en Oficinas "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL ESTEBAN CASTRO. — ANTONIO PERALES LAFUENTE. — MIGUEL PUENZO.
13) $16.00 20|pub. 10583 Jn.27-v.jl.25.

Rafael Marcelino Donegana y Agustín Casimiro Martínez, llaman a sus acreedores por la empresa constructora "Donegana y Martínez" con sede provisoria en Sarandí 444 para que se presenten con el justificativo de sus créditos en el Estudio del Contador Rafael Vanrell, Sarandí 444 piso 2.o escritorio 3, — Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rafael Marcelino Donegana, Agustín Casimiro Martínez.
13) $16.00 20|pub. 11236 Jl.8-v.Ag.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 14 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

DANIEL LONDON, 51 años, viudo, industrial, polaco (Ciud. legal uruguayo) domiciliado Mercedes 960 apto. 15 y REVECCA MOSTOVICH, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Mercedes 960 apto. 15.

7.a Sección

JORGE DAVID DELGER, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Uruguay 1657 y MARIA MARTHA MAGNANO, 29 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Uruguay 1657.

ROBERTO DENUCCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1593 y MARIA BRENDA SANCHEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1593.

ITALO JUAN DEBASTIANI, 27 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Uruguai 1713 y ALBERTINA COSTA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Paysandú 1712.

10.a Sección

ANDRES JUAN LASPLACES, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Naga 6270 y SONIA TERESITA CASTELLANOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brenda 5860.

URUGUAY POSADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4018 y MARIA ANTONIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4018.

PANTALEON LIGUORI, 22 años, soltero, taxista, italiano, domiciliado D. Costa 4660 y MARIA TERESA ARTIGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2337.

ALBERTO RUBEN SCARON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2624 ap. 1 y ALICIA DEL CARMEN PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2624.

13.a Sección

JUAN PEDRO BLANCO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria N.o 1934 y ESHTER MACHIN MORALES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Austria N.o 1934.

14.a Sección

GERMAN MENDEZ ALGORTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 965 y MARIA INES HERTEN AROCENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 965.

17.a Sección

MAXIMO GURMENDEZ, 28 años, soltero, español, abogado, domiciliado C. Mendoza s|n y MARGARITA MARIA ARMAND UGON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en C. Mendoza s|n.

18.a Sección

JACOBO MEHLER, 23 años, químico, español, domiciliado Canelones 2204 ap. 9 y MARIA LUISA KUIPER, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 1035.

OROSMAN JOSE LEAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 717 y FLOR BEATRIZ QUINTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2340 ap. 2.

TOMAS MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipúscoa 411 y NORMA ELSY DA COSTA MORENO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guipuscoa 429.

OMAR ADOLFO PAGANINI, 28 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado S. Bolívar 1190 y CELIA EMMA HERRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1184.

AMADOR VIOLA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Chucarro 1177 y PAULINA GRECO, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Chucarro 1177.

WALTER ENRIQUE FOLENA, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado B. del Pino 1500 y ELIDA ESTHER VLADISLAVICH, 34 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1482 ap. 2.

PEDRO AMBROSIO BONAGLIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2273 y NORMA CARMEN COHEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1051.

JUAN RAMON LUNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. R. del Perú 1093 y DINORAH GANDOS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1023.

JOSE BENITO IGLESIAS, 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado Canelones 2710 y ORFILIA MARIA ETELVINA GARCIA, 37 años, soltera, española, domiciliada Carlos M. Maeso 2781.

NELSON GARRIDO, 22 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Brandzen 2210 y ELIS BEATRIZ GESTIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 2962.

JOSE COSTA, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Sarmiento 2666 y ARGENTINA FRAGUEIRO, 21 años, soltera, española, domiciliada Sarmiento 2633.

19.a Sección

MANUEL FORMOSO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Mayo 248 y MARIA MANUELA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Martín García 2277.

MANUEL MUZYWANEZYK, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1324 y ROSA DENDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alvear 2471.

WALTER ANDRES FENOCCHI, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín García 2003 y GLORIA INES ZUFIAUR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2350.

22.a Sección

FEDERICO ARTURO DANERS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3478 y MARGARITA BLANCA JOSEFINA CHAO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cartagena 1639.

Adjunta "A"

JUAN TOMAS MAINENTI, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2543 y HERMINIA CERVASI, 69 años, viuda, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2543. (In extremis).
14) $2.00 3|pub. Jl.14-v.jl.17.

Montevideo, Julio 13 de 1960

1.a Sección

CARLOS ALBERTO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 850 piso 6.o y ELSA RAQUEL NEBEL FARIÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 850 piso 6.o.

5.a Sección

LUCIANO GARCIA PENEDO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bermudez 1368 y DOLORES LORENZO BARCA, 32 años, soltera española, domiciliada Yí 1242.

6.a Sección

ROBERTO ANTONIO COSENTINO, 28 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1485 y MIRJAM EDITH TABOAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1485.

10.a Sección

GUMERSINDO WASHINGTON NOE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3872 y ANTONIA ALICER, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Lazio 3773.

LUIS GUALBERTO ALONSO, 20 años, soltero, tapicero, oriental domiciliado C. Crocker 2740 y MELBA ESMERALDA DE ARMAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4287.

LUIS ALBERTO LEMA, 36 años, divorciado jornalero, oriental, domiciliado María S. de Munar 2369 y GLADYS VITUREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2369.

CARLOS ENRIQUE MAGNOLI, 30 años, soltero, despachante de aduana, argentino, domiciliado Juanicó 3511 y ROSA CLEMENTINA MARTINEZ, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Asamblea 4825.

LUIS VARGAS GARMENDIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cartagena 1550 y MARIA ANTONIETA MUÑOZ ARTEAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cartagena 1550.

VICTOR MOREDA FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comercio 2360 y ELSA VIOLETA CARRIZO COITO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Comercio 2241.

11.a Sección

ARTIGAS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6133 y LAURA OLGA LIMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6133.

12.a Sección

BRUNO NERI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mariano Soler 3174 y MARIA ELSA SILVERA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3174.

LUIS ALBERTO DAL CIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2935 y MARIA MARGARITA ETCHEPARE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella 2935.

JUAN ANDREU, 24 años, soltero, pintor, español, domiciliado Araycuá 2085 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 19 años, soltera, modista, española, domiciliada Araycuá 2085.

ANTONIO SOFTIC, 63 años, soltero, jubilado, yugoeslavo, domciliado José L. Terra 2494 e IRENE KRANJER, 57 años, soltera, yugoeslava, domiciliada José L. Terra 2494.

EMETERIO BUSTAMANTE, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2024 y JOSEFA MARIA YOZZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2024.

LUIS RAMON GALEANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lavandeira 3444 y ELSA MERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Lavandeira 3444.

ALBERTO DOMINGO LONGO, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Enrique Brito 1732 apto. 1 y ... GONZALEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Brito 1732 apto. 1.

JOSE CARLOS RUIZ, 24 años, soltero, peón oriental, domiciliado Enrique García Peña 2804 y MIRTHA RAQUEL CAMPIGLIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2804.

LUIS CESAR GAZZANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2018 y MARIA ISABEL RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2018.

HECTOR DOSIL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1986 y WANDA RUTH MONDUERI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2532.

ALEJANDRO TADEO DE LOS SANTOS, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Vilardebó 2228 y DORA VALDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2228.

13.a Sección

WALTER FARIAS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1723 y ELISABETH MYRIAM PROSS, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Barcelona 1723.

ANTONIO ALMEIDA, 57 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado Holanda 1917 y RENEÉ FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1917.

14.a Sección

JOSE RAMON FELIPE DIAZ PUIG, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1235 e IRIS MABEL GARCIA CROTTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Entre Ríos 1235.

CANDIDO CARLOS FERNANDEZ D'AMBROSIO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 1115 y MARIA IRMA MARESCA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1115.

15.a Sección

SEGUNDO MARCHETTI, 46 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Canelones 1998 y ADA VUCILLI 34 años, soltera, italiana, domiciliada Canelones 1998.

HUGO CASALETTO, 49 años, viudo, corredor, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1060 e ILDEFONSA ACOSTA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1040.

JULIO CESAR CAGGIANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2034 y DELFIA ROSA MENDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2061.

ANGELUZ SOSA FERNANDEZ, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Uruguay 1795 y MIREYA DA ROSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1795.

JUAN JOSE PEREZ 34 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado República 1612 bis y SERGIA AIDA FLORES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada República 1612.

17.a Sección

RODOLFO DIRNBAUER, 54 años, viudo, técnico, argentino, domiciliado Galvani 4842 y MARIA MARGARITA RAUSCHERT, 34 años, divorciada, argentina, domiciliada Galvani 4842.

HUGO WALTER MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Isaac 3618 y ALBA IRIS MIRALDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Esparta 3943.

19.a Sección

EDILIO SCAVINO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2086 y VIOLETA ANGELICA ARISTIMUÑO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Hocquart 2083.

MANUEL FORMOSO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Mayo 248 y MARIA MANUELA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Martín García 2277.

20.a Sección

RUBEN NELSON CANTERO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4281 y MARIA ROSA DIDONE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 403.

RICARDO AURELIO PELLIZZARI, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Santa Lucía 5897 y OLGA PAULINA SEITONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 208.

JOSE MARIA SILVA, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4528 y MARIA ELSA MORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4673.

BERNARDO CASTEL, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pena 5891 y ELISA NAVARRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B 4909.

OMAR PANIZZI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bicudo 3849 y RUTH MABEL GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Bicudo 3811.

24.a Sección

HUMBERTO DEL SIGNORE BOTTERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1433 A y ROSANNA MOALLI CARRARO, 28 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Rossell y Rius 1433 A ap. 1.

14) $2.00 3|pub. Jl.13-v.jl.15.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JULIO ALBERTO ECHEVEST y MARIA ESTHER LUCIA POGGIO de ECHEVEST. Prescripción, L.o 23, F.o 116, N.o 428, se cita, llama y emplaza a don Emilio Romero, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a la chacra señalada con el número 504 en el plano Oficial del Ejido de esta ciudad, segunda sección judicial de Paysandú, padrón N.o 4.323, la que según plano de la mensura practicada en marzo del corriente año por el agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 25 del mismo mes y año con el N.o 1.720 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 18 hectáreas 4.470 metros 25 decímetros, así deslindada: 429 ms. 50 cms. a cada uno de sus cuatro lados, dando frente por el Norte con la calle "14"; por el Sur, a la calle "13"; por el Este, a la calle "F"; y por el Oeste a la calle "E", para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 28 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 11137 Jl.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "ROGELIO PIAZZA. Prescripción adquisitiva treintenaria". (L.o 12, F.o 392), se cita, llama y emplaza a José Buffard y a Vicente Pastorino o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: un edificio y terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial, manzana 475 de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 3.074 de una superficie de 1.822 m.2 1.407 cms.2 y que linda por el norte 44.15 mts. con las propiedades de Pascual Lamarca y otros y la de César J. Fraschini y otros; por el sur 44.80 mts. con calle Ituzaingó; por el oeste 40.50 mts. con la propiedad de Luis A. Solsoña y la de Gilberto Cora y la de Luis A. Romanzo y la de Angela Germano; y por el este 41.44 mts. con calle Coronel Pinilla, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparescencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace la presente, haciéndose saber que se ha habilitado la próxima feria judicial menor a los solos efectos de esta publicación. — Paysandú, 16 de Junio de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 10873 Jul.1.e.-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú en los autos caratulados: "ANUNCIA MILANO DE DE GREGORIO Y OTRAS. Prescripción Adquisitiva (L.o IX, F.o 93, N.o 100) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a don Miguel Brienza Lagrosa o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a una cuarta parte del inmueble empadronado en la actualidad con el N.o 6080 parte y antiguamente con el N.o 2001, que tiene una superficie de 3690 metros cuadrados ubicado en la manzana N.o 231 de esta ciudad y que linda 77'20 metros cuadrados por el Norte con Cándido Fernández o sucesores; 72,80 metros cuadrados por el Sur con Andrea Banegas o sucesores; 49,50 metros cuadrados por el Este con calle Libertad; y por el Oeste con Bautista Buschizzo 49,20 metros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Y habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Paysandú, Mayo 6 de 1960. — Angel Walter Eguren, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 9166 Jn.7-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Jorge M. Molter, dictada en autos caratulados: "BLANCA MARIA ERRO de PERA y OTROS. Prescripción. Libro 17, F.o 49", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Blanca María Erro de Pera y otros, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: "Inmueble rural con todas sus mejoras y con cuanto se encuentra comprendido dentro de sus límites, ubicado en la 11.a sección judicial de Salto, empadronada en nuestra Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1297, compuesto, según título de 566 Hás. 6.468 ms.; pero según plano del agrimensor Osvaldo Llama, inscripto en dicha Oficina catastral con el N.o 1.135 en fecha de Diciembre 5 de 1958, el mencionado inmueble rural consta de 568 Hás. 2.036 ms. 2 dentro de los siguientes límites actuales: al Norte: con propiedades de Oxandabarat, Menteguiaga y Virriel; al Noreste: con propiedad de Josefa R. de Almirati; al Este: con propiedad de Ema R. de Corbella; al Sur: con propiedades de Orfil Barboza, Pablo Martínez y María O. B. de Martínez y Camino Nacional; al Suroeste: con propiedad de Timoteo Kmet; al Oeste: Ejido de Constitución y Marcos Yolidrik". En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se

consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, y a cuyo efecto se ha habilitado el próximo feriado menor. — Salto, Junio 21 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $168.00 30|pub. 10906 Jl.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "PEÑA FRANCISCO. Prescripción. L.o 15, F.o 512", se cita, llama y emplaza al señor GERONIMO LEON, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en la Villa Libertad, 6.a sección judicial de San José, empadronado en la actualidad con el N.o 216 y compuesto según plano del agrimensor Marcos Barboza, inscripto con el N.o 1.999 el 5 de Mayo de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de San José de un área de 930 ms. 40 dcms., que se deslinda: al Norte, 21 ms. 47 cms. de frente a la calle Ricardo Detomasi antes Febrero; al Sur, 21 ms. 47 con Elías F. Dalgalarrondo, padrón N.o 982; al Este 43 ms. 11 cms. con Aurelio Octavio Torres, padrón 217 y al Oeste, en 43 ms. 58 cms. con la calle José Gervasio Artigas, antes Setiembre, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su terminación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 20|960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11047 Jl.5-v.ag.16.

PERDOMO PINTOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Feria del Departamento de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria del Departamento, doctora Helena Rabellino y Mori, dictada en los autos cartulados: "ATILIO M. ZUGASTI. Prescripción. (L.o 15, F.o 544)", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble empadronado con el N.o 3.389, sito en Castellanos, 7ª Sección Judicial del Departamento de San José, que es parte de las chacras 6 y 7 y sus sobrantes del grupo 28 de la primera fracción del Ejido de la ciudad de San José, que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 88 del año 1950, consta de 43 hectáreas 4.673 metros y linda: al norte, con el Arroyo Castellanos, al sur, con Jerónimo Antognazza; al oeste, con Suc. de José Tomás Suárez y al este, con Elvira B. de Arrizabalega y especialmente a Juan Antonio Vaquero y Juan Bautista Zugasti y demás poseedores que dicho bien pudiera haber tenido, o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan dentro del del término de noventa días, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José 7 de Julio de 1960. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adjunta.
16) $120.00 30|pub. 11434 Jul.13-v.ag.24.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN CARLOS OLIVERA PENNA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "No me puedes olvidar", "No tardes", "Regreso", "Te extraño", "Sinfonía de amor" y "Carmen" de las que se declara autor. — Montevideo, 5 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11298 Jl.14-v.jl.25

HELENA SCOTTI MARTINEZ NAVIA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las fábulas tituladas "La pava de monte" y "El lobezno" y las poesías tituladas "Canciones de Navidad", de las que se declara autora. — Montevideo, 5 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11204 Jl.7-v.jl.21.

ALBERTO E. CABRAL, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Las maravillas de la jalea real", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11175 Jl.7-v.jl.21.

RUBEN JOSE ARROLLI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del dibujo de un personaje para historieta al que denomina "Judy", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11213 Jl.7-v.jl.21.

GILBERTO AGUSTIN GOMEZ FERNANDEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Planos de Punta Ballena", de los que se declara autor. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10932 Jl.4-v.jl.15.

SANTOS LONGINO PERERA, oriental, músico, con domicilio en Vázquez Cores 3011, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada: "El Ahorcado", de la que se declara único autor. — Montevideo, Julio 4 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11111 Jl.6-v.jl.20.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "CATALINA GUIDO DE OCHAT. Rectificación de partida" (L.o 7 F.o 120 N.o 321), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido "Carmen" como nombre de la gestionante y "Ravelo" como apellido materno, debe decir en su lugar, respectivamente, "Catalina" y "Revello".

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. A los efectos de la publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Canelones, Junio 22 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10666 Jn 29-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ECHANDE ITURVIDE, ISAIAS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Donde dice "compareció don Ramón Etchán", debe decir "compareció don Ramón Echande"; donde dice "y su esposa Eulogia Yturbides", debe decir "y de su esposa Eulogia Iturvide"; donde dice "Abuelos paternos Francisco Etchán", debe decir "Abuelos paternos Francisco Echande"; y donde dice "Maternos Pedro Yturbides, debe decir "Maternos Pedro Iturvide".

Se hace constar: A) Que el gestionante está auxiliado de pobreza, lo que se deberá tener en cuenta al efectuar estas publicaciones; y B) Que se habilita la próxima Feria Judicial, al solo efecto del emplazamiento. — Trinidad, Junio 22 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31904 Jn.29-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha, dictada en los autos "MARIA DOLORES BELTRAME DE TARAN. Sucesión, L.o 19, F.o 7", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don LUIS TARAN y sus hijos LUIS ENRIQUE, ATILIO PEDRO, MARIA TERESITA y NILDA ANGELICA TARAN BELTRAME, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Partida de matrimonio de Luis Tarán y María Dolores Beltrame. Donde aparece el nombre y apellido del esposo escrito "Luis Leopoldo Tarant", debe decir: "Luis Tarán"; donde dice que el esposo nació "el 27 de Marzo de 1901", debe decir "el 27 de Marzo de 1902"; donde el apellido del padre del contrayente aparece escrito "Tarant", debe decir "Tarán"; B) Partida de nacimiento de Luis Enrique Tarán. Donde los nombres y apellidos de los padres dicen "Luis Tarant" y "Dolores Beltrame", deben decir "Luis Tarán" y "María Dolores Beltrame". Partida de nacimiento de Atilio Pedro Tarán. Donde el padre del inscripto aparece como "Luis Leopoldo Tarán", debe decir "Luis Tarán"; y donde el apellido del abuelo paterno dice "Tarant", debe decir "Tarán". Partida de nacimiento de María Teresita Tarán. Donde el padre de la inscripta aparece con los nombres de "Luis Leopoldo", debe escribirse solo el nombre "Luis". Partida de nacimiento de Nilda Angélica Tarán. Donde el padre de la inscripta aparece con los nombres de "Luis Leopoldo" debe decir solo el nombre "Luis"; y donde el apellido de la abuela materna dice "Ballega", debe decir "Vallegra". Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima ferira menor a estos efectos. — Rocha, 27 de Junio de 1960.— En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo, en la ciudad de Rocha, a veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $66.00 15|pub. 11034 Jl.5-v.jl.26.

20–Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Hipotecario Rural N.o 48 Serie "B|52" a cargo de LUIS CUNEO CRISTOFORETTI y AMELIA VILLEMUR TRIAY, el día 29 de Julio próximo a las 14 y 50 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco Hipotecario del Uruguay, en la ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 551, la firma Assis y Brum, venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de ochenta y seis mil treinta y seis pesos ($ 86.036.00) dos fracciones de campo y sus mejoras, sitas en la 3ra. Sección Judicial del departamento de Rivera, con una superficie total de 1.010 Hás. 3.789 ms. empadronadas con los N.os 528 y 736 señaladas con los N.os 1 y 2 en plano del agr. Noé Tarocco de 1.o de Setiembre de 1952, inscripto con el N.o 159 el 6 de los mismos en la Oficina Deptal de Catastro de Rivera y en el cual se describen así: Fracción N.o 1, padrón 528, área 318 Hás. 4.209 ms. deslindados: línea quebrada de 15 tramos rectos al Sur-oeste que separa Camino Vecinal a Estación Laureles por medio con la fracción que se describirá: recta de 888 ms. y cañada divisoria al oeste, lindando con Cipriano Lopetegui, Isabelino Fros y Feliciano M. Fros; 1.198 ms al Nor-este con Pedro Núñez y línea quebrada en dos tramos rectos al Nor-oeste que miden, a partir del último límite citado, 559 ms. y 278 ms. orientado el primero de noreste a suroeste y el segundo de sureste a noroeste, separando ambos de la sucesión de Ignacio Núñez; Fracción N.o 2, Padrón 736, área 691 Hás. 9.580 ms. deslindados así: línea quebrada de 16 tramos rectos al Noreste separando el primero directamente de Eliseo Fros y Camino Vecinal a Estación Laureles por medio de sucesión Ignacio Núñez, los tramos restantes separan, el mismo Camino por medio, de la fracción ya descripta: línea quebrada de tres tramos rectos al Sureste que miden a partir del Camino 277 ms. 60 cms., 701 ms. 90 cms. y 228 ms. separando todos de Cipriano Lopetegui; el Arroyo Laureles al Suroeste, separando al Departamento de Tacuarembó y línea quebrada de 5 tramos rectos al Oeste que miden a partir del Arroyo, 1.503 ms., 1.024 ms., 850 ms., 259 ms. y 594 ms. estando orientado el primer tramo que linda con Florentino Mungay de sur a norte, el segundo lindando con el mismo Mungay, con Florencio Martín y Bibiano Sosa, el cuarto con Eliseo Fros de sureste a noroeste y el tercero y quinto que separan de Eliseo Fros de suroeste a noreste.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta según los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica de la Institución acreedora, ascendiendo la deuda al día del rremate a $ 71.036.15 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 58.188.70; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales; I) Que según nota del 1.o de Marzo de 1957 al pié del título de propiedad, con esa fecha se constituyó hipoteca a favor del señor Carlos María Ayala. — Montevideo, Junio veintinueve de mil novecientos sesenta. — Alfredo Rega Vázquez. — Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 31975 Jl.6-v.jl.15.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Oficina de Recaudación

del Impuesto a las Ganancias Elevadas c|BARRAGA Y ASERRADERO HARGUINDEGUY LIMITADA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 125), se hace saber al público que el día viernes 19 de Agosto del año en curso, a las 13 y 30 horas y, en la localidad de Constitución (Departamento de Salto), se procederá, por intermedio del martillero Alberto Pereyra, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 32 a 34, de los mencionados autos, parte de los cuales se detallan a continuación:

Una sierra Brete Juckers con carro 14 ms., con motor eléctrico de 45 H.P., cuyo valor es $ 30.000.00.

Una sierra desdobladora Brete Juckers y un motor eléctrico B. Boveri, de 25 H.P., cuyo valor es $ 14.000.00.

Un equipo extractor de aserrín, con caños y un motor eléctrico Siemens, de 8 H.P., cuyo valor es $ 7.000.00.

Un motor Hill Diesel 40 H.P., cuyo valor es $ 15.000.00.

Una sierra Guillet, con carro de 7 metros, cuyo valor es $ 14.500.00.

Una sierra canteadora Guillet, con mesa 6 metros, cuyo valor es $ 14.500.00.

Un motor generador de corriente G. Motors, cuyo valor es $ 17.000.00.

Una máquina acopladora juguetera, con motor, cuyo valor es $ 6.000.00.

Un motor Diesel generador corriente, cuyo valor es $ 6.000.00.

Un trompo Bauerien, con motor 4 H.P., cuyo valor es $ 6.000.00.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Actuaría del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1381; 3.o) Los gastos de desmonte y traslado de las máquinas serán de cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 31 de 1960.

20) $153.60 32|pub. 8987 Jn.6-v.Jl.20.

JUAN ANDRES GIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Virginia Spósito Díaz contra JOSE JOAQUIN BERROA MICHELENA. Ejecución de hipoteca" (L.o 56, F.o 191) se hace saber que el día 28 de Junio de 1960, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Juan Andrés Gil, asistido del Alguacil y Actuario de éste Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la cuarta parte (1|4) de los siguientes bienes: A) Un terreno con la finca y mejoras que contiene situado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 7871, manzana 152, compuesto su suelo de una superficie de 221 metros 36 decímetros 46 centímetros teniendo 8.59 metros de frente al Sur a la calle Uruguay donde sus puertas de entrada están señaladas con los N.os 1421 y 1429; 25.77 metros de fondo al Norte por donde linda con Juan Bautista Vázquez; al Este con don Tomás Ravia y al Oeste con Gregorio Reisoto. y B) Tres solares que a continuación se describen y se rematan separadamente. Solar N.o 1: Superficie 474 metros 37 decímetros. Deslinde: 11 metros 69 centímetros al Noroeste de frente a la calle General Urquiza entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils; 42 metros 60 centímetros al Noreste lindando con el inmueble padrón N.o 87.873; 11 metros 45 centímetros al Sureste confinando con el solar N.o 3 del plano citado y 40 metros 26 centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 2 del mismo plano. Solar N.o 2: Superficie 452 metros 6 decímetros. Deslinde: 11 metros 69 centímetros al Noroeste de frente a la calle General Urquiza entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils (lindero al anterior); 40 metros 26 centímetros al Noreste lindando con el solar N.o 1 descripto antes; 11 metros 57 centímetros al Sureste confinando con parte del solar N.o 3 del plano citado y 37 metros 92 centímetros al Suroeste por donde linda con la propiedad del Padrón número 99.526. Solar N.o 3: Superficie 923 metros 12 decímetros. Deslinde: 22 metros 93 centímetros al Sureste de frente a la Avenida 8 de Octubre por donde las puertas de entrada llevan los N.os 2985 y 2995 y 2989 entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils; 37 metros 95 centímetros al Noreste lindando con la propiedad padrón N.o 87.873; 23 metros, 2 centímetros al Noroeste confinando con los solares N.os 1 y 2 del plano y 38 metros 94 centímetros al Suroeste por donde linda con el inmueble padrón N.o 99.526.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley le corresponda. 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación. 4.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $135.00 15|pub. 8417 Jn.6-v.Jl.24.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar Rodríguez Vera y otra c| LUIS CUNEO CRISTOFORETTI y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 54, F.o 654", se hace saber que el día 31 de Agosto de 1960, a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de campo con edificios y mejoras, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie en conjunto de 1.010 Hás. 3.789 ms., señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Zoé Tarocco, del 1.o de Setiembre de 1952. Dichas fracciones se hallan empadronadas con los N.os 528 y 736 y su deslinde es el siguiente: Fracción I: Padrón 528. Superficie 318 Hás. 4.209 y se deslinda: línea quebrada de 15 tramos rectos al S. O. que separan Cno. Vecinal a Estación Laureles por medio de la fracción que se describirá; recta de 888 ms. y cañada divisoria al O. lindando con Cipriano Lopotegui, I. y F. M. Fros; 1.198 ms. al N. E. con Pedro Núñez y línea quebrada de 2 tramos rectos al N. O. que miden 559 ms. y 278 ms. estando orientados el 1.o de N. E. a S. O. y el 2.o de S. E. a N. O. separando de Sucesión de Ignacio Núñez. — Fracción II: Padrón 736, Superficie, 691 Hás. 9.580 ms. que se deslinda: línea quebrada de 16 tramos de rectas al N. E. separando el 1.o de Eliseo Fros y Cno. Vecinal a Est. Laureles por medio de Suc. Ignacio Núñez; los tramos restantes separan el Cno. por medio de la fracción anterior; línea quebrada de 3 rectas de S. E. separando de Cipriano Lopotegui; el Arroyo Laureles al S. O. separando del Departamento de Tacuarembó y línea quebrada de 5 tramos rectos al Oeste separando de Florentino Mungaz, Florencio Martín y Bibiano Sosa y Eliseo Fros; y B) Una fracción de campo con cuantas mejoras le acceden, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 675, señalada con el N.o 1 al 7 inclusive en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Gerardo Fernández, de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el día 24 de Junio del mismo año con el N.o 39. El campo en conjunto tiene una área de 151 Hás. 3.421 ms. que se deslindan: Al Nord-Oeste y Norte, cañada de La Vica; al Este, el arroyo Laureles y al Sur recta de 1.760 ms. que separan de la sucesión de Antonio Ferreira. Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que la comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales que correspondan, así como los certificados, gastos y honorarios de la escritura o escrituras en su caso serán de cargo del comprador. 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial menor a efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $374.40 39|pub. 11021 Jl.5-v.ag.30.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TULA DE CASTIGLIONI, MARIA CAROLINA y otros. Cesación de condominio". (L.o 46, F.o 181), se hace público que el día 11 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio no inferior a pesos 59.000.00, equivalente al valor fijado por la Dirección General de Catastro, a los efectos sucesorios, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 5.740, sito en la manzana N.o 167 de la Nueva Ciudad de esta capital, 4a Sección Judicial de este Departamento, el que, según plano suscrito por el Agrimensor don Horacio Uslenghi, en Noviembre 17 de 1920 y cuyo duplicado fue archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 4 de Abril de 1921, está señalado con el N.o 2 y se compone de doscientos veinte metros seis mil ochocientos cuatro centímetros cuadrados (220 metros 6.804 cms.2), teniendo once metros sesenta y nueve centímetros de frente al este a la calle Florida, por donde las puertas del edificio están designadas con los números 1165, 1167 y 1169 (antes N.os 215 y 217), dieciocho metros treinta y tres centímetros en el costado norte y once metros veinticinco centímetros en el fondo, al oeste, lindando por ambos lados con Pedro Ducombs, y dieciocho metros sesenta y nueve centímetros en el costado sur, confinando con José Lizarraga.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero en efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía a su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que lo que pudiere adeudarse por concepto de colector, arrimos y mejoras en general, son de cargo del comprador en el remate; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se declaró habilitada la próxima feria judicial menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 11382 Jul.13-v.ag.3.

MARIA ELIDA GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Rodríguez, J. M. y otro contra DOMINGO IGLESIAS LOPEZ y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 48, F.o 13)", se hace saber que el día 2 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero doña María Elida González, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: el apartamento N.o 1 del edificio construído en el terreno, ubicado en la 15a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 92.649, que según plano del Agrimensor Uruguay Beca, de 31 de Enero de 1939, inscripto con el N.o 1871, el 3 de Febrero del mismo año, en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 449 metros 23 decímetros, que se deslinda así: 23 metros 48 centímetros de frente al norte, a la Avda. Gonzalo Ramírez, puerta de calle 1792; 6 metros al nordeste, formando línea ochava en la esquina con la nombrada Avda. Gonzalo Ramírez y la calle Doctor Horacio Abadie Santos; 25 metros 50 centímetros, al sudeste a la calle Dr. Abadie Santos; 12 metros 81 centímetros al sudoeste, lindando con padrón 92.650; y 17 metros 7 centímetros, al oeste, con padrón 92.646. El apartamento referido se encuentra en planta baja, cota cero metro, empadronado con el N.o 200.602, señalado con el N.o 1 en el plano del fraccionamiento horizontal del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de Enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27.014, el 9 de Mayo siguiente, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el expediente 18.074, según el cual tiene una superficie de 50 metros 27 decímetros y el siguiente deslinde: 5 metros 88 centímetros de frente al norte, a la Avda. Gonzalo Ramírez; por el este, tres rectas que miden: 3 metros 82 centímetros, 2 metros 2 centímetros y 4 metros 22 centímetros, respectivamente, lindando con jardín "B"; por el sur, tres rectas de 3 metros 49 centímetros, 1 metro 11 centímetros y 3 metros 97 centímetros, respectivamente, lindando con el apartamento N.o 2 y con patio I; y por el oeste, tres rectas que miden: 1 metro 70 centímetros, 45 centímetros y 5 metros 23 centímetros, lindando con palier y hall de entrada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 961, Serie A|57), a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 7, de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 11315 (bis) Jl.12-v.ag.2.

ROMAN BADO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la capital, doctor Rafael Addiego Bruno, en los autos caratulados "Jaime Krygier c| DAVID NADLER. Juicio ejecutivo. L.o 15, F.o 483, N.o 1.197", se hace saber al público que el próximo 10 de Agosto a las 15 horas en el local de Vázquez 1377, se procederá por el martillero, señor Román Bado, asistido de Alguacil, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, al remate de los siguientes bienes: Una máquina de remallar medias sin marca, 32 piezas de tela (sanforizada, bengalina, tela gris, brin sanforizado, telas varias, forro, tela glen, tela estampada, lienzo, crea, lanilla), 101 ovillos de lana, 20 colchas, 5 sacos cardigan y dos trajes, debiendo el comprador consignar

el 20 o|o como seña. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que se habilitó la ferira judicial menor a los efectos de la misma. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
20) $42.00 15|pub. 11002 Jl.5-v.jl.26.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno del Departamento de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, de fecha Marzo 31 del año en curso, dictado en los autos caratulados: "ANDRES MAZZINI, ELISA MAZINI, OSVALDO, WASHINGTON ROLANDO, ANGELA BERNARDA, ALBA ELSA y VICTOR HUGO MAZINI, RUBEN y AMILTON GONZALEZ MAZINI. Cesación de Condominio. L.o 5, F.o 492, N.o 393", se hace saber al público en general que el día 8 de Agosto próximo, a las catorce y treinta horas en el lugar de ubicación del bien, por intermedio del martillero don Mariano Jardas, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del bien inmueble padrón N.o 1594, sito en la manzana N.o 125 de esta ciudad, de conformidad con el siguiente detalle: 1.o) Lote A) con superficie de ms. 2 507.16, y el siguiente deslinde: al N. ms. 30.56 con fracción "B"; al O., ms. 16.80 con fracción "D" al E., ms. 13.27 sobre calle E. Martínez Monegal; al S., ms. 27.03 sobre calle Fco. Acuña de Figueroa, y ms. 5, en ochava en la esquina de esas calles; 2.o) Fracción B) con superficie de ms. 2 427.84, con ms. 14.00 al E. sobre calle E. Martínez Monegal; ms. 30.56 al N. lindando con fracción "C"; ms. 14 al O. lindando con fracción "D"; y ms. 30.56 al S. lindando con fracción "A"; 3.o) Fracción C), con superficie de ms. 2 609.02, lindando al E. en 14.00 con calle E. Martínez Monegal; al N. en ms. 22.20 con padrón 1592 y en ms. 2.148 con padrón 1593; al O. en ms. 13.80 con P. 2891; y al S. en ms. 13.08 con fracción "D" y en ms. 30.56 con fracción "B"; y 4.o) Fracción D), con superficie de ms 2 401.63, con frente al S., en ms. 13.00 sobre calle Fco. Acuña de Figueroa; al E. en ms. 16.80 con fracción "A" y en ms. 14.00 con fracción "B"; al N. en ms. 13.08 con fracción "C"; y al O. en ms. 30.80 con padrón 2891, la venta en el referido remate judicial se hará con base de dos tercios de la tasación aprobada en los citados autos. Las bases, proporcionales a la tasación aprobada, son las siguientes: avalúo para fracción "A": pesos 3.550.12 y edif. $ 1.800.00; Fracción "B": pesos 2.994.88; Fracción "C": $ 4.263.14 y Fracción "D": $ 2.811.411. El edificio accede a la fracción "A". Como se solicitó se fijara en los 2|3 de la referida tasación la base, se tendrían entonces las siguientes bases: Fracción "A": $ 3.566.74; Fracción "B": $ 1.996.58; Fracción "C": $ 2.842.09 y Fracción "D": pesos 1.874.27. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma. Que no necesitará oblar cantidad alguna si fuere interesado ya en el bien (propietario de cuota parte). B) Que serán de cargo del adquirente, y deberá abonar en el acto del remate, o de la escrituración, según correspondiere, la comisión legal de remate, el impuesto municipal, y los gastos de escritura y de impuestos de su cargo, o legalmente trasladables. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — A los efectos de las publicaciones, queda habilitada la feria menor. — Canelones, Junio 28|960. — Hugo Alvez, Actuario.
20) 120.00 15|pub. 10922 Jl.4-v.jl.25.

ZENON LARROQUE
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en autos: "Meirana Rómulo Cirilo contra JUAN PEDRO GUERSI, Juicio Ejecutivo, L.o 7, F.o 451, N.o 316", se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo, a la hora 15, y en el local ubicado en esta ciudad, Avenida José Batlle y Ordóñez, sin número, esquina Arapey, por intermedio del martillero don Zenón Larroque, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una refrigeradora Ferrosmalt de 3 puertas, completa; un mostrador de armazón de hierro con piedra monolítico; una mesa de madera; una ganchera de carnicería, compuesta de 4 ganchos de hierro y soportes; una sierra de mano; dos cuchillas y una chaira, cuyos respectivos valores de tasación son: $ 5.200.00, $ 125.00, $ 40.00, $ 12.00, $ 20.00, $ 15 00 y $10.00. Se previene: A) Que los precios de venta no podrán ser inferiores a los dos tercios de las respectivas tasaciones; B) Que los compradores deberán consignar la suma íntegra de su oferta en el momento de serle esta aceptada; C) Que la comisión de venta e impuesto legal será de cargo de los compradores. Se hace constar que al sólo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial menor. — San Ramón, Junio 22 de 1960. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.
20) $40.00 10|pub. 11130 Jl.7-v.Jl.21.

WASHINGTON VAZQUEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL B. SIRI, Quiebra". (L.o 23, F.o 57), se hace saber al público que el día 5 de Agosto próximo venidero, desde las 17 horas y días posteriores necesarios, habiéndose habilitado los días y horas que fuere menester, se procederá por el rematador designado don Whasington Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate al mejor postor de las mercaderías, muebles, útiles e instalaciones de carácter separables que fueron objeto de ocupación en la quiebra antes referida.

Se previene: A) Que las ventas son al contado; B) Que ha sido habilitada la feria judicial menor a efecto de estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Julio de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
20) $20.00 10|pub. 11427 Jul.13-v.jul.27.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Juan José Muguerza con CARLOS GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 1. Fo. 154) se hace saber que el día 29 de Julio del corriente año, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil Ad-hoc designado, al remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean dos mil pesos ($ 2.000.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contenga sito en la segunda sección de Salto, padrón N.o 77, antes 216, manzana catastral N.o 7, con una superficie de 669 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Antonio Boffell; al Sur, Juan José Cupertino Williams; al Este, Miriam P. de Cueto y propiedad del Estado y al Oeste, la calle República Argentina, cuya puerta de entrada lleva el N.o 74.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador el pago de los impuestos respectivos, certificados, escrituración y la comisión del martillero; C) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado, calle Brasil N.o 558; D) Que fue habilitado el feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 20 de Junio de 1960. — (Firma ilegible).
20) $66.00 15|pub. 10642 Jun.28-v.jul.19.

MARTIN DUDOY ALVAREZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Raúl Claveri contra JOSE REMIGIO CARESANI y otra. Ejecución de Hipoteca. (L.o 32 F.o 514) se hace saber: Que el día 29 de Julio entrante a las 16 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado el Martillero Martín Dudoy Alvarez asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana 218 de esta ciudad, 1ra. sección judicial del Departamento de Soriano padrón N.o 6481 compuesta de una superficie de 228 metros 16 decímetros que se deslindan así: 12 metros 40 centímetros al este de frente a la calle Ituzaingó, igual extensión al oeste lindando con el solar "uno" del mismo plano propiedad del señor Horacio Sáenz, 18 metros 40 centímetros al Norte con el solar "cuatro" del mismo plano propiedad de Raúl Peña Beloqui e igual extensión al Sur con el lote "dos" propiedad de José María López.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma en garantía de su oferta. Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás, serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 29 de 1960.
20) $66.00 15|pub. 11081 Jl.6-v.jl.27

ROBERTO L. PEDROZO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Leonardo L. Ubillos contra MOHAMED HAUDY HARRACH. Ejecución de Hipoteca. (L.o 32 F.o 446) se hace saber: Que el día 9 de Agosto próximo a las 16 horas y en lugar de su ubicación, el martillero señor Roberto L. Pedrozo asistido de los señores actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con sus edificios y mejoras que contiene ubicado en esta ciudad, primera sección del Departamento de Soriano manzana N.o 322 padrones N.o 4117 y 4121 con una superficie de 689 metros 83 decímetros que se deslindan así: 20 metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Colón; 2 metros 82 centímetros al Sureste en la ochava que une la citada calle con la de Coquimbo; al sur: línea quebrada compuesta de tres rectas que miden: 19 metros 95 centímetros, 20 centímetros y 9 metros 12 centímetros respectivamente, de frente también a la calle Coquimbo por ser esquina: 22 metros 30 centímetros al Oeste limítrofe con el solar dos y 30 metros 90 centímetros al Norte, confinando con propiedad de Ana D. de Soumastre en parte.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cargo del comprador. Que los títulos y demás antecedentes en encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 23 de 1960. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
20) $66.00 15|pub. 11082 Jl.6-v.jl.27.

22-Sociedades de Responsabilidad

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE LA "COMPAÑIA AUXILIAR DE TRANSPORTES C. A. T. LIMITADA"

Por contrato suscrito el 15 de Junio de 1960 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 472 al F.o 1610 del libro N.o 1 de Contratos, el capital social de la "Compañía Auxiliar de Transportes C.A.T. Limitada" se fijó en la suma de $ 60.000.00, del cual tiene integrado el señor Robert Schuhl $ 27.000 y el señor Enrique Esmoris, $ 3.000 y obligándose el primero a integrar $ 4.000 más el 1.o de noviembre próximo y el segundo pesos 26.000 más en la misma fecha. Como consecuencia de los nuevos aportes se modificaron también las cláusulas cuarta, octava, y décima del contrato social, modificaciones que empazarán a regir el 1.o de Noviembre de 1960.
22) $20.00 10|pub. 11217 Jl.8-v.jl.22.

CREACIONES ALTUR LIMITADA

Por documento de 31 de Marzo de 1960 certificado por el escribano Reben Bonsignore, e inscripto en el Reg. Pco. de Comercio con el N.o 254. F.o 48, L.o 1 se constituye una sociedad de responsabilidad limitada entre Mauricio Alterman y Juan Carlos Urta. — Denominación: Creaciones Altur Ltda. — Objeto: Taller de Confecciones. — Domicilio: Joaquín Requena 1250 (Montevideo). — Capital y Aportes: $ 50.000.00 aportados: $ 20.000.00 por el señor Alterman y $ 30.000.00 por el señor Urta. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. — Administración: Ambos socios en forma conjunta. — Pueden hacerse representar por apoderado. — No se disuelve por fallecimiento. — Balances: al 30 de Noviembre de cada año. — Plazo: Un año a partir del 19 de Marzo de 1960 con prorrogas automáticas por períodos iguales y sucesivos. — Liquidación y Arbitraje: según el Código de Comercio.
22) $24.00 10|pub. 11235 Jl.8-v.jl.22

"LA CASA DE LA VALVULA LTDA."

Por documento privado de fecha 2 de Mayo de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 373, al F.o 1.290 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Denominación: "La Casa de la Válvula Ltda.". Socios: Don JULIO CESAR MOLINARI DOMMARCO y don ARTURO DENEGRI ROBATTI. Capital: $ 100.000.00, integrados en un 50 o|o de la siguiente manera: pesos 25.000.00 por don Julio César Molinari: pesos 25.000.00 por don Arturo Denegri. El saldo de $ 50.000.00 lo aportarán los socios por partes iguales en mercaderías por esa suma. Administración: A cargo de ambos socios, pudiendo actuar indistinta y separadamente, salvo para adquirir, enajenar o contraer obligaciones cualquiera sea su monto; para girar letras de cambio, cheques, pagarés, vales, conformes y cualquier otro documento comercial o civil que implique una deuda para la sociedad. Objeto: A) Importación exportación y representación de cualquier clase de mercaderías y principalmente repuestos para vehículos automotores, tractores y afines; B) Participar en cualquier forma de industria o comercio relacionado directa o indirectamente con el objeto mencionado, ya sea constituyendo nuevas sociedades o celebrando contratos de cualquier naturaleza; C) Realizar en el exterior transacciones de cualquier clase, sea bajo la forma de tránsito, reembarco, admisión temporaria, etc.; D) Comprar, vender permutar, arrendar y dar arrendamiento, dar y tomar en anticresis, hipotecar y dar en prenda, bienes de toda clase y realizar todo contrato de disposición y afectación ya sea nominativo o innominado; E)

En general realizar cualquier otra clase de negocios de cualquier naturaleza tendientes al mejor desarrolo de sus actividades o al mejor aprovechamiento de su capital. Plazo: 20 años a partir del 2 de Mayo de 1960, pero después del 2.o año, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro comunicando su deseo con un pre-aviso de 90 días a la terminación del ejercicio en curso. Balance: Anual en fecha a determinar por los administradores.
22) $52.00 10|pub. 10963 Jl.4-v.jl.15.

MANEIRO Y MARTINEZ SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó la Escribana Esther Luisa Ferrari de Vernengo, el 13 de Junio de 1960, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 452 al Folio 1.532 del Libro 1 de Contratos el 29 de Junio de 1930, ANGEL ALFONSO MANEIRO y EDMUNDO MARTINEZ CAMUSO, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Maneiro y Martínez Sociedad Limitada"; Objeto: Compra, venta y administración de inmuebles, remates, corretajes, comisiones, colocación de dineros, representaciones, consignaciones y cobranzas. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Razón social: Maneiro y Martínez Sociedad Limitada. Administración: Indistintamente ambos socios conjunta o separadamente. Capital: $ 5.000.00, integrado por partes iguales. Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 5 años. Balance anual: 31 de Diciembre. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960.
22) $24.00 10|pub. 11005 Jul.5-v.jul.19.

"RADORU SOCIEDAD LIMITADA"

Por contrato suscrito en esta ciudad el 10 de Junio de 1960, certificadas las firmas por el Escribano Hugo Stéfani Aldecoa, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Radorú Sociedad Limitada"; 2) Socios: MIGUEL RUBEN LAPENNE AGUERRE y DORA TERESITA LAPENNE AGUERRE; 3) Objeto: Compra y venta de artículos de bazar, ferretería, electricidad y librería; 4) Domicilio: Montevideo; 5) Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente por períodos de un año; 6) Capital: $ 5.000.00 en efectivo, por partes iguales; 7) Administración: Ambos socios actuando conjunta o separadamente; 8) Balances: Al 10 de Junio de cada año; 9) Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio, el 22 de Junio de 1960 con el N.o 265 al F.o 981 del L.o 2.
22) $20.00 10|pub. 10981 Jul.5-v.jul.19.

INPACA LIMITADA (INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES)
REDUCCION DE CAPITAL Y PRORROGA DEL PLAZO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de 20 de Junio de 1960, ante el escribano Eugenio Kramer, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 30 de Junio 1960 con el N.o 503, al F.o 1.705 del L.o N.o 1, los señores MANUEL DIENA, ALBERTO CALO y FEDERICO LARRE, únicos integrantes de "Inpaca Limitada" (Industrializadora de Papeles y Cartones), con domicilio en la calle Alfredo García Morales N.o 1319, de esta capital, redujeron el capital social a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, perteneciendo por lo tanto: a los señores Diena y Caló $ 15.000.00 a c|u. y al señor Larre $ 10.000.00 y prorrogaron por diez años más, a partir del treinta de Junio de 1960 el plazo de dicha sociedad. Contrato constitutivo de Sociedad de 16 de Junio de 1944, ante el Esc. Juan Rolfo, inscripto con el N.o 28, F.o 146 v. del Tomo 4.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Julio 5|1960. — Eugenio Krämer, Escribano.
22) $28.00 10|pub. 11178 Jl.7-v.jl.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 89.739. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita el registro de la marca "MEPENTAL-VITA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11364 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.734. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffman La Roche Inc. (E.U. de A.), solicita la marca "ROCOTE" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11369 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.736. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tacuabe Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TACUABE" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11367 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.721. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Algorta Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MISS CHENIER" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11272 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 89.707. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha La Media Luna S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA PRAVIANA" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11223 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.708. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Moisés Carrasco Curiel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPREMA" para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11224 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.754. — Montevideo, Julio 8 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Fortaleza S. A., de Montevideo, solicita la marca "GOL" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11385 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 89.695. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YERBALITO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11222 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.716. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inversora Santa Fe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RENAULT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11256 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 89.718. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GOTAFENICOL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 11254 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 89.737. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tacuabe Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PAISANITAS" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11365 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.738. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tacuabe Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PIBE" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11366 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.742. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha el señor Vicente Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN VICENTE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11293 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.733. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffman La Roche Inc. (E.U. de A.), solicita la marca "ROC-SAC" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11370 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.741. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha Salomón Szwarcberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AEROLUXE" para distinguir artículos de la clase 14. (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11327 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.644. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo solicita la marca "TASHKENT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10930 Jul.4-v.jul.15.

ACTA N.o 89.645. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "PESO MEDIANO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10931 Jul.4-v.jul.15.

ACTA N.o 89.642. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Con esta fecha Carlos M. Freira, por The Singer Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca "SINGER" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10929 Jul.4-v.jul.15.

ACTA N.o 89.765. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Con esta fecha Antonio Domínguez Castiñeiras, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAS CUARTETAS" para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11433 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 89.709. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Hedwig Eder de Schwartz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANS SOUCIS" (sin preocupaciones) quien conoce confía, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11386 Jul.13-v.jul.27.

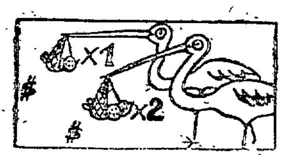
ACTA N.o 89.749. — Montevideo, Julio 8 de 1960. — Con esta fecha Purificación C. Cancelo Dono de Velazco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11398 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 89.753. — Montevideo, Julio 8 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, solicita la marca "LA NEGRITA" para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11384 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 89.691. — Montevideo, Julio 4 de 1960. — Con esta fecha Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1.a, 2.a, 3.a, y 15.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11262 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.692. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Proban Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "IMMACULA" para distinguir artículos de la clase 4 s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11219 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.693. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORRALITO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11220 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.694. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRUCEVAC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11221 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.659. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Sociedad Anónima Colón Palace Hotel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLUMBIA PALACE HOTEL" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11032 Jul.5-v.jul.16.

ACTA N.o 89.639. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUNSA GREYHOUND SPECIAL" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10924 Jul.4-v.jul.15.

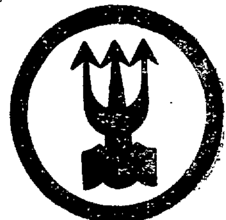
ACTA N.o 89.658. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Beltrame y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 3 (semillas). — Pu blíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 11144 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.628. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Con esta fcha Juan Szwarcwort, de Montevideo, solicita la marca "PIONEER" para artículos de las clases 11.a y 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11177 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.649. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Sigma Olomouc, narodní podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11170 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.650. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Sigma Olomouc, narodní podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "SIGMA" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11171 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.651. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Velamos narodní podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "PIONYR" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11172 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.652. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Severoceské chemické závody, národní podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "LOVOSA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11173 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.689. — Montevideo, Julio 4 de 1960. — Con esta fecha José Haymann, de Montevideo, solicita la marca "CORTICAINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11164 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.684. — Montevideo, Julio 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZEPHYR TOM" para distinguir artículos de la clase 4 (s d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11150 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.700. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha "S.A.I.M." Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo, solicita la marca "FRANJA CIELO" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11274 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.705. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha "S.A.I.M." Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo, solicita la marca "FRANJA AZUL" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11276 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.701. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha "S.A.I.M." Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo, solicita la marca "AURORA" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11275 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.685. — Montevideo, Julio 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUME MASTER, UN AMERICANO AUTENTICO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11151 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.654. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Jones y Co. S. A., por Parke, Davis y Company, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, solicita la marca "NORLUTATE" para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11149 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.655. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL MAGO SERA SU SASTRE" para artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11148 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.678. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Vlah-Klein Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SOCIEDAD FINANCIADORA OCCIDENTAL" para artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11147 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.679. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Vlah-Klein Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BANCO OCCIDENTAL" para artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11146 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.683. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Carvital Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GUIZZO" para artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11145 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.643. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Con esta fecha Muiño y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAZAR COPACABANA" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11119 Jul.7-v.jul.21.

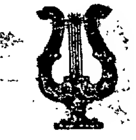
ACTA N.o 89.665. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ELECTRO AVENIDA" para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 11179 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 89.674. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Johann Froescheis Lyra-Bleistift-Fabrik, de Nuremberg, Alemania, solicita la marca

Orlow

para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11064 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 89.675. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Johann Froescheis Lyra-Bleistift-Fabrik, de Nurenmberg, Alemania, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11063 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 89.666. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "SELVIGON" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11074 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 89.673. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Johann Froescheis Lyra-Bleistift-Fabrik, de Nuremberg, Alemania, solicita la marca

Lyra

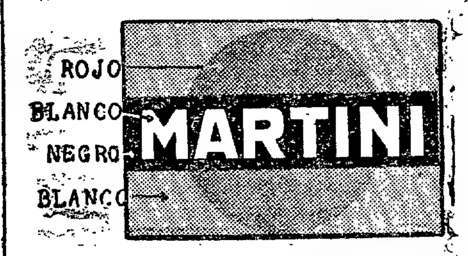
para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11065 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 89.664. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Petrona Carrizo de Massut, de Argentina, solicita registrar la marca "DOÑA PETRONITA" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11058 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 89.667. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PINGO" para distinguir artículos de las clases 10, 13, 15, 18, 21, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11075 Jul.6-v.jul.20.

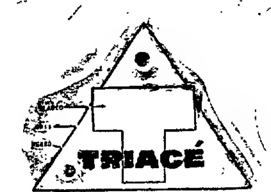
ACTA N.o 89.668. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEO-TIAZIDEN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11076 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 89.676. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Martini y Rossi S. p. A. (Italia), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11062 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 89.656. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Urace S. A., de Montevideo, solicita la marca

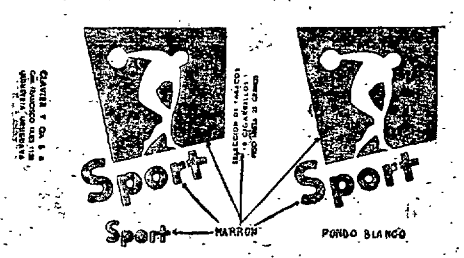


para distinguir los artículos de las clases 4, 5, y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11080 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 89.657. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alberto Warner Heinz Roemmers, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "COLDISAN ROEMMERS R" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11031 Jul.5-v.jul.19.

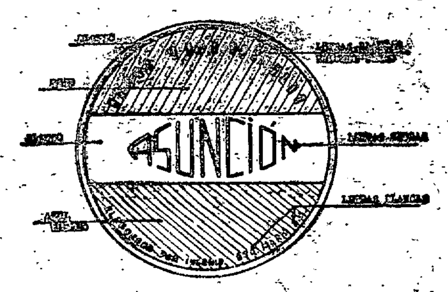
ACTA N.o 89.669. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIO-RELAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11077 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 89.688. — Montevideo, Julio 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Clavier y Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11163 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.640. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ingenio Santa María S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 10923 Jul.4-v.jul.15.

ACTA N.o 89.681. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "BEROMEGAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11229 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.682. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "TRIDIGIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11230 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.680. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "ADUAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11228 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 89.702. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha "S.A.I.M." Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo, solicita la marca "GRAN-VISIR" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11277 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.690. — Montevideo, Julio 4 de 1960. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "VIGILAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11180 Jul.7-v.jul.21.

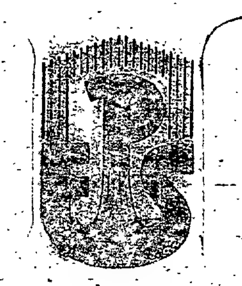
ACTA N.o 89.641. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Con esta fecha, Carlos M. Freira, por The Singer Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca "SINGER" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10928 Jul.4-v.jul.15.

ACTA N.o 89.703. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha "S.A.I.M." Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo, solicita la marca "FRANJA ROJA" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11278 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.740. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "NEO-CINAZONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11363 Jul.12-v.jul.26.

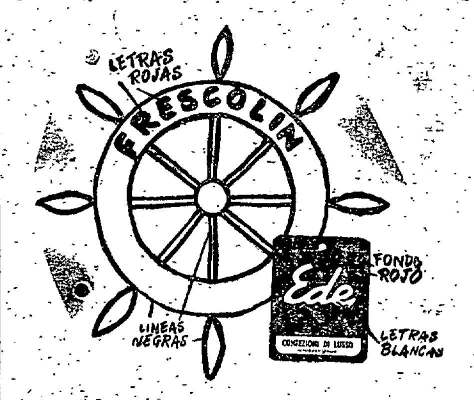
ACTA N.o 89.730. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — Con esta fecha Nelson Barlocco y Nélida Barlocco de Goyo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DONATELLA" para distinguir la clase 149. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11523 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.711. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Veb Pumpefabrik Salzwedel, de Salzwedel, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 6 (bombas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11507 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.743. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha E.D.E. Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 11508 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 86.238. — Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft Mit Beschraenkter Haftung, de Freiburg im Breisgau (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11499 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 86.239. — Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft Mit Beschraenkter Haftung, de Freiburg im Breisgau (Alemania) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11500 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.764. — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Muter Company (E.U.A.), solicita la marca

Jensen

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11493 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.762. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spiller Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUNTO VERDE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11522 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.713. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Societé Monsavon L'Oreal S. A., de París, Francia, solicita la marca "EMULSINE" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11509 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.714. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Societé Monsavon L'Oreal S. A., de París, Francia, solicita la marca "SUPER OREAL BLANC" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11510 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.755. — Montevideo, Julio 8 de 1960. — Con esta fecha Sara Mehr de Spalter, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SILVERGLASS" para artículos de la clase 178. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11511 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.759. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Wenzel Sociedad Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOROGLUZEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11519 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.760. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Harari y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRAN GALA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11520 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.761. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alejandro Martino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TARZAN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11521 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 89.735. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tacuabe Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PISTOLERO" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11368 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.719. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrie-Gesellschaft Fur Schappe, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "PRATICA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11253 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.758. — Montevideo, Julio 8 de 1960. — Con esta fecha Luis A. Trobo Carámbula, de Canelones, R. O. del Uruguay, ha solicitado registro de la marca "M.O.N." para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11341 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.717. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVA-SULFA SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11255 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.720. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Fortaleza S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "CUMBRE" para distinguir los artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11271 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.653. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "GOGO'S" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11340 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 89.704. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha "S.A.I.M." Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo, solicita la marca "FRANJA VERDE" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11273 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 89.715. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inversora Santa Fe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PODOCHLORYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11257 Jul.11-v.jul.25.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.231. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el doctor Henry Marinus Cristensen (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la producción de una preparación de insulina para uso peroral" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11061 Jul.6-v.jul.20.

ACTA N.o 13.234. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Supercemento Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Disposición de acoplamiento a junta hermética de caños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11268 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 13.226. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Research Engineering And Manufacturing, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tornillos autoroscantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10925 Jul.4-v.jul.15.

ACTA N.o 13.228. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E.I. Dupont de Nemours And Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "1 (2 HIDROXIETIL) 1 METIL 3 FENILUREA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11029 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 12.871. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha Nelson Gualberto Morganti y José María Aramburo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en muebles sanitarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11141 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 13.227. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por N. V. Organon, de Oss, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos 19-Nor-Esteroide-Compuestos y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11142 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 13.230. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha, Marcelino Pérez de Tudela Molina, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas de frenado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11143 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 13.232. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — Con esta fecha, el señor Juan Antonio Garcés Cabo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Termoestabilización o pasteurización de huevos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11315 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 13.238. — Montevideo, Julio 8 de 1960. — Con esta fecha, el señor Jorge Molina Llort, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Turbina electro-automática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11337 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 13.233. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara de descarga de baja presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11269 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 13.237. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha, el señor Domingo Gómez Cid, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para regular la celeración producida por una fuerza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11326 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 13.239. — Montevideo, Julio 8 de 1960. — Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años, para "Un nuevo tipo de arandelas de vista para picaportes y cerraduras" y de acuerdo al decreto reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 11402 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 13.235. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha los señores Ulises y A. Yannuzzi, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interceptor de grasas de cemento combinado U a Y" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11237 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o 13.241. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Lift Slab Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura de sujeción para planchas de construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11494 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 13.245. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — Con esta fecha, el señor Napoleón Krystek, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón semiautomático hermético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11526 Jul.14-v.jul.28.

25–Ventas de Comercio

He prometido vender a Florentino López Naya, Floreal Carlos Lage y Elsa Rivero de Dornell, el taller mecánico sito en esta plaza calle Enrique García Peña N.o 2731. — Los interesados presentarse en el Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 de 17 a 19 horas, a efectos Ley 26 Setiembre de 1904, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Firmado: FELIX MARTINEZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 11525 Jl.14-v.ag.M.

Se hace saber a efectos Ley 26 Setiembre 1904 que prometimos vender a Manuel Palma Valverde, la Carnicería instalada en Acevedo Díaz N.o 2351 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082 ap.o. 204. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — HECTOR SCASSO GOBBI. — FLORINDA LUCIA RAMOS DE SCASSO.
25) $16.00 20|pub. 11010 Jl.14-v.ag.12.

Con intervención de Oficina de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Evaristo Díaz, el bar y alcohólicas sito en Juan Ma. Gutiérrez N.o 3750 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — ELISARDO REIMUNDEZ. — JUAN REIMUNDEZ. — DOLORES EIRIZ.
25) $16.00 20|pub. 11101 Jul.6-v.ag.3.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395 prometí vender a el señor Antonio Clara Pazos el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verturas ubicado en la calle Soriano 1102 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 11196 Jl.7-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Arfions Suárez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — ALFREDO HUGO SOLARI GAZZERINI.
25) $24.00 20|pub. 11197 Jl.7-v.ag.4

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alejandro Villanueva Villamil, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Soriano 949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1960. — ANTONIO GARABAN VIEIRO.
25) $24.00 20|pub. 11198 Jl.7-v.ag.4

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Argeliano Ramos Suárez y Francisco Suárez Oreiro, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle La Paz 1601, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — RUBEN SCANAVINO SEINES. — JOSE FELIPES POSE.
25) $24.00 20|pub. 11199 Jl.7-v.ag.4

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Lino Barreiro Neiro y José Tuñas Tuñas, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle República 2051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — MANUEL FEITO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 11200 Jl.7-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Morado Villar y José Manule Eduardo González Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Colonia 1800 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — ANTONIO MARTINEZ PEREZ. — ARCADIO SANMARTIN SANMARTIN.
25) $24.00 20|pub. 11201 Jl.7-v.ag.4

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Veiga Vispo, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y lechería, ubicado en la calle Gral. Pagola 2200, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1960. — RUFINO COBO CORRAL.
25) $24.00 20|pub. 11202 Jl.7-v.ag.4.

Prometimos vender al señor Marcos Jaffe la tienda y mercería situada en Palmitas, Departamento de Soriano. Acreedores presentarse según ley 26|9|1904, en la calle Colonia 2128. Montevideo. — Suc. ALEJANDRO JAFFE.
25) $ 16.00 20|pub. 11194 Jl.7-v.ag.4.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Raymundo Antelo Blanco y Domingo Antelo Braña mi negocio que en el ramo de almacén, provisión y lechería gira en la calle San Salvador 1452 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 24 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Av. Uruguay 1313. — Montevideo, 24 de Junio de 1960. — GUIDO IAFIGLIOLA.
25) $24.00 20|pub. 11158 Jl.7-v.ag.4.

A efectos ley 26 Setiembre de 1904, se hace saber que **HUMBERTO NICOMEDES SIERRA**, prometió en venta a Eugenio José Olivo, el comercio que en los ramos de café, bar, bebidas alcohólicas y billar, gira en la calle Agraciada s|n de la ciudad de Rosario (Dpto. Colonia). Los acreedores deberán presentarse con la documentación pertinente en el escritorio del Doctor Ervin Alvarez Detjen, Ituzaingó casi General Rivera. — Rosario, 22 de Junio de 1960. — ERVIN ALVAREZ DETJEN.
25) $24.00 20|pub. 10422 Jun.24-v.jul.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Albino Domínguez Fernández, Domingo e Inocencio Barreiro y Manuel Domínguez el café y bar sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4694 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — MANUEL BARRO PORTA Y FRANCISCA CABALLERO DE BARRO.
25) $24.00 20|pub. 10577 Jun.27-v.jul.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometí vender al señor Jesús Martínez Villar la mitad indivisa del café y bar sito en la calle Cerrito N.o 102 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — DOMINGO ANTONIO SANJURJO PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 10578 Jn.27-v.jl.25.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que prometí en venta a RAMON TORRES MERA la provisión y fiambrería sita en la calle Lázaro Gadea 973 de esta ciudad, quien entró en posesión del mismo el 20 de Marzo de 1960. Acreedores presentarse a cobrar con los justificativos de sus créditos en la calle Uruguay 1399 (Oficina del doctor C. Alejandro Gutiérrez). — Montevideo, Junio 29 de 1960. — VICENTE ANGULO SEIJAS.
25) $24.00 20|pub. 10788 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta al señor Antonio Alvite Esperante, mi negocio que en el ramo de café y bar con beb. alcohólicas, gira en la calle Hócquart 1945|49 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 29 de Junio de 1960. Acreedores, en Oficinas de Cofinsa S. A., Av. Uruguay 1313. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — ARTURO ABAL MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10969 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo I. Financiera Uruguay S. A., Uruguay 1399, hemos prometido vender al señor Canido Fernández Losada, el negocio sito en Alzaibar 1373, de esta ciudad, que gira en el ramo de bar. Habiendo tomado posesión del mismo el día 8 de Junio de 1960. Acreedores a dicha Oficina. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — OSEAS LUCAS y ENRIQUE BOGGIA.
25) $16.00 20|pub. 10834. Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo I. Financiera Uruguay S. A., Uruguay 1399, prometí vender al señor Rufino Castro, el negocio sito en Maldonado 1204, de esta ciudad, que gira en el ramo de provisión, habiendo tomado posesión del mismo el día 21 de Mayo de 1960. Acreedores presentarse a referida Compañía. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — SARVINO DOMINGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 10832 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo I. Financiera Uruguay S. A., Uruguay 1399, prometí vender a la señora Elsa Luisa Espinosa de Núñez Achar, el comercio sito en Yí 1124, de esta ciudad, que gira en el ramo de pensión, habiendo tomado posesión el día 4 de Mayo de 1960. Acreedores a dicha Oficina. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — FELIPE MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 10833 Jl.1.o-v.jl.29.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, que los señores Angel Terán y Enrique Carlos José Zorzoli Delfratte, vendieron al señor Antonio Vila Vila, las partes indivisas que les corresponden en la sociedad comercial que gira en esta ciudad, calle Juan Francisco Martínez N.os 3482 y 3488, de esta ciudad, bajo la razón social de "Vila Lacruz y Compañía" y que la forman los indicados señores Terán y Zorzoli, el señor Antonio Vila Vila, Rubens Walter Nicolini Cabrera y Víctor Pablo Lacruz Coli, y que explota el comercio de "Taller lavado de ropa", patente de giro padrón N.o 3430, haciéndose cargo del activo y pasivo total que corresponden a los vendedores en dicha entidad, el señor Antonio Vila Vila, adquirente. Los interesados deberán concurrir con sus documentos al domicilio indicado de dicha sociedad. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — ANTONIO VILA VILA. — ANGEL TERAN. — ENRIQUE CARLOS JOSE ZORZOLI DELFRATTE.
25) $56.00 20|pub. 11203 Jl.11-v.ag.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender al señor Félix Manuel Teijeiro Rodríguez el comercio que, en el ramo de panadería y anexos y bajo la denominación de "Panificadora La Moderna", gira en la ciudad de Las Piedras (Canelones), calle Gral. Flores 700. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Las Piedras, Junio 1960. — DUILIO CARLOS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10972 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Roberto Cean Pérez y Manuel Fraga López mi negocio que en el ramo de café y bar con beb. alcohólicas gira en la calle San José 1002 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 30 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Av. Uruguay 1313. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — MARTIN ARANO y JOSE ANTONIO ARISTEGUI.
25) $24.00 20|pub. 10970 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo I. Financiera Uruguay S. A., Uruguay 1399, he prometido en venta al señor David Rafael Robles, mi comercio sito en la calle San José 1305, que gira en el ramo de Kiosco y patente de quinielas, habiendo tomado posesión del mismo el día 2 de Abril de 1960. Acreedores presentarse a dicha Oficina. Montevideo. Junio 29 de 1960. — LEON JADRA.
25) $24.00 20|pub. 10837 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo I. Financiera Uruguay S. A., Uruguay 1399, he prometido ceder los derechos del negocio sito en la calle Méndez Núñez 3160, que gira en el ramo de provisión, al señor José Pardo, habiendo tomado posesión del mismo el día 16 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — IRENE OTERO de TOME PEREYRA CAMPOS.
25) $16.00 20|pub. 10835 Jl.1.o-v.jl.29.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Gervasio Alvarez ha prometido en venta al señor Mariano García el 50 o|o indiviso del capital resultante de la casa de comercio que en el ramo de panadería, confitería y bebidas fermentadas gira en la calle Martín C. Martínez 2118 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, calle Uruguay 1053, dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 10957 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo I. Financiera Uruguay S. A., Uruguay 1399, prometí en venta mi negocio, que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Dante 2300, de esta ciudad, a los señores Oseas Lucas y Enrique Boggia, habiendo tomado posesión del mismo el día 18 de Junio de 1960. Acreedores presentarse a referida Oficina. — Junio 29 de 1960. — VICENTE CES GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 10836 Jl.1.o-v.jl.29.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Martín Bone Guerra, el comercio de almacén, frutas y bebidas fermentadas envasadas, sito en Washington Barbot casi General Flores. Acreedores: Estudio doctor Emilio A. Forrás, Lavalleja 299. — Colonia, 4 de Mayo de 1960. — ROSA LUCIA MARTINEZ DE CHAPARRO.
25) $16.00 20|pub. 10867 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio número 1953, piso 3, esc. 12. Prometí vender la mitad cuota indivisa de mi comercio de almacén de comestibles, frutas, café y bar, sito en la calle Constitución N.o 2052,54, al señor Walter Cerban Tasende. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — HIPOLITO PABLO GONZALEZ. — MARIA NORMA CERBAN.
25) $24.00 20|pub. 11066 Jul.6-v.ag.3.

De conformidad ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que con fecha 1.o de Julio de 1960, quedó disuelta la sociedad David Navarro y Compañía, establecida en Sarandí 261, retirándose el socio Miguel Angel Miglionico, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio David Navarro. Acreedores en la misma. — Montevideo, 2 de Julio de 1960.
25) $16.00 20|pub. 11055 Jul.6-v.ag.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Omar Alonso Saviani, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas y bar, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia 1550. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos dichas publicaciones. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — JESUS PARAFITA CANCELA. — MARIA PEREZ LOPEZ DE PARAFITA. — EVARISTO y GERMAN PARAFITA CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 11056 Jul.6-v.ag.3.

A efectos legales, comunico que he prometido vender a Gladys Olivé de Rubio y Osvaldo Barcelona, mi comercio sito en Asaina s|n de la ciudad de San José en el ramo de almacén y anexos. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N.o 575, Escribanía Menéndez. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 28 de Junio de 1960. — Ademar Chacón Peña.
25) $24.00 20|pub. 11043 Jul.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Celestino Méndez Martínez el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Thompson número 2998 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — JOSE GARCIA VIÑA. — ROSALIA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10982 Jul.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José Vidal Iglesias, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Aero Sur, San José de Carrasco, Departamento de Canelones, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: al comercio. — 20 de Junio de 1960. — ENRIQUE BADANO GARCIA. — IRMA ELENA PUERTO.
25) $24.00 20|pub. 10983 Jul.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Ramón y Manuel Mato Calvete, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, ubicado en la calle Duvimioso Terra N.o 1502 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — JOSE OMAR GOMEZ NESSE.
25) $24.00 20|pub. 10984 Jul.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Walter Santos Rodo, José Cancela y José María Santos, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, bar y fiambrería, ubicado en la Avda. Joaquín Suárez, N.o 3395 de esta capital denominado "El Gijonés", habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — ALEJANDRO RICO MARTINI. — DELIA BAGNARA. — OMAR HUGO RICO MARTINI. — ISABEL FERNANDEZ.
25) $32.00 20|pub. 10985 Jul.5-v.ag.2.

A los efectos legales, hago saber que he vendido a los señores Manuel Valiño Eiriz y Gildo Maesani Gambarini, el comercio sito en la calle Dr. Pugnalini 1827. Acreedores: presentarse durante la feria judicial de 16 a 17, los días lunes y después de la feria de 14 a 19, todos los días en Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre 1418, esc. 2. — Sucesores de MARTIN VELAZCO. — ELENA ARBILLA DE VELAZCO y ELENA VELAZCO.
25) $24.00 20|pub. 10978 Jul.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Alfredo Suárez Martínez, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Carlos Crocker N.o 2652 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Junio de 1960. — ANTONIO MARIÑO IGLESIAS. — MATILDE MOREDA.
25) $24.00 20|pub 10986 Jul.5-v.ag.2.

JESUS CABEZAS y NELSON CASTIGLIONI, hacen saber que han prometido en venta a Delfino Dimínguez, Manuel Domínguez, la panadería "La Floresta", que gira en esta ciudad en Propios N.o 5026. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores, con el justificativo de sus créditos en el mismo negocio. — Roberto Rexach, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 11032 Jul.5-v.ag.2.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a la señora Ana Deávila, mi negocio que en el ramo de provisión, almacén con beb. fermentadas gira en la calle Burgues 3548 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 30 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A. Av. Uruguay 1313. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — LUIS ALBERTO RICOBALDI.
25) $24.00 20|pub. 10971 Jl.4-v.ag.1.o.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Héctor Quartino, el comercio en el ramo almacén y fermentados, sito en la ciudad de San Ramón. Acreedores deberán presentarse en la Escribanía Alvez, calle Artigas N.o 419, ciudad de Canelones. — San Ramón, 15 de Junio de 1960. — ALBERTO QUARTINO.
25) $16.00 20|pub. 10363 Jun.23-v.jul.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Antonio Cancela Guiance y José Fernández Fernández, el bar y restaurant de la calle Martín García número 1678 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|IX|904, en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 10 de Junio de 1960. — LUIS GUTIERREZ. — YOLANDA DE LEON. — RAFAEL GUTIERREZ. — ARISTIDES GUTIERREZ. — BLANCA PEREZ.
25) $24.00 20 pub. 10327 Jun.23-v.jul.21.

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Ruben Aprahamian, el comercio de carnicería, sito en la Avda. 8 de Octubre número 4413. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1356, esc. 47. — ENRIQUE CRISPINO. — TERESA NICOLINI DE CRISPINO.
25) $16.00 20|pub. 10305 Jun.23-v.jul.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gobernador Viana N.o 2784, a la señora Francisca H. Vidal, con fecha Junio 8 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMILIA PEREZ LAGOA. — MANUEL FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 10304 Jun.23-v.jul.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, he prometido vender al señor Manuel Laens Curbelo, el 50 o|o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio la cual gira en los ramos de café, bar, billares, horno de pizza, fabricación y venta de helados en la calle Treinta y Tres N.o 624, de la ciudad de Minas, con el nombre de "Café Oriental" y comprende asimismo la concesión del Mesón de las Cañas de Villa Serrana. Acreedores dentro del plazo legal, presentar justificativos de sus créditos en Avenida Uruguay N.o 1053. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — LUIS ANTONIO DOPICO ITURVIDE.
25) $32.00 20|pub. 10401 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 20 de Junio de 1960, he prometido en venta al señor Silvio Packer, mi negocio que gira en el ramo de hotel, ubicado en la calle Cerrito N.o 669-71. Acreedores presentarse en Cerrito 617, piso 5, esc. 501-504. — AMALIO IGLESIAS ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 10399 Jun.23-v.jul.21.

Con intervención de Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, prometimos vender a los señores Evaristo y Cándido Piñeiro Castro, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Italia 2945. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — MANUEL, JOSE y ADOLFO GONZALEZ ALONSO.
25) $24.00 20 pub. 10361 Jun.23-v.jul.21.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Francisco Carlos Pessoa Pessoa, el comercio que en el ramo de óptica y fotografía y con el nombre comercial de "Médica Optica", gira en esta ciudad en la calle Río Branco 1259. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 3 de Junio de 1960. — ARMANDO SEVERO GILIO IZZO.
25) $24.00 20|pub. 10044 Jn.20-v.jl.15.

Hacemos saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido en venta a doña María Mercedes Catarino, la carnicería instalada en Avda. Carlos M. Ramírez N.o 549, de esta ciudad. Acreedores: Rincón 669, esc. 7. — Montevideo, 23 de Junio de 1960. — SERAFIN TOME ESTEVEZ. — ROSA PINTOS DE TOME.
25) $16.00 20|pub. 10496 Jun.24-v.jul.22.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Manuel y Constantino Barros Hermida, la carnicería instalada en la calle Pedro Piñeyrúa N.o 4847 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — MIGUEL ANGEL GORDIOLA. — ARCILIA VISCONDE DE GORDIOLA.
25) $24.00 20|pub. 10497 Jun.24-v.jul.22.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles y Bar ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3300 a los señores Antonio Grela y Angel Misa, con fecha 6 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SALVADOR FERNANDEZ. — ERLICIO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 11291 Jl.11-v.ag.8.

Cumpliendo ley 26|9|1904 hago saber que prometí vender a Santiago Costas el almacén de comestibles y afines, sito en Piriápolis, calle Tucumán esq. Sanabria. Acreedores presentarse Escribanía Machó, — Zabala 1441 p. 3. — Montevideo. — Joaquín J. Furtia.
25) $16.00 20|pub. 11234 Jul.8-v.ag.5.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta a la señora Chiara Pugliese Stefanidis de Pierozzi, mi negocio que en el ramo de provisión de comestibles frutas y verduras con bebidas alcohólicas embotelladas, gira en la calle Missouri Nº 1577 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 6 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 7 de Junio de 1960. — ANSELMO MAZZA.
25) $24.00 20|pub. 9999 Jun.20-v.jul.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Francisco Expósito González y Avelino Méndez Vázquez, mi negocio que en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, gira en la calle Yaguarón N.o 1743 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 15 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — JUAN PRADO COMESAÑA.
25) $24.00 20|pub. 10000 Jun.20-v.jul.15.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Mario Silvera y Carlos González el café-bar con pizzería, ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2076. (Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — ANTONIO VERGA o VORGA. — LUISA GUZZETTI DE VEGA O VORGA.
25) $16.00 20|pub. 10072 Jun.20-v.jul.15.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti, Soriano 1055. Prometí vender al señor Laureano Fernández Villamil, mi negocio en el ramo de comestibles y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Vera 2554 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina, plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — MARGARITA PASTORINO DE OURIVE. — MONTEGOLFIELD ALA OURIVES.
25) $16.00 20|pub. 10056 Jun.20-v.jul.15.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Domingo Castro Quevedo y Eugenio Wilson Fierro el comercio establecido en los ramos de Bar, Café y Billares ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3651 de sta capital. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL y SILVINO DOMINGUEZ LEDO. — ESTRELLA PEREZ. — ISABEL SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 10187 Jn.21-v.jl.19.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú No 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Fernández Rey el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Bebidas Embotelladas, Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida Italia N.o 3351 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — MARIA TEODORA ARANGUREN.
25) $24.00 20|pub. 10188 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Clara Luz Bissosa el comercio de Librería y Juguetería sito Veracierto número 1602. Acreedores presentarse en Sarandí 444, piso 3, esc. 31. — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — LAURA FLOR GEILLE CASTRO. — LEONEL PERDOMO.
25) $16.00 20|pub. 10171 Jn.21-v.jl.19.

Prometimos vender nuestro bar de la calle Dante 2350 de esta ciudad a Vicente Urciuoli. Acreedores, Cuareim 1643, Esc. 23 de 15 a 19 horas. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Junio de 1960. — NEMESIO SAN PEDRO. — LUIS IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 10808 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Cándido Alvarez Rey y Francisco Pena Fernández el café y bar sito en la calle Ejido N.o 1449 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Julio de 1960. — JOSE RIZZO BONFIGLIO. — MARIO EDMUNDO BLANCO SANCHEZ. — MARIA DE LA ENCARNACION CANZOBRE DE BLANCO. — MARIA VICTORIA BISIO DE RIZZO.
25) $24.00 20|pub. 11305 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que con fecha 21 de Marzo de 1960, prometí vender a don Manuel Suárez Neira la totalidad de los derechos que me corresponden en la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en esta plaza, Bulevar Artigas N.o 3502 quedando el promitente adquirente, con la titularidad de los derechos de dicha casa. — Acreedores: Escribanía Dr. Oks, Juncal N.o 1395, Piso 2, esc. 10. — DESIDERIO BELLO POSE.
25) $24.00 20|pub. 11299 Jl.11-v.ag.8.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera. — Seriano N.o 1222 bis, interviene. — Comunica a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 la desvinculación del socio Manuel Rodríguez Gómez de la pensión familiar sita en la calle Libertad N.o 2788. — Acreedores, presentarse al comercio. — MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ. — JESUS GARCIA LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 11297 Jl.11-v.ag.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Camilo Rodríguez Almeida, el almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Durazno 1599. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — DANIEL LAMAS VAZQUEZ. — IRENE GONZALEZ MARTINS DE LAMAS.
25) $24.00 20|pub. 11057 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Antonio Alvarez Alvarez y Manuel Pérez González el café y bar sito en la calle Sarandí N.o 396 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Julio de 1960. — JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, RAMONA ALVAREZ DE DOMINGUEZ, DOMINGO DOMINGUEZ DOMINGUEZ y ELASINDA NIEVES DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11304 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Victoriano Rodríguez Núñez y Abdon Manuel Padín Garrido, el café y bar sito en la calle Río Branco N.o 1301 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — JULIO PEDRO BLANCO LABLANQUE y NELMA RICCIETTO DE BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 11306 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Celso Vila Otero, Juan Carlos Piñeiro Piñeiro y José Julio Piñeiro Piñeiro, el almacén de comestibles sito en la calle Pernas N.o 2452 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — AMADEO OTERO GONZALEZ y CARMEN ALONSO DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 11307 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Alfonso, Eduardo y María Portela López, el café y bar sito en la calle Mercedes N.o 1650 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ, ANUNCIACION RODRIGUEZ DE MARQUEZ y ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11308 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender al señor Avelino Varela Pose el café y bar sito en la calle Maldonado N.o 1400 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1960. — JESUS VARELA LEMA y ELSA VARELA DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 11309 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Jesús Castiñeiras Ordóñez y José Ozon Suárez el Hotel sito en la calle Andes N.o 1364 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — EVARISTO GARCIA GARCIA, JULIA ESTHER TONDINI DE GARCIA, FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ y BENIGNA MARTINEZ DE PRIETO.
25) $24.00 20|pub. 11303 Jl.11-v.ag.8.

Comunicamos que de acuerdo a la ley 26 Setiembre de 1904, hemos prometido vender al señor Eugenio Marino Míguez Sosa, la imprenta "Espacio" y el periódico que se edita bajo el mismo nombre, sita en la calle Florencio Sánchez N.o 484 de esta ciudad. — Canelones, 7 de Mayo de 1960. — ALFREDO WASHINGTON PLA PEREIRA. — RITMA ESTHER PADILLA DE PLA.
25) $24.00 20|pub. 10294 Jn.22-v.jl.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor CARLOS BARMAIMON, ha prometido vender al señor P. Cynowicz, el negocio que gira en esta ciudad, Avenida 18 de Julio N.o 1464 bis, en el ramo de Zapatería. Acreedores del señor Barmaimon, presentarse al escribano Roberto Rexach, Sarandí 414, piso 2, ap. 15.
25) $16.00 20|pub. 10303 Jun.22-v.jul.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Guillermo Suárez Lorenzana y Celestino Varela Vázquez, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia 1402. Acreedores, presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — GERMAN VALVERDE. — DINA MARIÑO DE VALVERDE. — JOSE RIAL. — JUANA R. DE RIAL. — JOSE VALVERDE PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 10289 Jun.22-v.jul.20.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a don Dionisio Corujo, el almacén de comestibles y licencia alcohólica que gira en el Ejido de esta ciudad, con frente a la carretera a Dolores, habiendo tomado posesión del comercio, el 11 de Mayo de 1960. Acreedores en Escribanía Irisarri, Florencio Sánchez 698. — Mercedes, 17 de Junio de 1960. — CARLOS MARIA ALAYON.
25) $24.00 20|pub. 10254 Jn.22-v.jl.20.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Francisco García y Salvador Rivoiras, mi negocio que en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, gira en la calle Cerro Largo 1751 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio, el día 4 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 18 de Junio de 1960. — ANTONIO ALVITE ESPERANTE.
25) $24.00 20|pub. 10260 Jun.22-v.jul.20.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta al señor José López Barreiro mi negocio que en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, gira en la Avda. San Martín 3168 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 18 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 18 de Junio de 1960. — ROBERTO CEAN PEREZ. — MANUEL FRAGA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 10259 Jn.22-v.jl.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Nelson Alfredo Castro y Walter Adolfo Pagliano, prometieron vender al señor Luis Alberto Martinelli, el negocio que en el ramo de ferretería y bazar, tienen instalado en la calle 8 de Octubre N.o 4083 A. de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Decia-Dabezies, Treinta y Tres 1512, piso 2, esc. 12. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — NELSON ALFREDO CASTRO. — WALTER ADOLFO PAGLIANO.
25) $24.00 20|pub. 10035 Jun.20-v.jul.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta al señor Gregorio Abella, mi negocio que en el ramo de almacén, gira en la calle José Llupes 4397 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio, el día 10 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 10 de Junio de 1960. — BLADYS LOPEZ DE DA CUNHA.
25) $24.00 20|pub. 9998 Jun.20-v.jul.15.

"Iberia" interviene en la venta de la Despensa "Oda", sita en la Avda. Gral. Rivera 3191 de esta ciudad, que el señor Dardo Artigas Porro promete vender a los señores Herminio García Carreira y José Lamas Carreira. Acreedores deben presentarse ante la Escribanía "Iberia", sita en la calle Cerrito 558 (escritorios 2, 3 y 4), de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1960. — DARDO ARTIGAS PORRO.
25) $24.00 20|pub. 10656 Jn.29-v.jl.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Pascual Oriecchio, ha prometido en venta, al señor José Vicente Mouriz López, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas gira en la calle Juan B. Morelli 3550 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, calle Uruguay 1053, dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 10958 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo el Banco la Caja Obrera, hemos prometido en venta a Rosa Morgade Leal de Paz y Jacinto Carneiro Castro, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Aréchaga 3487; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. — Constituyente 1476. — Sec. Ventas de Negocios). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Julio de 1960. — CLARA RODRIGUEZ MOURE DE VAZQUEZ. JOSE VAZQUEZ VAZQUEZ. — LUIS DOMINGUEZ RODRIGUEZ. DELFINA GUNTIN RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 11288 Jl.13-v.ag.10.

Con intervención de oficina de balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores ANSELMO DIAZ RODRIGUEZ y EVARISTO DIAZ PENA, RAMON GONZALEZ ALVAREZ y ALICIA ROCCO, por el bar sito en Avda. Garibaldi N.o 2949 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo nuevamente el señor Ramón González Alvarez. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1960.
25) $24.00 20|pub. 10460 Jun.24-v.jul.22.

"Iberia" interviene en la venta que el señor Francisco Domínguez vende la Provisión y Fermentadas embotelladas, sita en la Avda. Uruguay 1416 de esta ciudad, al señor Alfredo Pereira Míguez. Acreedores presentarse en la Escribanía "Iberia", Cerrito 558 (escritorios 2, 3 y 4), de acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio de 1960. — FRANCISCO DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10658 Jn.29-v.jl.27.

"Iberia" interviene en la venta que el señor Juan Manuel Rodríguez vende la Provisión y Bebidas fermentadas sita en la calle Colonia 1987, al señor Antonio Sánchez Mateos. Acreedores presentarse en la Escribanía "Iberia", Cerrito 558 (escritorios 2, 3 y 4), de acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio de 1960. — JUAN MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10657 Jn.29-v.jl.27.

Interviniendo el Banco la Caja Obrera, hemos prometido en venta a Irma Da Costa De Martino, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Alfredo García Morales N.o 1250; habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón-Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — WALTER RAYMOND IRIBARNE. — REINA BLANCA FARIAS. — RAUL FARIAS SILVA. — LILA GHIRARDELLI.
25) $24.00 20|pub. 10575 Jn.27-v.jl.25.

He prometido vender a los señores Raúl Otero Piñeyro y Héctor Julio Freiría Piñeiro, el establecimiento denominado "Hotel Artigas", ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1361, de esta Capital. Acreedores presentarse en la Escribanía "Pujol", Misiones 1361, escritorio 26, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — FAUSTINO GARCIA ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 10655 Jn.29-v.jl.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que prometí vender a Nelly y Wáshington Sáenz Marozzi, la Farmacia "Camaño", sita en esta ciudad, calle Charrúa N.o 2552. — Acreedores presentarse en Escribanía Cosio, Sarandí 335. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — VIRGINIA CAMAÑO DE BOCAGE.
25) $16.00 20|pub. 10553 Jn.27-v.jl.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por compromiso de 31 de Marzo de 1960 "Lejarcegui, Rey y Cía. Ltda." prometieron vender el activo y pasivo de su establecimiento industrial Camino Cuchilla Grande 4381 a "Bolonia S. A.". — Acreedores presentarse en la misma dirección. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — "LEJARCEGUI, REY Y CIA. LTDA.". — "BOLONIA S. A.".
25) $16.00 20|pub. 10509 Jn.27-v.jl.25.

Hacemos saber: Que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscrita entre Enrique José Pérez Mato, Eugenia Vicenta Oroño y José Benítez Alonso con Francisco Martínez Calvo, relativo al comercio de Carnicería sito en calle Simón Bolívar N.o 1235 de Montevideo; desatiendo de la misma Francisco Martínez Calvo y haciéndose cargo nuevamente del comercio Enrique José Pérez Mato y José Benítez Alonso.
A su vez José Benítez Alonso prometió vender la parte indivisa que le corresponde en dicho comercio a Angel Misa Misa. — Acreedores presentarse en Escribanía Humberto Mentasti Alvarez, calle Buenos Aires 523 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE JOSE PEREZ MATO. — EUGENIA VICENTA OROÑO. — JOSE BENITEZ ALONSO. — FRANCISCO MARTINEZ CALVO. — Montevideo, 23 de Junio de 1960.
25) $40.00 20|pub. 10559 Jn.27-v.jl.25.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don José Luis Chiarino Agnesini, la carnicería instalada en la calle Justicia 2024 de esta ciudad. — Misiones 1410. — LUIS CHIARINO.
25) $16.00 20|pub. 11195 Jl.7-v.ag.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad-cuota que me corresponde del comercio de café y bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gral. Flores N.o 3337, de esta ciudad, al señor Celso Lamas, con fecha 3 de Diciembre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Gral. Flores N.o 3337. — OVIDIO FERNANDEZ. — MARIA VEIGA DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11067 Jul.6-v.ag.3.

Hemos prometido en venta al señor Vicente Codella, mi negocio que en el ramo Restaurant y Bar gira en la calle Colonia 1340 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 23 de Octubre de 1959. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — ELBIO DE ROGATIS FRIERO y HECTOR DE ROGATIS FRIERO.
25) $24.00 20|pub. 11159 Jl.7-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo Cía. Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Dancho Ivanoff Giordanova, el negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Caganchа N.o 2250 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — BLANCA L. SCOTTI DE EZCURRA.
25) $24.00 20|pub. 11098 Jul.6-v.ag.3.

Habiendo prometido en venta el negocio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, fiambres, instalado en la calle José L. Osorio 1338 de esta ciudad. Acreedores en Cuareim 1643, Esc. 23 de 15 a 19 horas, ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Junio de 1960. — SARKIS ADURIAN.
25) $16.00 20|pub. 10807 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte-mitad a la señorita Etelvina Alvarez Velázquez, del negocio almacén de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Mateo Cabral N.o 3449 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS URIA FERNANDEZ
25) $24.00 20|pub. 11097 Jul.6-v.ag.3.

Prometí vender a Sixto Odilio Hernández Fajardo, el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en J. Batlle y Ordóñez y Libertad, plaza Dámaso A. Larrañaga, La Paz, Canelones. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — HEBER RODRIGUEZ PORTO.
25) $16.00 20|pub. 10653 Jn.28-v.jl.26.

Comunico que he prometido en venta al señor Eduardo A. Dri, la carnicería de mi propiedad ubicada en Brasil 1059 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Marzo 16 de 1960. — ERNESTO CAIRELLO.
25) $16.00 20|pub. 10630 Jn.28-v.jl.26.

Comunico que he prometido en venta a la señora Julia A. Georgetta el comercio de mi propiedad, Almacén de Comestibles, ubicado en calle Joaquín Suárez 952. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Mayo 11 de 1960. — RAUL ALVES.
25) $16.00 20|pub. 10631 Jn.28-v.jl.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a ALCIDES CALACHA el comercio que en el ramo de Carnicería tenemos establecido en esta ciudad, calle Industria N.o 3647. Acreedores presentarse en Estudio Sánchez, calle Juan Carlos Gómez N.o 1479, Esc. 20. — LEOPOLDO MARTINEZ. — PAULA LAMEIRO de MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10805 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta a la señora Ana Deavila, mi negocio que en el ramo de Provisión y almacén gira en la calle Burgues 3548 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 30 de Junio de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — LUIS ALBERTO RICOBALDI.
25) $24.00 20|pub. 11160 Jl.7-v.ag.4.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Eladio López Fernandes el negocio en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 25 de Febrero N.o 1050 (Sayago). — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Julio de 1960. — JORGE ABELLEIRA. — CELESTE AIDA ORTOÑO DE ABELLEIRA.
25) $16.00 20|pub. 11262 Jl.11-v.ag.8.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta a los señores Felipe Fridman, M. Arano y J. Aristegui, mi negocio que en el ramo de restarant y bar gira en la calle Colonia 1340 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 1.o de Julio de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — VICENTE CODELLA.
25) $24.00 20|pub. 11161 Jl.7-v.ag.4.

He prometido vender al señor Andrés Arias el comercio en el ramo de venta de pan y comestibles ubicado en Yaguarón N.o 1913 de esta ciudad. — Posesión del Adquirente desde el 1.o de Agosto de 1960. Acreedores presentarse en Mercedes 1188 apt. 3. Publicaciones a los efectos de la Ley de 1904. — MARIA TERESA PIROTTO DE ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 11397 Jl.13-v.ag.10.

Prometí vender a Pedro Castro el comercio de bebidas alcohólicas y billar sito en Libertad N.o 252 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones. Acreedores: Avenida Artigas N.o 295 de esa localidad. — ESTELBIO BENVENUTO. — La Paz, 1.o de Julio de 1960.
25) $16.00 20|pub. 11437 Jl.13-v.ag.10

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores José Manuel Peláez y José Luis Rodríguez, mi tercera parte indivisa que me pertenece en el negocio establecido en la calle Justicia N.o 1900 de esta ciudad en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas. — Reclamaciones de Ley en el negocio. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — FRANCISCO GARCIA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 11431 Jl.13-v.ag.10.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que los esposos Juan Manuel Rodríguez Rodríguez y Teresa Baz prometieron vender a la señora María Rosa Zunda Eratzun el garage ubicado en la calle Canelones N.o 2600. — Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492 esc. 218. — Esc. WELLINGTON T. CASTELLUCI.
25) $16.00 20|pub. 11416 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los hermanos Sara y Adolfo González Pequeño, la panadería "La Selecta", sita en Ramón Anador N.os 3525|27. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — MARIO OSCAR PATETTA. — LUIS ALBERTO SAN MARTIN. — SARA GONZALEZ. — ADOLFO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 11331 Jul.13-v.ag.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Bruno Zanella Rigatti, la panadería "La Luna", sita en calle Tapes número 911. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — SARA GONZALEZ. — ADOLFO GONZALEZ. — BRUNO ZANELLA.
25) $16.00 20|pub. 11332 Jul.13-v.ag.12.

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a don Julio Consentino Forastieri, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle D número 6947 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Decia-Dabezies, Treinta y Tres 1512, piso 2, esc. 12. — Montevideo, 8 de Junio de 1960 — ANTONIO JACINTO ALVAREZ BLANCO. — MONICA ENRIQUETA BLANCO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10034 Jun.20-v.jul.15.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Olga Rodríguez de Winter, el negocio en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Alfredo Navarro N.o 3156. — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Julio de 1960. — BENITO BELMONTE y ALIENE H. DE BELMONTE.
25) $16.00 20|pub. 11281 Jl.11-v.ag.8.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta a los señores José Matos Fernández y Carlos Dos Santos, mi negocio que en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas gira en la calle Ramón Anador 3317 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 23 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Av. Uruguay 1313. — Montevideo, 23 de Junio de 1960. — ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ y WASHINGTON GATO BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 11157 Jl.7-v.ag.4.

Volterra Balances intervino en el acto en que prometí vender el negocio en el ramo de Taller de Confecciones ubicado en la calle República N.o 1699 de esta ciudad al señor Pablo Chomik. — Acreedores, presentarse en oficina intervinente. — Plazo de ley: 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1960. — Ernesto Matral Szabo. — Yolanda Rosa Carugati.
25) $16.00 20|pub. 11241 Jul.8-v.ag.5.

A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a los cónyuges Jesús Vázquez y Leonisa Martínez el negocio que en el ramo de almacén, comestibles, fiambrería, pan, fermentadas al detalle y leche gira en esta ciudad en la calle C. Casaravilla 860 bis. Acreedores presentarse en Escribanía Martori en Marcelino Díaz y García 127. — Montevideo, 4 de Enero de 1960. — ROGELIO PORTEIRO TRIGO .— ESTHER DIAZ DE PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 11524 Jl.14-v.ag.11.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Andrés Castro Castro, Celso Seves y Jesús Martínez el comercio establecido en la Av. 8 de Octubre N.o 3699 de esta capital en los ramos de Café y Bar, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 6 de Julio de 1960. — Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO MENDEZ BARRETO. — ATILIA CABEZAL. — GERARDO SERAFIN LOPEZ. — IRMA CANDIDA LASARTE.
25) $32.00 20|pub. 11501 Jl.14-v.ag.11.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

AMPLIACION DEL PLAZO DE INSCRIPCION DE ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, se ha extendido hasta el 31 de Agosto de 1960, el plazo de inscripción de los llamados a aspirantes de los siguientes cargos docentes que vencían el 30 de Junio de 1960:

Profesor titular de procedimiento de construcción.
Profesor titular de Ingeniería Sanitaria.
Profesor titular de caminos.
Profesor titular de puentes y grandes estructuras I.
Profesor titular de vías terrestres de comunicación I (Caminos).
Profesor titular de máquinas B (Proyecto y montaje de máquinas).
Profesor titular de acondicionamiento de edificios.
Profesor titular de Tecnología A (Textiles).
Profesor titular de Electrotécnica III y IV (Potencia).
Profesor titular de Electrotécnica III (Comunicaciones).
Profesor titular de Electrotécnica IV (Comunicaciones).
Profesor titular de Tecnología B (Cerámica).
Profesor adjunto de Ingeniería Legal (Industrial).
Profesor adjunto de Física Aplicada.
Profesor adjunto de Topografía I.
Jefe de trabajos prácticos de Topografía y Geodesia.
Tres cargos de ayudante de análisis matemático.
Jefe de trabajos prácticos del Departamento de Elasticidad del Instituto de Estática.
Jefe de trabajos prácticos del Instituto de Matemática y Estadística.

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles hasta el 31 de Agosto próximo, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) O.C.) 31|pub. 31949 Jl.4-v.ag.16.

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

Ruben Nieves se presenta al amparo del decreto del 17|II|60, solicitando se declare producto competitivo de la industria nacional a los artículos decorativos en cerámica (loza y porcelana) y a los artículos para fumadores en cerámica, comprendidos en los rubros 94-04 y 94-08 del Código del Contralor de Exportaciones e Importaciones. Establece que su empresa produce los artículos antes mencionados en cantidad y calidad suficientes para abastecer la plaza ,habiendo en el país además, otras fábricas que también los producen.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado decreto, se expide el presente en Montevideo, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 11036 Jul.5-v.jul.19.

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

Laboratorios Americanos S. A., se presenta al amparo del Decreto del 17|2|60 solicitando se declare mercadería competitiva con la industria nacional el aceite de aplicación en el hogar, comúmente llamado para "máquina de coser".

Establecen que el aceite "3 en 1" que vende Laboratorios Americanos se integra con materia prima nacional (un tipo de aceite destilado por Ancap) y con ingredientes importados que tienen la finalidad específica de calificar el producto. La industria nacional provee además las litografiadas y picos para material plástico para las mismas.

A pedido de parte interesada se extiende el presente, en Montevideo, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 11302 Jl.11-v.Jl.25.

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

Plastichem I. C., de acuerdo al Decreto del 17|II|60, solicita se declaren artículos competitivos con la industria nacional los: "puños para manillares" y los "infladores".

Manifiestan que en los 2 últimos años, han incluído como parte fundamental de su producción, la fabricación de diferentes elementos para la industria de la bicicleta. En los artículos citados, han invertido considerables sumas que permiten, por condiciones de calidad y cantidad, abastecer las necesidades de la plaza.

A pedido de parte interesada, se expide el presente en Montevideo, a los 22 días del mes de Junio de 1960, para su publicación en el Diario Oficial por el término de 10 días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 11359 Jul.13-v.jul.27.

U.T.E.

OFICINA TOPOGRAFICA

Sub-Gerencia de Obras - División Usinas

Nómina de inmuebles ubicados en las 1.a, 3.a, 10.a y 11.a Secciones Judiciales del Departamento de Florida y 1.a, 2.a y 3.a Secciones Judiciales del Departamento de Durazno, afectados por las servidumbres impuestas por el decreto-ley N.o 10.383 de fecha 13 de Febrero de 1943 y su reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1959 y originadas por el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica de A T de 110 Kw. del Circuito Central.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 12.023, de 10 de Noviembre de 1953 y su remisión al decreto-ley N.o 10.383, de 13 de Febrero de 1943, reglamentado el 28 de Abril de 1959, hace público que el Directorio por resolución R-59 146.035, del 26 de Febrero de 1959, aprobó el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica de Alta Tensión de 110 Kw. del Circuito Central y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones premencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina de Topográfica de la Sub-Gerencia de Obras de la U.T.E., Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431; y en los Juzgados de Paz de las 1.a, 3.a, 10.a y 11.a Secciones Judiciales del Departamento de Florida y la 1.a, 2.a, y 3.a Secciones Judiciales del Departamento de Durazno y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Pertenecientes a la 1.a y 3.a Sección Judicial del Departamento de Florida

N.o Padrón	Rural	Nombre
3.728	"	Soc. Vitícola Uruguaya.
3.729	"	Francisco Crossa.
3.699	"	Pedro Loriel..
3.698	"	Miguel Castro.
3.697	"	Suc. Pedro Aguirre.
3.696	"	Suc. Norberto Martínez.
10.805	"	Cármen C. de Pérez.
10.204	"	Pedro Martínez.
4.565	"	María Angélica Barceló.
4.566	"	Cármen Barceló de Pesce.
4.538	"	Margarita Castro de Barceló.
6.171	"	Maximiliano Falero.
3.686	"	A. Vázquez Barrere.
10.355	"	Suc. Piñeyro.
3.685	"	Hugo y Blanca González.
8.295	"	Hugo y Blanca González.
8.296	"	Angel Guiacoya.
6.390	"	Bernabé Bruzzone.
3.182	"	M. C. S. de Harrison y F. Harrison.
10.800	"	Teresa Sagasete.
9.803	"	G. Freire y otros.
3.179	"	Roger Costa.
3.119	"	Suc. Hiral[illegible].
10.580	"	Harrison y [illegible]erenza.
3.187	"	Bernardo [illegible]de.
2.877	"	Inst. de Colonización.

Pertenecientes a la 10.a y 11.a Sección Judicial del Departamento de Florida

N.o Padrón	Rural	Nombre
11.608	"	Aurelio Cejas.
2.875	"	Colmar Von der Goltz.
7.781	"	Nemesio Cabrera.
7.799	"	Laudelino Canzani.
2.765	"	Francisco Canzani.
2.768	"	Suc. Rodríguez Hernández.
2.769	"	Inst. de Colonización.
2.771	"	Benito Borzani.
10.643	"	Gregorio J. De León.
5.045	"	Samuel Kopt.
5.837	"	Suc. Tornaria.
2.742	"	Antonio Fortunato.
9.424	"	Eustaquia F. de Cáceres.
7.677	"	Rosa F. de Aresse.
2.717	"	Nicolás Inciarte.
6.191	"	A. Armand Ugón.
6.190	"	Alfonso Cortabarría.
6.096	"	Alfonso Cortabarría.
5.610	"	Eduardo M. Caleri.
2.719	"	Carmen V. de Ganachippi.
5.108	"	Raimundo S. Perdomo.
2.720	"	Adelina M. de López.
8.573	"	Braulio López.
8.572	"	María L. López.
9.879	"	Suc. Tourrelles.
8.816	"	Filippini Hnos.
2.703	"	Filippini Hnos.
5.336	"	Carmen Tronaría.
2.697	"	Francisco Sartre.
6.095	"	Juan C. Caorsi.
2.696	"	Juan C. Caorsi.
6.529	"	Juan C. Caorsi.

Perteneciente a la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno

N.o Padrón	Rural	Nombre
547	"	Juan C. Caorsi.
599	"	Juan C. Caorsi.
601	"	Olga E. Franch.
5.563	"	María J. Mendy de Parallada.
3.130	"	María J. Mendy de Parallada.
3.919	"	María J. Mendy de Parallada.
2.914	"	M. B. Barragán y J. F. Bruno.
4.242	"	Félix Alarcón.
3.892	"	Martín Abero.
5.504	"	José González.
5.505	"	Ricardo Pereyra.
4.144	"	Ricardo Pereyra.
4.226	"	Gregorio Ramírez.
2.898	"	Fortunato Alberti.
2.897	"	Mario G. Píriz.
2.895	"	Héctor Menden.
2.896	"	Héctor Apaulaza.
2.891	"	Héctor Apaulaza.
2.901	"	Héctor Apaulaza.
2.902	"	Suc. Floro Costa de Souza.
2.904	"	Cipriano Blanco.
4.448	Sub-Urbano	Pedro Duarht.
4 449	Rural	Pedro Duarht.
4.447	"	Orlando Giordano.
4.446	"	Saturnino Fernández.
4.450	"	Clotilde Lesa.
4.445	"	El Estado.
(huerto N.o 31) 3.601	Rural	El Estado.
(huerto N.o 31) 3.599	"	El Estado.
(huerto N.o 31) 3.600	Sub-Urbano	El Estado.
(huerto N.o 31) 3.841	"	El Estado.
(huerto N.o 31) 3.842	"	El Estado.

Salida a Trinidad

N.o Padrón	Rural	Nombre
2.899	"	Juan Szoslak.
3.802	"	Fortunato Alberti.
2.900	"	Fortunato Alberti.
2.940	"	Juan C. González Cancela.
2.930	"	Juan C. González Cancela.
2.938	"	Edmundo Revello.
2.932	"	Concejo Departamental.
6.385	"	Bonifacio Burgues.
2.933	"	Suc. Salvador Pérez.
2.931	"	Ernesto Filippini.
3.044	"	Amelio D. Saturno.
3.041	"	Carmelo Fumeró.
5.745	"	Teresa M. de Delgado.
5.737	"	Alcides Maciel.
2.940	"	Francisco Torras.
3.042	"	Carlos Torras.
3.048	"	Suc. Joaquín Troisi.
3.063	"	Irisan Peluffo.
3.064	"	Suc. Lasado Scaffo.
3.067	"	Suc. Lasado Scaffo.
3.068	"	Rielli Hnos.
3.661	"	Emilio Rossi.
3.085	"	Orfilio Chuirinelli.
3.070	"	Suc. Sebastián Chenaneia.
3.071	"	Suc. Brignone.

Pertenecientes a la 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno

N.o Padrón	Rural	Nombre
836	"	Enrique Figán e Hijos.
4.121	"	José Gil.
4.132	"	M. Carvallido Hnos.
4.131	"	F. Abero Hnos.
7.877	"	Benjamín B. Carvallido.
7.878	"	Juan R. Carvallido.
7.879	"	Marcos R. González.
4.130	"	José Gil.
617	"	Salvador Scaffo y otros.
4.561	"	Salvador Scaffo y otros.
625	"	María M. de Parrallada.
733	"	Raúl A. Mendy.
6.113	"	Suc. José Ferrari.
641	"	Ana M. V. de Moreira.
N.o Padrón	**Rural**	**Nombre**
6.050	"	Suc. Ferrari.
639	"	María M. de Parrallada.
644	"	Jefatura de Policía.
6.709	"	Luis Gonzaga De Souza.
6.889	"	Luis Gonzaga De Souza.
6.860	"	Luis Gonzaga De Souza.
646	"	Alcides Britos.
650	"	Suc. J. Laborde y R. Rodríguez.
5.840	"	Luis Gonzaga De Souza.
5.841	"	R. Lombardi y Hnas.
674	"	M. H. de Olivera e Hijos.
474	"	Etanislao Ramos.
473	"	Arturo Percovich.
472	"	Zulema B. de Ramos.
469	"	Etanislao Ramos.
451	"	Juan P. Arretche.
6.977	"	Juan P. Arretche.
5.859	"	Gastón Rodríguez.
3.539	"	J. G. Gandolfo.
6.490	"	Nejemie Mautner.
4.116	"	María Gongorra.

Perteneciente a la 3.a Sección Judicial del Departamento de Durazno

N.o Padrón	Rural	Nombre
3.237	"	Carmen U. de Etchenique.
3.235	"	Cecilia y J. Bengoechea.
3.566	"	Odilia B. de Ugarte.
1.374	"	Saturna B. de Castro.
3.244	"	Sara y Carlos Núñez Ballero.
1.443	"	Leoncia B. de López.
1.376	"	Gumersindo Lehunda.
3.238	"	Suc. Antonio U. Ballero.
1.381	"	Pantaleón Guerra.
1.406	"	Pantaleón Guerra.
4.744	"	Ascención E. D. de León.
4.364	"	Julio C. Percovich.
3.151	"	Juan C. Mendy.
4.052	"	Suc. Simón B. Pereyra.
4.261	"	Rufino Pereyra.
1.395	"	Manuela E. de Ubiría.
4.091	"	Ramón Gambetta.
1.394	"	Ramón Gambetta.
372	"	Haydée R. de Ramos.
1.432	"	José Leme.
6.030	"	María Teresa Píriz.
1.433	"	María Teresa Píriz.
1.434	"	Eduardo Echetto.
1.439	"	Suc. Camilo López.
1.438	"	Suc. Leoncio González.
1.446	"	Francisca Z. de Basso y otros.
1.447	"	Venecio Aizpún
1.465	"	Mercedes Simpson.

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|u ocupantes, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3 del decreto-ley 10.383, de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E., o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha institución. — La Oficina Topográfica de la U.T.E..

27) (C.C.) 10|pub. 31920 Jul.4-v.jul.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Becas de alumnos

Por disposición del Consejo de la Facultad, se llama a aspiraciones para becas de alumnos en las siguientes asignaturas: Botánica, Geografía Física y Biológica, Entomología, Zoología (Vertebrados), Biología General y Experimental, Literatura Uruguaya, Historia Nacional y Etnología Musical. Asignación pesos 300.00 mensuales, 4 horas diarias de trabajo durante nueve meses del año lectivo. Reglamento aprobado por el Consejo Directivo Central, el 23 de Octubre de 1957.

Plazo de presentación: hasta las once horas del 26 del corriente. — Montevideo, 6 de Julio de 1960. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 32013 Jul.13-v.jul.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

INTIMACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de la República con EUGENIO LANDES KRUCH. Intimación, L.o 54, F.o 215", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 1.000.00 m|nal. y sus intereses, tiene pendiente el nombrado Eugenio Landes Kruch con el referido Banco, por concepto del vale N.o 6111; vencimiento 10|7|956. Y de acuerdo a lo resuelto se intima al deudor, señor Eugenio Landes Kruch, mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.026 del Código de Comercio, previniéndose que se declaró habilitada la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 11226 Jl.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "Roccati Carlos con EUSTAQUIA CURBELO. Divorcio, L.o 47, F.o 519", se ha dictado la siguiente resolución: "8845. — Montevideo, Mayo 31|960. Vistos: Por acusada la rebeldía y renunciada la réplica, Corra el traslado al Ministerio Público, declarándose rebelde a la demandada y procédase, a su respecto de acuerdo con los artículos 844 y 845 C. P. C. — Echeverry. — Luis Antonio Lamas". Y a los efectos de la notificación a doña Eustaquia Curbelo de Roccati, de la resolución transcripta, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la ferira menor. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $30.00 15|pub. 11286 Jl.11-v.ag.1.o.

Según documento firmado el 30 de Junio de 1960, ante el suscrito: los señores Nazario Adolfo Morales, Alvaro Jaime Daglio y Olga Sicareal cedieron el compromiso de compra referente al garage y estación de servicio, denominada "Garage Modelo" con frente a Requena 1072|76 a los señores F. Domínguez y A. Rodríguez; Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — A. Corbo.

27) $24.00 20|pub. 11239 Jl.8-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que a partir del día 4 de julio de 1960, iniciaré actividad comercial en la localidad de Colonia Piamontesa (Dpto. de Colonia). En el Local anteriormente ocupado por la firma Carlos Bertinat con la cual no he tenido ni tengo vinculación alguna.

Colonia Piamontesa, Julio de 1960. — Abelardo Alfonso Torres.

27) $ 16.00 20|pub. 10640 Jn.28-v.jl.26

DESTRUCCION DE TITULOS DE DEUDA PUBLICA

Se pone en conocimiento de los tenedores de deuda pública Nacional, que la señora Esmeralda Paradossi de Raurich se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando haber destruído por error los siguientes títulos de deuda Nacional deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937 seie A, N.o 30.105, 30.106, 30.107 de un valor nominal de $ 1.000.00 c|u.

A los efectos que puedan corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dicho títulos hagan la denuncia correspondiente dentro de un plazo de 30 días ante la dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423. — Montevideo, Julio 5 de 1960.

27) $12.80 8|pub. 11155 Jl.7-v.jl.19.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 17 de Junio de 1960 autorizó el Escribano Enrique Puig Aznarez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 461, al F.o 1576 del L.o 1 de Contratos, los señores Emanuel Rosemberg, Francisco Mauricio Grunwald y Eugenio Schwartz cedieron la totalidad de las cuotas que les correspondían en Inca Limitada a Ripram S. A. y al Dr. Jorge Luis Presno Harán, correspondiendo a cada uno de estos 300 cuotas de mil pesos cada una. Además se modificó el contrato social, destacándose: Denominación y Razón Social: "Ripram Ltda." (River Plate Raw Materials Ltda.). — Objeto: A) En especial actuar en el giro de barraca de cueros y lanas; B) En general, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, pormeter en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes; importar, exportar y en general realizar cualquier operación comercial, industrial o financiera con todo tipo de bienes; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufactuardos referentes a la ganadería, agricultura, industria o comercio

La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando sus operaciones por cuenta propia o de terceros, en la República o en el extranjero, importando o exportando, tomando o dando representaciones, comisiones o consignaciones, arrendando sus bienes y pudiendo suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país. — Capital: $ 600.000, correspondiendo $ 300.000 a Ripram S. A. y pesos 300.000 al Dr. Jorge Luis Presno Harán. — Administración: Los dos socios actuando indistintamente en forma conjunta o separada. — Domicilios: Montevideo, pudiendo instalar agencia o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Plazo: dos años prorrogables. — Distribución de utilidades y contribución a las pérdidas: por partes iguales. Forma de liquidación: De común acuerdo por los socios.
27) $48.00 10|pub. 11176 Jl.7-v.jl.21.

ANGENSCHEIDT y Cía. Ltda.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado suscrito el 30 de Abril de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 446 al F.o 1.513 del Libro N.o 1 de Contratos, Edalan S. A., cedió las diez cuotas que poseía en "Angenscheidt y Cía. Limitada", en la siguiente forma: cinco cuotas al señor José Pedro Laureiro y cinco cuotas al señor Julio César Delfino. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960.
27) $12.00 10|pub. 11373 Jul.13-v.jul.27.

TRAFUL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 16 de Junio de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 499 al F.o 1692 del L.o 1 de Contratos, el señor José A. Pascual, enajena, cede y transfiere a favor del señor Gilberto Bas, la totalidad de las cuotas de que es titular en Traful Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por contrato de fecha 19|V|54 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 202 al F.o 725 del Libro 2 de Contratos.
27) $16.00 10|pub. 11343 Jul.13-v.jul.27.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el Escribano César Riviere Piaggio el 17 de Junio de 1960 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 508 Folio 1720 Libro 1 de Contratos los señores Julia Balandra, Emilio Bengoa y Enrique Martín, los dos primeros colectivos, el último comanditario, únicos integrantes de la Sociedad "Balandra Mesa y Compañía" modificaron el contrato social en la siguiente forma: Denominación y firma social: "Adam Sociedad Comercial". — Administración: ambos socios colectivos actuando conjunta, separada e indistintamente. — Plazo 10 años prorrogables. — Montevideo, Agosto 1960. — CESAR RIVIERE PIAGGIO, Escribano.
27) $16.00 10|pub. 11405 Jl.13-v.jl.27.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el Escribano César Riviere Piaggio el 17 de Junio de 1960 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 507 folio 1716 Libro 1 de Contratos don Víctor Hugo Mesa y señora cedieron a los demás socios señores Julio Balandra, Emilio Bengoa y Enrique Martín, la cuota que les pertenecía en la sociedad "Balandra Mesa y Compañía" quedando los cedentes desvinculados totalmente desde el 31 de Mayo de 1958. — Montevideo, Agosto de 1960. — CESAR RIVIERE PIAGGIO, Escribano.
27) $12.00 10|pub. 11404 Jl.3-v.jl.27.

APOLANT S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de acciones de primera y segunda preferencia que el Directorio, en sesión del día 11 de Mayo de 1960, ha resuelto proceder a su rescate de acuerdo a lo previsto por el Artículo 7.o inciso E. de los estatutos sociales, fijando a tal efecto el 15 de Agosto próximo. Comunica asimismo, que pasada esta fecha cesarán todos los derechos que acuerden a los tenedores el mismo artículo 7.o incisos A, B y C. — El Directorio. — Julio de 1960.
27) $5.40 3|pub. 11396 Jl.13-v.jl.15.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

ORGANIZACION DE ESCUELAS LAICAS ISRAELITAS
ESCUELA SCHOLEM ALEIJEM

Convocatoria a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Organización, en la calle Constitución 2484-86, el 24 de Julio, a las 9 de la mañana, con el siguiente orden del día, según el artículo 50 de los estatutos de la institución:

1.o) Elección del Presidente y Secretario de mesa; 2.o) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior; 3.o) Elección de dos socios para firmar el acta; 4.o) Balance anual e informe de la Comisión Fiscal; 5.o) Informe del Comité Central; 6.o) Elecciones del nuevo Comité Central y Comisión Fiscal; 7.o) Varios.

Nota. — Según el artículo 59, las listas para el Comité Central, pueden ser presentadas por 100 socios en pleno goce, con anticipación de 78 horas a la hora fijada para la asamblea general. Según el artículo 53, la asamblea general ordinaria, comenzará una hora después de la fijada en la citación, quedando legalmente constituída por cualquier número de socios. — José Jaia, Presidente. — Jaime Warzager, Secretario General.
3) $8.40 2|pub. 11580 Jul.15-v.jul 19.

I.P.A.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1960, a las 16 horas, en el local social de la Avda. 18 de Julio número 1263, 2.o piso, para considerar el siguiente orden del día:

Distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas, lo especificado en el artículo 15 de los estatutos sociales, a los fines de acreditar su concurrencia a la asamblea. — El Directorio.
3) $5.40 3|pub. 11565 Jul 15-v.jul.20.

CARROUSSEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20|VII|60, a las 9 horas 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|IX|59 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones, podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 11566 Jul 15-v.jul.15.

C.O.P.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día lunes 25 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local de la ciudad de Pando, calle Gral. Artigas N.o 940, donde se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Adquisición de un inmueble para las oficinas en Montevideo; 2.o) Designación de cinco señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la fecha indicada para el acto, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria.

Todo accionista tiene obligación de concurrir a las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, salvo los casos de fuerza mayor debidamente comprobados. La falta de concurrencia, será sancionada con una multa de diez ($ 10.00), que se descontará de los haberes que correspondan al ómnibus propiedad del accionista (artículo 31 del estatuto social). — Pando, 15 de Julio de 1960. — Juan José Daneri, Presidente. — Luis A. Aldabalde, Secretario.
3) $6.40 1|pub. 11579 Jul.15-v.jul.15

BARRACAS COCARO SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas de "Barracas Cocaro Sociedad Anónima", que la asamblea anual ordinaria, citada para el día 19 del corriente, fue aplazado para el día 29 de Julio de 1960, la que tendrá lugar en el domicilio de la calle Figueroa N.o 1771 de la ciudad de Montevideo, a las 19 horas y en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio; 2.o) Informe de la Sindicatura; 3.o) Estado de situación al 31 de Octubre de 1959; 4.o) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1958-59; 5.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura; 6.o) Distribución de las utilidades; 7.o) Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en el local indicado, hasta 48 horas antes de la fijada para reunirse la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 11564 Jul.15-v.jul.29.

BRETAÑA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para participar en la asamblea general ordinaria de la sociedad, en segunda convocatoria, que se realizará en el local de la calle Zabala 1372, esc. 42, el día diecinueve de Julio de 1960, a las catorce horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Elección del Directorio, Síndico y su suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán inscribir sus acciones por lo menos un día antes de su realización. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 11554 Jul.15-v.jul.15.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Difusoras del Uruguay S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente, a las 19 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1393. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1.o de Abril de 1959 - 31 de Marzo de 1960; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 3.o) Fijación del número de Directores y elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — Se hace presente a los señores accionistas que el artículo 35 de los estatutos, en su primer párrafo expresa: "Para poder formar parte de las asambleas, se requiere que, por lo menos, cinco días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado sus acciones en la Caja de la sociedad, o que exhiban comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria o del Estado". — Montevideo, 14 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 11556 Jul.15-v.jul.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JORGE RACHID GANEM y DEAMAR SANTANA MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 29 N.o 477 F.o 245, se hace saber que por resolución de fecha 15 de Junio del año 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Rachid Ganem y Deamar Santana Morales, citándose a todos los que tengan interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 29 de Junio de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11563 Jl.15-vag.12.

6—Disoluciones de Sociedades

Ley 26 Setiembre 1904. Comunicamos al comercio y al público, que ha sido disuelta la sociedad colectiva "Taccani y Golfarini", que venía girando en el ramo de Empresarios de Obras. Acreedores: presentarse en la Escribanía Aicardi, Galicia N o 1198, piso 3.o. — El Liquidador.
6) $16.00 20|pub. 11562 Jul.15-v.ag.12.

En la empresa "Carlos Perolini y Compañía" Sociedad en Comandita, denominada "Las Palmas", se retira el socio Nelson Homero Sica Forcella, quedando por tanto disuelta dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Carlos Bautista Perolini. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Avenida Gral. Flores 2947.
6) $24.00 20|pub 11545 Jul.15-v.ag.12.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 4.242. — (Segundo llamado). — Productos químicos y material de laboratorio. — Apertura: 23 de Agosto de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.248. — (Segundo llamado). — Linternas de encendido automático — Apertura: 24 de Agosto de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.285. — (Segundo llamado). — Productos químicos. — Apertura: 4 de Agosto de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.299. — Medicamentos. — Apertura: 4 de Agosto de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.304. — Catalizador nuevo y usado para el cracking catalítico. — Apertura: 31 de Agosto de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.305. — Etiquetas varias. — Apertura: 11 de Agosto de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.306. — Interruptor automático para bomba eléctrica. — Apertura: 5 de Agosto de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.307. — Hojas de amianto. — Apertura: 31 de Agosto de 1960, a as 17 horas.
N.o 4.308. — Bidones de chapa. — Apertura: 9 de Agosto de 1960, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub 32054 Jul.15-v.jul.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.272
Adquisición de: "Amoníaco anhido".
Fecha de apertura: 12 de Agosto de 1960. — Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 14 de Julio de 1960 — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32044 Jul.15-v.jul.20.

LICITACION PUBLICA N.o 1.258
SEGUNDO LLAMADO
Adquisición de: "Empaquetadura".
Fecha de apertura: 10 de Agosto de 1960 — Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 14 de Julio de 1960 — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32045 Jul.15-v.jul20.

LICITACION PUBLICA N.o 1.259
SEGUNDO LLAMADO
Adquisición de: "Bulones de hierro negro".
Fecha de apertura: 15 de Agosto de 1960. — Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 14 de Julio de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C) 3|pub. 32046 Jul.15-v.jul.20.

LICITACION PUBLICA N.o 1.262
SEGUNDO LLAMADO
Adquisición de: "Corcho aglomerado y mollido".
Fecha de apertura: 16 de Agosto de 1960. — Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 14 de Julio de 1960 — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32047 Jul.15-v.jul.20

LICITACION PUBLICA N.o 1.231
SEGUNDO LLAMADO
Adquisición de: "Una electro bomba automática".
Fecha de apertura: 17 de Agosto de 1960. — Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32055 Jul.15-v.jul.20.

LICITACION PUBLICA N.o 1.253
SEGUNDO LLAMADO
Adquisición de: "Cable armado subterráneo".
Fecha de apertura: 22 de Agosto de 1960. — Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32056 Jul.15-v.jul.20.

LICITACION PUBLICA N.o 1.256
SEGUNDO LLAMADO
Adquisición de: "Filtros para aire acondicionado".
Fecha de apertura: 19 de Agosto de 1960. — Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32057 Jul.15-v.jul.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina franqueadora eléctrica para la Sección Correspondencia del Instituto.
El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, deben ser solicitados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: martes 26 de Julio de 1960, a la hora 15 y 30, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Julio de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub 32050 Jul.15-v.jul.22.

Llámase a licitación pública, por separado, para los siguientes rubros:
Uniforme de verano 1961, personal de Conserjería y Transporte: 1.o) Adquisición de 155 pares de zapatos color negro; 2.o) Adquisición de 316 camisas blancas, con dos cuellos; 3.o) Adquisición de 158 trajes, con 16 gorras con monograma.
Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: En la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, 3er. piso
Numeral primero: Lunes 25 de Julio de 1960, a la hora 15.
Numeral segundo: Lunes 25 de Julio de 1960, a la hora 15 y 30.
Numeral tercero: Lunes 25 de Julio de 1960, a la hora 16. — Montevideo, Julio de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32051 Jul 15-v.jul.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
Llámase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de reparación del Teatro Solís, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 26 de Julio del año en curso, a las 15 horas. El valor de los recaudos es de seis pesos con veinte centésimos ($ 6.20).
12) (C.C. 1|pub. 32040 Jul 15-v.jul.15.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de servicios higiénicos en el edificio Cabildo de Montevideo, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada, el día 21 del actual mes y año, a las 15 horas. El valor de los recaudos es de quince pesos ($ 15.00).
12) (C.C.) 1|pub. 32042 Jul 15-v.jul.15.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION N.o 41
Llámase a licitación pública por el rebobinado de un motor, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles, en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 27 de Julio de 1960, a las 15 horas.
Valor de los pliegos: $ 2.40.
12) (C.C.) 3|pub. 32043 Jul 15-v.jul.20.

DIRECCION DE SANEAMIENTO
Se convoca a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de un colector de desagüe de las aguas servidas del grupo de viviendas construídas por el denominado "Plan de Obras del Cerro", ubicadas en el predio situado frente a la calle Polonia, entre las de Inglaterra y Méjico.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).
La presentación y apertura de las propuestas, se realizará el día 21 de Julio de 1960, a las 15 horas, en esta Dirección. El acto de licitación, será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 1|pub 32041 Jul.15-v.jul.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
Licitación N.o 1
Resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 23|VI|960.
Llámese a licitación pública, por segunda vez, para la venta de 4.000 pinos marítimos derribados por temporales en el Parque Franklin D. Roosevelt, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, Camino Carrasco s|n (próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Julio de 1960, a las 16 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Julio de 1960. — Administración y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub 32053 Jul.15-v.jul.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 15 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

JUAN EUGENIO QUINTIN RIBAS, 63 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 980 y MARIA ESTHER MARTINO, 44 años, divorciada, argentina, domiciliada San José 980.
ARMANDO LUIS MACORATTI, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y CELIA VICTORIA ORDOÑEZ, 32 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1318.
JOAQUIN LUIS MESIA, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Canelones 919 y ANA LUISA BARRAGAN, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 919.

5.a Sección

RODOLFO DIAZ MALDONADO, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1137 y MARIA ROSA ALVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1137.

8.a Sección

OTTO SAUL PINTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1331 ap. 21 y SILVIA MABEL LANTERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1331 ap. 20.

9.a Sección

ELBIO EBERILDO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna N.o 6612 y TERESA FARIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna N.o 6612.
ANTONIO GONZALEZ, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Boanes s|n y DESIDERIA EDELMA VIANA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Boanes s|n.
LUIS OSCAR POLESELO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernabé Magariños N.o 2039 e IRIS NELIDA NUÑEZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Cno. Melilla N.o 6375.

10.a Sección

JESUS MARTINEZ SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2322 e ISABEL JOSEFA LOUREIRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2329.
LUIS WALTER ALE, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Aceguá 4700 ap. 5 y NELLY RAQUEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aceguá 4700 ap. 2.
ERNESTO PERRETTA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 1818 y MARIA MERCEDES ESTEVEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 1818.
CELESTINO JUAN COSSANI, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2433 y RITA PEREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2433.
ESTEBAN CAPRA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2732 y CELINA ETCHEVARRIA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3627.
WALTER FERNANDEZ, 20 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado C. Carrasco 6008 y MARTHA OFELIA ACUÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. Carrasco 6008.

14.a Sección

CARLOS MARIA FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 820 y **ELOISA LAIN**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 820.

15.a Sección

EGA EDEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Gaboto 1316 e **HILDA ALBA PEÑA**, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1316.

17.a Sección

PEDRO OMAR SATRAGNO, 26 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Oficial 4461 y **AMANDA MEFFE**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 4461.

24.a Sección

ROMULO CASTAÑO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3967 y **ANA MARIA DELGADO**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Oficial 1211.
14) $2.00 3|pub. Jl.15-v.jl.19.

15—Pago de Dividendos

ELABORADORA DE METALES S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 20 del corriente, se abonará en nuestras Oficinas, calle Miguelete 2110, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, el dividendo N.o 39, correspondiente al Ejercicio 1959-1960, conjuntamente con la emisión de acciones resuelta por la asamblea general de accionistas.

La opción a percibir el dividendo en efectivo o en acciones tendrá vigencia hasta el 30 de Setiembre de 1960 y, vencido dicho plazo, el pago se efectuará exclusivamente en efectivo. — El Directorio.
15) $4.80 2|pub. 11555 Jl.15-v.jl.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ADOLFO A. KRAUSS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del álbum de composiciones musicales titulado "Dos Hermanos", del que se declara autor. — Montevideo, 12 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11583 Jl.15-v.jl.29.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2.523, Serie "A|944", a cargo de FRANCISCA DOCAMPO DE ROS, JUAN CARLOS ROS DOCAMPO y MARIA DEL CARMEN ROS DOCAMPO DE GUTIERREZ, el 5 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Raúl Vaccaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 8.848.00 (ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), dos fracciones de terreno y mejoras, situadas en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 163.090, señalada la primera con la letra "B" en el plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 283, el 21 de Mayo de 1936, compuesta de una superficie de 70 metros 67 dms., que se deslindan: 7 metros 52 cms. de frente al Oeste a la calle Juan Paullier, señalada su puerta con el N.o 2.988, entre Junta Económica-Administrativa y General Enrique Martínez, dista su punto medio 26 metros 19 cms. de esta última; 9 metros 70 cms. al Sur, confinando con Máximo Arana; 9 metros 50 cms. al Norte con el lote "A"; y 7 metros 25 cms. al Este, limitando con Máximo Arana.

La segunda fracción lindera a la anterior, se señala con la letra "C" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1.071, el 15 de Setiembre de 1937, según el cual consta de una superficie de 64 metros 48 dms., teniendo 9 metros al Norte, por donde linda con el solar "B"; 7 metros 6 cms. al Este, con Máximo Arana; 9 ms. al Sur, por donde limita con Paula R. de Buchiones; y 7 metros 27 cms. al Oeste, con la fracción ya descripta.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.848.29, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del Impuesto Municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo, al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 3.668.93; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su Sede Central —Plaza de la Constitución—, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Junio treinta de mil novecientos sesenta — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 6|pub. 32052 Jl.15-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección, doctor José Julio Folle; dictada en los autos caratulados: "Jesús Pérez Martínez y Pedro Ilvarín Rodríguez c|BANCO POPULAR. Escrituración de oficio", N.o 467 L.o 10 F.o 81, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jesús Pérez Martínez y Pedro Ilvarín Rodríguez, iniciando acción de escrituración de oficio, con relación a los derechos emergentes de las respectivas promesas de compraventa de los solares de terreno ubicados en la 10.a Sección Judicial, empadronado el primero con el N.o 146.150, señalado con el N.o 21 en el plano del agrimensor B. Silva Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Diciembre de 1933, con una superficie de 91 metros cuadrados, teniendo 7 metros de frente al Noreste, frente a Pasaje Público (hoy calle Coruña), por 13 metros de fondo, cuyo deslinde actual es el siguiente: al Noroeste, solar 22, de Gumersindo Canousa; al Suroeste, con Werner Quincke; y al Sureste, con solar 20; dicha promesa se encuentra inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el N.o 955, al F.o 256 del Libro 8; y el segundo, empadronado con el N.o 146.147, señalado con el N.o 18C, en el plano del mismo agrimensor, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Abril de 1930, con una superficie de 91 metros cuadrados, teniendo frente al Noreste, a Pasaje Particular de 2 metros 42 cms. de ancho; al Sureste con el solar 17B, y parte de propiedad del vendedor; al Suroeste, con propiedad del Banco Popular del Uruguay; y al Noroeste, con más propiedad del vendedor. Dicha promesa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el número 1.216 al F.o 311 del Libro 34. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los integrantes de la Sociedad Anónima "Inmobiliaria Manuel Lamas", sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes descriptos, para que concurran a este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.
27) $192.00 30|pub. 11575 Jl.15-v.ag.29.

JAMES BARAÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Banco República c|JUAN PAGANI LAGRECA. Juicio ejecutivo" (L.o 24 N.o 338, F.o 156), se hace saber que el día 12 de Agosto próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero James Barañano, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o) Un terreno y sus construcciones ubicado en la manzana 115 de esta ciudad, empadronado con los números 1.256 y 1.257 (antes 842), con un área de 1.842 metros 6.670 dms. y 23 mms. y lindando, al Norte en 42 ms. 922 mms. a la calle Joaquín Artigas, por 42 ms. 93 cms. de fondo, lindando al Sur y Oeste con sucesores de Angel Pagani y al Este a la calle Manuel Oribe; 2.o) Una máquina pulidora de monolíticos marca "Deco", tipo R.D. 7, de 220 vol., N.o 1.357; y 3.o) Otra máquina pulidora de monolítico, marca E.S.M., con motor eléctrico N.o 135.966, de dos H.P.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los certificados, comisión legal del rematador e impuestos municipales y los gastos de escrituración, a excepción de los que las leyes gravan a los enajenantes; y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 11584 Jl.15-v.ag.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 89.757. — Montevideo, Julio 8 de 1960. — Con esta fecha, F. Dubourg, en representación de Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "PARANA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11568 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 89.687. — Montevideo, Julio 4 de 1960. — Con esta fecha, Arón y Elías Apoj, de Montevideo, solicitan la marca

Gino Paoli

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11571 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 89.732. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha, N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, solicita la marca "Philigrand", para artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11570 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 89.766. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Gueifi y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HOBART", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11557 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 89.731. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Holanda, solicita la marca "PHILITINA", para artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11569 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 89.756. — Montevideo, Julio 8 de 1960. — Con esta fecha, Sorocabana Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SOROCABANA", para artículos de las clases 2, 3, 9, 11 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11567 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 89.777. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por sucesión Juan B. Bidegaray, de Montevideo, solicita la marca "H-HONEYWELL", para distinguir los artículos de las clases 11 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11551 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 89.778. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British Nylon Spinders Limited, de Inglaterra, solicita la marca "BRI", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11552 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 89.776. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alberto Werner Heinz Roemmers, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ROMAGAN ROEMMERS R", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11550 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 89.775. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alberto Werner Heinz Roemmers, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "DISNEAL ROEMMERS R", para distinguir los artículos de la clase 9s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11549 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 89.710. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Con esta fecha, Ing. Franklin Rodríguez Pol (Montevideo), solicita registrar la marca "TRINIDAD", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11543 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 89.779. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — Con esta fecha, Juan Jinchuk (Montevideo), solicita registrar la marca "OPTEOMICA", para artículos de la clase 25. — Pu-

blíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11544 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 89.767. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — Con esta fecha, "Salli Silbermann e hijo", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OKEY", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11546 Jl.15-v.jl.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.244. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — Con esta fecha, OFarrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevas pirimidinas substituídas y procedimiento para prepararlas" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11547 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 13.243. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevas drogas sulfa y procedimiento para obtenerlas" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11548 Jl.15-v.jl.29.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Claudio Vende Núñez el comercio que en los ramos de Almacén y bebidas alcohólicas gira en el kilómetro 48 de la carretera Canelones-Cerrillos. A los efectos legales se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en mi domicilio, arriba expresado. — Canelones, 7 de Julio de 1960. — ERNESTO GALLO. — Claudio Verne Núñez.
25) $16.00 20|pub. 11574 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Isabel Luengas Roche de Cúnco, el Comercio que gira en el ramo de Tienda y Mercería, ubicado en Laguna Merín 4303, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Julio de 1960. — MARIA FERREIRO DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 11558 Jl.15-v.ag.12.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Vistos. El Concejo resuelve: Avísese recibo; promúlgase; dése a publicidad y entérese a la Inspección Técnica, Contaduría y Tesorería Municipales. Diligenciado, archívese. — Trinidad, Junio 23 de 1960. — Alfredo J. Puig, Presidente. — Ricardo Ximénez, Secretario Letrado.
27) (C.C.) 1|pub. 32098 Jl.15-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones
(Rep. N.o 144|960).

Por resoluciones del Consejo, llámase a aspiraciones entre el personal docente de esta Facultad, para cuatro Pensiones de Estudio en el Extranjero; de acuerdo a las disposiciones de las leyes de 15 de Diciembre de 1920 y 3 de Octubre de 1945, —dos para los docentes de Humanidades y dos para los docentes de Ciencias—, con plazo de presentación al 15 de Agosto de 1960, a las once horas.

Los interesados deben presentarse en la forma establecida en el artículo 5.o de la primera ley citada. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 32043 Jl.15-v.jl.22.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Panamá S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Inmuebles	$	925.674.59
Menos: entregas compradores	"	753.340.00
	$	172.334.59
Caja y Bancos	"	40.249.49
Deudores Varios	"	243.346.84
Gastos de Constitución	"	1.228.00
Pérdidas y Ganancias	"	12.942.38
Promitentes Compradores	"	11.00
	$	470.112.30

Pasivo —

Obligaciones a Pagar	$	310.000.00
Hipotecas a Pagar	"	110.000.00
Acreedores Varios	"	101.30
Ventas Prometidas	"	11.00
Capital Integrado	"	50.000.00
	$	470.112.30

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el veinticinco de abril de mil novecientos sesenta.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios ocho del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de marzo de 1957 y anotado con el N.o 2488 al folio 30 del libro 106.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Período: 1.o enero 1959 — 31 diciembre de 1958.

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	614.00
Gastos generales	"	360.99
Material de Escritorio	"	91.00
Impuestos y Patentes	"	4.555.49
Ganancias Elevadas	"	157.50
Pérdida del ejercicio	$	5.778.98

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el veinticinco de abril de mil novecientos sesenta.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios nueve del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de marzo de 1957 y anotado con el N.o 2488 al folio 30 del libro 106.

La Utilidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958, $ 792.88 pasa a disminuir el saldo existente por pérdidas del ejercicio anterior.

La pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1959, $ 5.778.98 se pasa al rubro "Pérdidas a Liquidar".

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el veinticinco de abril de mil novecientos sesenta.

Copiado a folio diez del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de marzo de 1957 y anotado con el N.o 2488 al folio 30 del libro 106.

$ 48.00 — 1|pub. — 8438.

MANN, GEORGE DEPOTS LTD.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera

ACTIVO

Lanchas, maquinarias, automóvil, muebles y útiles menos lo amortizado	$	77.326.33
Mercaderías y materiales	"	489.869.68
Mercaderías en Aduana o en tránsito	"	179.486.68
Caja y Bancos	"	56.723.16
Deudores en cuentas corriente	"	778.578.37
Deudores varios	"	451.435.42
Deuda consolidada y títulos	"	13.551.00
Cuentas de orden	"	20.884.37
	$	2.067.854.63

PASIVO

Casa Matriz Cuenta corriente	$	1.770.896.11
Casa Matriz - Cuenta especial	"	90.877.33
Previsión para indemnización por despido	"	10.000.00
Acreedores varios	"	144.101.36
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	31.095.46
Cuentas de orden	"	20.884.37
	$	2.067.854.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 89 del libro Copiador certificado el 2 de Junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5217 al folio 109 del libro N.o 2.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO VENCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera

Cuentas de explotación. - Carbón y mercaderías	$	191.365.23		
Manipuleos por cuenta de terceros	"	82.610.51		
Comisiones	"	134.679.26		
Intereses	"	32.532.43		
Cuentas malas y dudosas cobradas	"	232.75	$	441.420.18

Menos: Gastos

Reparaciones	$	4.249.51		
Sueldos y leyes sociales	"	173.954.86		
Honorarios. - Servicios profesionales	"	9.732.00		
Patentes e impuestos	"	63.258.67		
Seguros	"	4.078.93		
Alquileres	"	6.600.00		
Gastos de locomoción y viajes	"	3.017.38		
Teléfonos, telegramas y franqueo	"	7.471.69		
Imprenta y papelería	"	4.187.25		
Subscripciones, donaciones y gratificaciones	"	5.502.70		
Gastos generales	"	12.247.42		
Cuentas malas y dudosas	"	74.00		
Previsión para indemnización por despido	"	4.500.00	"	298.874.41
Ganancias del ejercicio			$	142.545.77

Las utilidades se acreditan a Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 88 del libro Copiador certificado el 2 de Junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5217 al folio 109 del libro N.o 2.

$ 90.00. — 1|pub. — 3019.

FANAL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	22.670.52	Capital integrado	$	300.000.00
Clientes	"	99.408.52	Acreedores varios	"	189.631.43
Materia prima	"	152.537.01	Obligaciones pendientes	"	12.265.23
Gastos de constitución	"	11.922.52	Beneficios	"	54.653.25
Inmuebles	"	177.056.50			
Maquinarias	"	67.220.00			
Muebles y útiles	"	5.479.08			
Instalaciones	"	20.255.76			
	$	556.549.91		$	556.549.91

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

DEBE —

Gastos generales	$	19.856.28
Gastos de ventas	"	22.547.31
Gastos de fabricación	"	4.152.51
Gastos de constitución	"	3.974.98
Patentes e impuestos	"	1.746.38
Sueldos y jornales	"	16.341.51
Seguros	"	3.081.32
Beneficios	"	54.653.25
	$	126.353.54

HABER —

Ventas de alfombras	$	124.479.87
Alquileres	"	1.742.86
Intereses y descuentos	"	130.81
	$	126.353.54

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El saldo de $ 54.653.25 deducidos $ 1.093.07 de Reserva Legal se pasa a nuevo Ejercicio.

El presente Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 3 del libro copiador de cartas certificado el 28 de febrero de 1959 y anotado con el N.o 874 a folios 99 del libro respectivo.

$ 37.20 1|pub. — 2947.

CAJA POPULAR DE LASCANO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 21 DE JUNIO DE 1960

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 171.20		
Vellón	" 138.14	$ 309.34	
Encaje fiduciario		" 62.808.00	$ 63.117.34
Exigible a la vista:			
Banco de la República — Cámara Compensadora			" 146.758.62
Realizable. (Cobertura de encaje):			
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería			" 18.400.00
Suma del encaje			$ 228.275.96
Realizable:			
Acciones y valores			$ 940.00
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 96.890.65	
Valores descontados		" 1.844.125.95	
Deudores en gestión		" 65.352.80	
Préstamos amortizables en mora		" 16.740.77	
Administración de propiedades		" 4.266.16	" 2.036.776.43
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 37.874.10	
Edificios para uso del Banco		" 227.345.55	" 265.219.65
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 111.378.98
Total del Débito — Activo			$ 2.632.591.02
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 151.600.00	
Valores depositados		" 458.782.05	" 610.382.05
			$ 3.242.973.07

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 348.400.00	
Fondo de reserva	" 86.115.73	$ 434.515.73
Exigible a la vista:		
Ctas. Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días	$ 239.844.43	
Bancos y Cajas Populares	" 82.571.06	" 322.415.49
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.463.447.61	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 139.448.10	" 1.602.895.71
Exigible:		
Varios acreedores		" 42.558.87
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 230.175.22
Total del Crédito (Pasivo)		$ 2.632.591.02
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 151.600.00	
Depositantes de valores	" 458.782.05	" 610.382.05
		$ 3.242.973.07

Se autoriza su publicación en el "Diario Oficial. — Lascano, 22 de junio de 1960. — C. Terradas Ackermann, Inspector de Hacienda.

$ 90.00. — 1|pub. — 11.296.

JOSE P. SCALTRITTI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 1.363.20	Banco Hipotecario	$ 162.690.61
Banco Comercial	" 28.162.48	Honorarios a pagar	" 5.500.00
Alquileres a percibir	" 7.491.74	Capital realizado	" 327.000.00
Propiedades	" 514.266.08	Utilidades ejercicio anteriores	" 95.704.45
Deudores varios	" 83.069.95	Utilidad ejercicio 1958|59	" 48.672.14
Importes transitorios	" 3.213.75		
Gastos de formación	" 2.000.00		
	$ 639.567.20		$ 639.567.20

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

Explotación inmuebles			$ 57.869.10
A deducir:			
Propiedades - amortizaciones:			
Padrón 70.519	$ 278.58		
Padrón 120.961	" 54.00		
Padrón 67.580	" 135.88		
Padrón 67.603-618	" 7.728.50	$ 8.196.96	
Gastos de formación		" 1.000.00	" 9.196.96
Utilidad ejercicio 1958|59			$ 48.672.14

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18|I|960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|11|956 y anotado con el N.o 7.049 a folios 37 del libro 5.

$ 75.60 1|pub. — 2865.

CIURICH Y BOMIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Disponible:			
Cajas y Bancos			$ 18.306.21
Exigible:			
Deudores varios	$ 676.991.76		
Deudores venta edificio Chaná	" 482.368.80		
Valores en garantía	" 332.250.00		" 1.491.610.56
Realizable:			
Apto. 302 edificio Chaná	$ 28.661.73		
Materiales en stock	" 4.407.10		" 33.068.83
Fijo:			
Andamios y herramientas	$ 265.282.72		
Inmueble oficina	" 161.786.08		
Material rodante	" 62.950.00		
Muebels y útiles	" 11.890.12		
Terrenos y edificios	" 12.547.80		" 514.456.72
Transitorio:			
Garantías	$ 1.339.00		
Gastos a devengar edificio Chaná	" 12.233.23		
Adelantos al personal	" 5.102.88		
Personal cuenta utilidades	" 500.00		
Retenciones	" 10.000.00		" 29.175.11
Cuentas de orden:			
Acciones			" 81.800.00
			$ 2.168.417.43

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$ 218.200.00	
Fondo de reserva	" 1.513.12	$ 219.713.12
Exigible:		
Bancos cuenta corriente	$ 94.219.46	
Acreedores varios	" 848.234.62	
Documentos a pagar	" 360.374.00	" 1.302.828.08
Exigible a largo plazo:		
Banco Hipotecario, cuenta edificio Chaná		" 257.267.74
Transitorio:		
Utilidad venta edificio Chaná a realizar	$ 118.577.39	
Ajustes de inventario	" 26.704.57	" 145.281.96
Cuentas de orden:		
Capital autorizado		" 81.800.00
		$ 2.006.890.90
Utilidades		" 161.526.53
		$ 2.168.417.43

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 73 y 74 del libro Inventario, certificado el 30 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6036 a folio 35 del libro respectivo N.o 5.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Administración y Dirección	$ 328.503.60
Arrendamiento andamios tubulares	" 5.155.62
Gastos de instalación	" 2.831.75
Gastos edificio Chaná	" 17.821.96
Depósito	" 50.513.42
Licencias	" 37.347.12
Obras en ejecución cargos	" 2.750.008.77
Retribución al personal	" 8.863.00
Andamios y herramientas (Depreciación)	" 8.474.31
Muebles y útiles (Depreciación)	" 625.80
	$ 3.210.145.35
Utilidad	" 161.526.53
	$ 3.371.671.88

GANANCIAS

Obras en ejecución créditos	$ 3.188.748.29
Autos y camiones	" 3.613.36
Utilidad ejercicio Chaná	" 172.747.63
Pérdidas y ganancias	" 6.567.60
	$ 3.371.671.88

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 74 y 75 del libro Inventario, certificado el 30 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6036 al folio 35 del libro respectivo N.o 5.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

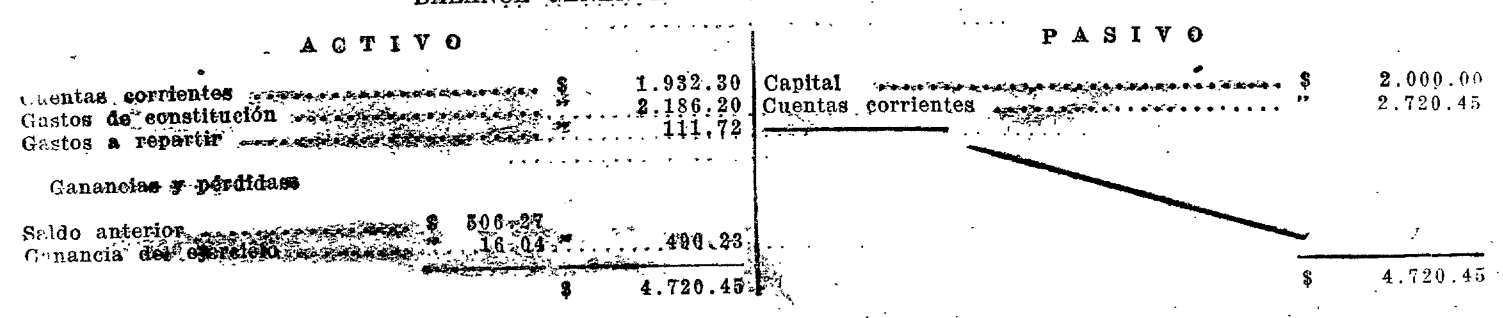
Utilidad líquida	$ 161.526.53
Directorio	" 40.381.63
	$ 121.144.90
Fondo de reserva	" 6.057.24
	$ 115.087.66
Síndico y retribuciones al personal	" 84.436.53
	$ 30.651.13
Dividendo, 14 o/o	" 30.548.00
Saldo a nuevo ejercicio	$ 103.13

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas edja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 75 del libro Inventario, certificado el 30 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6036 al folio 35 del libro respectivo N.o 5.

$ 144.00. — 1|pub. — 8120.

TEBAS SOCIEDAD ANONIMA



BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO	
Cuentas corrientes		$ 1.932.30	Capital	$ 2.000.00
Gastos de constitución		" 2.186.20	Cuentas corrientes	" 2.720.45
Gastos a repartir		" 111.72		
Ganancias y pérdidas				
Saldo anterior	$ 506.27			
Ganancia del ejercicio	" 16.04	" 490.23		
		$ 4.720.45		$ 4.720.45

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 15|12|59.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 20 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio al 26|12|1952.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —	
Saldo anterior	$ 506.27
Impuestos y contribuciones	" 7.98
Convocatorias y publicaciones en Diario Oficial	" 61.00
	$ 575.25
HABER —	
Ajuste de cambios	" 85.02
Saldo	" 490.23
	$ 575.25

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 15|12|59.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 20 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio al 26|12|1952.

$ 61.20 1|pub. 2790.

TABLACURVI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30|9|59

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 2.130.68	Acreedores varios	$ 106.240.85
Adelantos	" 610.20	Acreedores bancarios	" 372.975.71
Banco Crédito	" 3.531.61	Caja Asig. Familiares (Deuda Consolidada)	" 11.641.84
Banco Montevideo	" 3.517.62	Contratos ventas	" 100.000.00
Deudores por conformes	" 23.069.88	Efectos a pagar	" 209.865.37
Deudores transitorios	" 17.571.88	Caja de Jubilaciones (Deuda Consolidada)	" 20.500.00
Deudores varios	" 154.755.88	Impuestos y contribuciones a pagar	" 4.338.77
Efectos a cobrar	" 1.000.00	Intereses a pagar	" 5.471.25
Créditos para importar materia prima	" 202.376.04	Obligaciones a pagar	" 45.753.90
Materia prima	" 84.226.94	Banco del Trabajo (Efectos Descont.)	" 4.733.34
Productos químicos	" 142.165.80	Caja de Asig. Familiares (Intereses a vencer)	" 3.295.45
Productos elaborados "A"	" 184.689.58	Aportes Directores	" 272.130.71
Productos semielaborados	" 77.781.32	Capital integrado	" 1.000.000.00
Banco Crédito (Conf. en garantía)	" 660.88	Utilidades ejercicio 1958|59	" 82.859.19
Banco Montevideo (Conf. en garantía)	" 20.015.87		
Efectos descontados	" 4.733.34		
Indemnizaciones a reintegrar	" 627.70		
Intereses a vencer	" 3.295.45		
Seguros a vencer	" 9.424.32		
Herramientas	" 11.189.35		
Máquinas, instrumental y accesorios	" 574.531.36		
Material rodante	" 8.086.70		
Moldes	" 53.026.67		
Muebles y útiles	" 8.371.42		
Utiles e impresos	" 1.980.18		
Gastos constitución	" 18.724.73		
Gastos instalación	" 462.448.19		
Pérdidas (ejercicios anteriores)	" 165.192.84		
	$ 2.239.806.38		$ 2.239.806.38

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 |1|960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 247 a 250 del libro Diario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1958 con el N.o 4576 a folio 50 del libro 8.

ESTADO DE CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|9|59

HABER —

Productos elaborados "A"	$	75.888.09
Productos semielaborados	"	77.781.32
Recuperos	"	1.611.05
Ventas contado	"	92.879.51
Ventas crédito	"	806.277.51
	$	1.054.437.48

DEBE —

Adelantos	$	540.00
Comisiones	"	7.939.92
Combustibles y lubricantes	"	16.679.31
Construcciones	"	541.30
Contribuciones sociales	"	34.107.63
Gastos generales	"	129.354.11
Impuestos y contribuciones	"	12.824.25
Intereses	"	49.194.04
Materia prima	"	203.831.58
Productos químicos	"	189.474.09
Productos elaborados "B"	"	56.020.10
Propaganda	"	947.05
Reparaciones	"	16.443.28
Repuestos	"	3.924.39
Seguros	"	18.013.51
Sueldos y salarios	"	187.451.59
Transporte	"	7.331.07
Utiles e impresos	"	1.980.13
Deudores incobrables	"	34.980.94
Utilidades ejercicio 1958|1959	"	82.859.19
	$	1.054.437.48

Las utilidades del ejercicio pasan a fondo de reserva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 247 a 250 del libro Diario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1958 con el N.o 4576 a folio 50 del libro 8.

$ 108.00 1|pub. 3227.

ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Participaciones	$ 13.576.306.32	Capital	$ 4.200.000.00
Cuentas Corrientes	" 376.529.96	Reserva Estatutaria	" 205.420.24
Acciones de otras Sociedades	" 413.81	Cuentas Corrientes	" 5.732.907.16
Bancos y Caja	" 24.379.20	Cuentas a Pagar	" 10.205.84
Gastos a Repartir (ley 24|6|48)	" 88.436.36	Ganancias: Saldo anterior $ 2.905.249.97	
Muebles y Utiles	" 1.00	del ejercicio " 1.012.583.44	" 3.917.833.41
	$ 14.066.366.65		$ 14.066.366.65

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 23|12|1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 23 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de Setiembre de 1952.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Impuestos y Contribuciones	$	22.188.29
Proporción Gastos Administrativos	"	2.580.01
Asignación Directores y Caja de Jubilaciones y Asignac.	"	1.436.00
Honorario Estudio	"	2.031.98
Alquiler del Escritorio	"	9.087.28
Gastos de mudanza	"	2.958.45
Gastos de cables, poderes, luz, teléfono, papelería	"	14.903.05
Gastos Generales	"	1.094.77
Amortización Muebles y Utiles	"	14.989.24
Saldo	"	3.917.833.41
	$	3.989.102.48

H A B E R —

Saldo anterior	$ 2.905.249.97
Dividendos e Intereses	" 187.137.77
Ajuste de Cambios	" 896.714.74
	$ 3.989.102.48

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 23|12|1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 23 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de Setiembre de 1952.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva Legal 2 o|o	$ 20.251.67
A nuevo ejercicio	" 3.897.581.74
	$ 3.917.833.41

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 23|12|1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 24 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de Setiembre de 1952.

$ 86.40 1|pub. 2785.

CADO S. en C.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Muebles y Utiles	$ 528.00	Caja de Jubilaciones	$ 94.90
Caja	" 105.67	Caja de Compensación 16	" 13.20
Banco de la República	" 8.900.00	Impuesto a las ventas y transacciones	" 19.94
Deudores varios	" 320.00	Impuesto sustitutivo del de herencias	" 262.35
Mercaderías	" 42.540.60		
	$ 52.394.27		$ 390.39
		Capital solidario	" 23.000.00
		Capital accionario	" 27.000.00
		Fondos de reserva	" 2.003.88
			$ 52.394.27

BALANCES DE RESULTADOS EJERCICIO 1|11|958 AL 31|10|59

G A N A N C I A S —

Ventas	$ 75.602.52

P E R D I D A S —

Mercaderías	$ 54.622.01
Sueldos	" 2.880.00
Impuestos	" 3.557.72
Gastos Generales	" 6.152.50
Gastos Particulares	" 5.400.00
Amortizaciones	" 61.00
	$ 72.673.23
Utilidad	$ 2.929.29

Este Balance no fue sometido a Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 5 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 2|4|57.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1958|59.

Capital Solidario	$ 425.68
Capital Accionario	" 499.73
Fondos de Reserva	" 2.003.88
Total (Utilidad del ejercicio)	$ 2.929.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 6 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2|4|957.

$ 61.20 1|pub. 3468.

I.C.U.

Industria Cerrajera Uruguaya

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1959

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 660.00	
Bancos		" 1.173.96	$ 1.833.96
Exigible:			
Clientes		$ 82.692.65	
Efectos a cobrar		" 3.009.18	
Cuentas corrientes		$ 17.476.95	" 103.178.78
Circulante:			
Productos terminados		$ 29.000.26	
Productos en proceso		" 86.209.17	
Materias primas		" 104.526.20	
Importaciones		" 37.965.24	" 257.700.87
Fijo:			
Maquinarias	$ 126.040.00		
Amortización	" 6.298.50	$ 119.741.50	
Instalaciones	" 993.50		
Amortización	" 93.85	899.65	
Muebles y útiles	$ 21.198.80		
Amortización	" 1.018.38	$ 20.180.42	
Herramientas		" 5.985.98	
Repuestos y crisoles		" 2.875.11	
Instrumental menor		" 3.770.57	
Matrices en fabricación		" 2.016.25	
Matrices		" 9.666.20	" 165.135.68
Transitorio:			
Depósitos en garantía		$ 612.15	
Papelería y útiles		" 3.579.79	" 4.191.94
Nominal:			
Gastos de constitución			" 11.916.80
Inversiones:			
Títulos hipotecarios		$ 19.218.28	
Acciones y valores		" 1.000.00	" 20.218.28
Total del activo			$ 564.176.31

PASIVO

Exigible:		
A corto plazo:		
Vales bancarios	$ 42.500.00	
Bancos	" 26.405.98	
Acreedores varios	" 21.254.05	
Acreedores fiscales	" 48.419.18	
Cuentas corrientes	" 7.211.76	$ 145.790.97
A largo plazo:		
Prenda industrial	$ 40.000.00	
Cuentas corrientes	" 112.204.84	" 152.204.84
No exigibles		
Capital integrado	$ 230.000.00	
Reserva ampliación equipo	" 10.000.00	
Utilidad líquida del ejercicio	" 26.180.50	" 266.180.50
Total pasivo		$ 564.176.31

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Utilidad bruta sobre ventas		$	515.979.99
Intereses a favor		"	1.162.23
		$	517.142.22

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	284.017.14		
Tasas e impuestos	"	55.875.40		
Gastos de fabricación	"	28.958.15		
Amortizaciones	"	7.410.73		
Seguros contra incendio	"	750.26		
Intereses en contra	"	10.855.53		
Honorarios	"	190.00		
Descuentos concedidos	"	40.303.66		
Papelería y útiles	"	1.407.37		
Fletes	"	246.44		
Locomoción	"	9.00		
Gastos de reparto	"	6.894.20		
Comisiones bancarias	"	2.065.73		
Recargos y multas	"	158.89		
Alquileres	"	46.400.00		
Gastos varios de importación	"	1.260.13		
Varios gastos	"	4.159.09	$	490.961.72
Utilidad líquida			$	26.180.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1959, fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de noviembre de 1959 con la presencia del Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Walter Armando Roig, y figuran copiados en el libro "Copiador de Balances", certificado con fecha 24 de abril de 1959 e inscripto con el Nº 1916 al folio 63 del libro respectivo Nº 63.

Las utilidades no fueron distribuidas, pasando a cuenta nueva.

$ 144.00. — 1|publ. — 2215.

ELINCO S.A.

BALANCE AL 31|12|59

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	6.600.00		
Banco Montevideo	"	25.57	$	6.625.57
Transitorio:				
Gastos Constitución	"	1.500.00		
Pérdidas ejer. 1956	"	36.00		
" " 1958	"	1.367.04		
" " 1959	"	471.39	"	2.374.43
			$	10.000.00
Cuentas de orden:				
Acciones a Emitir	"	90.000.00		
Accionistas	"	10.000.00	"	100.000.00
			$	110.000.00

PASIVO

Capital integrado	$	10.000.00
Cuentas de orden:		
Capital Autorizado a Susc.	"	90.000.00
Capital Suscrito	"	10.000.00
	$	110.000.00

EJERCICIO 1958 — 59

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Crédito	$	471.39
	"	471.39
Débito —		
Gastos Generales	"	471.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 11 del libro copiador de cartas certificado el 15 de junio de 1956 y aprobado por la Asamblea del 4 de febrero de 1960.

$ 45.00 — 1|pub. — 2838.

RICARD S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
			Acreedores Varios	$	85.306.28
Caja y Bancos	$	85.324.72	Banco Hipotecario	"	30.026.82
Deudores varios	"	229.898.03	Préstamos de Directores	"	588.575.76
Mercaderías Generales	"	192.035.18	Capital Integrado	"	395.000.00
Máqu. Acces. Muebles y Utiles y Rodados	"	302.757.81	Capital Autorizado	"	100.000.00
Inmueb. Construcciones e Instalaciones	"	337.295.93	Utilidad a Distribuir	"	40.332.18
Acciones a Emitir	"	100.000.00	Cuenta Nueva	"	8.070.63
	$	1.247.311.67		$	1.247.311.67

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fol. 143 del libro Inventario certificado por el Reg. Público y Gral. de Comercio el 18 de setiembre de 1952 y anotado con el N.o 3891 a folios 118 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 de JUNIO de 1959

DEBE —

Amortizaciones	$	43.119.88
Intereses y Descuentos	"	48.959.35
Sueldos y Leyes Sociales	"	142.924.63
Impuestos	"	110.781.57
Alquileres	"	30.440.00
Gastos Varios	"	19.463.54
Utilidad del Ejercicio	"	40.332.18
Total	$	436.021.15

HABER —

Mercaderías Generales	$	436.021.15

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 12 o|o	$	36.640.00
Cuenta Nueva	"	7.692.18
	$	40.332.18

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fol. 143 y 144 dl Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de Setiembre de 1952 y anotado con el N.o 3891 a F.o 118 del Libro respectivo.

$ 61.20 1|pub. 3310.

SINGER SEWING MACHINE COMANY

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
			Singer Sewing Machine Company	$	1.673.001.34
Mercaderías	$	918.314.51	Fondo Amort. Muebles y útiles	"	45.937.09
Equipo industrial	"	4.029.88	Fondo Amort. instalaciones	"	33.367.67
Material rodante	"	67.391.52	Fondo Amor. material rodante	"	62.734.52
Muebles y útiles	"	85.815.82	Ret. jub. a depositar	"	4.401.81
Instalaciones	"	63.069.97	Adelantos clientes sec. ind.	"	200.00
Impuesto 6 o|o Ley 11.924	"	11.499.54	Bancos (Cta. Cte.)	"	21.958.93
Deudores varios	"	487.520.35	Fondo Amort. equipo industrial	"	2.504.32
Depos. gar. importación	"	288.52	Jubilaciones	"	3.524.01
Part. en suspenso	"	51.409.97	Capital	"	35.000.00
Mercaderías en Aduana	"	191.682.47			
Caja	"	1.000.00		$	1.882.629.74
Banco Comercial (Cob. importaciones)	"	18.155.15	Utilidad del ejercicio	"	17.547.96
	$	1.900.177.70		$	1.900.177.70

No se realizan asambleas en el Uruguay, por ser Sucursal de Sociedad Anónima extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 133 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Agosto de 1930 y anotado con el N.o 1942 al folio 243 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS **DEL** 1.o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

D E B E —

Gastos generales:		
Alquileres	$	76.300.00
Equipo y mantenimiento	”	91.726.32
Sueldos	”	426.771.32
Gastos viaje	”	72.073.35
Flete y acarreo	”	1.575.93
Jud. e impuestos	”	135.349.96
Leyes sociales	”	138.163.66
Impuesto 6 o|o Ley 11.924	”	1.274.01
	$	943.234.55
Amortizaciones:		
s|Muebles y útiles	”	6.828.15
s|Instalaciones	”	6.307.00
s|Material rodante	”	13.478.30
s|Equipo industrial	”	402.99
	$	970.250.99
Utilidad del ejercicio	”	17.547.96
	$	987.798.95

H A B E R —

Utilidad bruta sobre ventas	$	966.391.68
Utilidad sobre venta cam. y M. y útiles	”	21.407.27
	$	987.798.95

Las utilidades se transfieren a la cuenta de Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 134 del libro Inventa rio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Agosto de 1930 y anotado con el N.o 1942 al folio 243 del libro respectivo.

$ 77.40. — 1|pub. — 3139.

F A B U C A S. A.

Carretera a Suárez, kilómetro 26 - Canelones

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

A C T I V O			P A S I V O		
Caja y Bancos	$	87.029.91	Capital realizado	$	200.000.00
Deudores varios	”	1.366.513.84	Reservas	”	478.042.71
Mercaderías generales	”	2.106.539.10	Previsiones varias	”	161.615.00
Inmuebles y edificios	”	298.942.76	Acreedores varios	”	3.671.854.85
Maquinarias e instalaciones	”	728.461.00			
Muebles y útiles - Material rodante	”	20.095.00	Utilidad:		
Obras en curso	”	64.868.93			
Adelantos para ejercicios futuros	”	24.155.33	Saldo ejercicios anteriores	”	110.845.24
			Ganancia del ejercicio	”	74.248.07
	$	4.696.605.87		$	4.696.605.87
Cuentas de orden	”	522.614.31	Cuentas de orden	”	522.614.31
	$	5.219.220.18		$	5.219.220.18

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 66 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Setiembre de 1951 y anota do con el N.o 4890 a folio 411 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

D E B E —

mortizaciones			$	65.277.00
Previsiones			”	42.163.36
Retribuciones de servicios y leyes sociales			”	680.581.00
Impuestos			”	175.742.00
Intereses			”	174.317.00
Utilidad del ejerciico	$	74.248.07		
Más: Ganancias anteriores	”	110.845.24	”	185.093.31
			$	1.323.173.67

H A B E R —

Saldo anterior	$	110.845.24
Mercaderías	"	1.212.328.43
	$	1.323.173.67

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 67 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Setiembre de 1951 y anotado con el N.o 4390 a folio 411 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo de ejercicios anteriores	$	110.845.24
Ganancia del ejercicio	"	74.248.07
Saldo que pasa al próximo ejercicio	$	185.093.31

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio 68 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Setiembre de 1951 y anotado con el N.o 4390 a folio 411 del libro respectivo.

$ 21.30. — 1|pub. — 2255.

JOYERIA ROSSELLO S. A.

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

A C T I V O

Activo Fijo:			
Muebles y Utiles	$ 46.777.07		
Muebles y Utiles Cuenta Amort.	" 40.194.57	$ 6.582.50	
Instalaciones	$ 23.216.16		
Instalaciones Cta. Amort.	" 16.416.16	" 6.800.00	
			$ 13.382.50
Activo Inmobiliario:			
Propiedades			" 125.800.00
Activo Circulante:			
Mercaderías			" 288.721.99
Activo Disponible:			
Caja y Bancos			" 8.213.90
Activo Realizable:			
Varios Deudores			" 37.310.47
Partidas en suspenso:			
Pagos Anticipados			" 2.334.67
Pérdidas y Ganancias:			
Saldo			" 9.948.37
Cuentas de Orden:			
Valores Depositados			" 15.000.00
			$ 495.711.90

P A S I V O

Pasivo Patrimonial:		
Capital Autorizado	$ 400.000.00	
Capital a Emitir	" 200.000.00	
Capital Realizado	$ 200.000.00	
Fondo de Reserva	" 55.000.00	
Reserva Deudores Morosos	" 1.500.00	$ 256.500.00
Pasivo Exigible:		
Acreedores Bancarios	$ 55.613.52	
Varios Acreedores	" 92.912.82	
S. Mallah	" 16.676.44	
Laureles Sociedad Anónima	" 57.697.31	" 222.900.08
Partidas en suspenso:		
Pagos Atrasados		" 1.311.84
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores		" 15.000.00
		$ 495.711.90

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1959.

D E B E —

Gastos Generales	$	48.284.12
Impuestos y Tasas Fiscales	"	49.761.76
Sueldos, Jubilaciones, Asignaciones	"	115.516.16
Intereses y Descuentos	"	23.189.41
Seguros	"	2.124.73
	$	238.876.18

HABER —

	$ 120.278.25
Beneficios sobre Ventas	" 17.771.42
Beneficios sobre composturas	" 360.33
Saldo del Ejercicio anterior	" 70.517.81
Revaluación de inmuebles	" 20.000.00
Ingresos Especiales	
	$ 228.927.81
Saldo de Pérdidas y Ganancias	" 9.948.37
	$ 238.876.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja contancia que los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada con fecha 28 de Enero de 1960.

$ 72.00. — 1|pub. — 3011.

SUFIC SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles y sus accesorios	$ 450.365.82	Capital realizado	$ 939.000.00
Muebles, útiles, rodados, etc.	" 35.655.83	Capital suscripto a realizar	" 61.000.00
Inversiones en otras empresas	" 100.000.00	Reserva estatutaria	" 14.175.37
Caja y Bancos	" 7.372.53	Bancos y acreedores varios	" 1.580.484.24
Semovientes	" 687.176.76	Efectos a pagar	" 1.041.000.00
Mercaderías, lanas, materiales en almacén	" 752.530.88	Cobros anticipados	" 7.283.25
Deudores varios	" 1.833.130.37	Diferencias de cambio a liquidar	" 70.527.25
Documentos a cobrar	" 127.010.14	Previsión Impuestos Sustitutivos del de Herencias y S. A. Agropecuarias	" 20.000.00
Accionistas	" 61.000.00	Superávit de ejerc. anteriores $ 3.959.61	
Gastos anticipados	" 47.780.63	Más: Utilidades del ejercicio " 364.593.24	" 368.552.85
Certificados de acciones en garantía	" 33.500.00	Depositantes de certificados de acciones en garantía	" 33.500.00
	$ 4.135.522.96		$ 4.135.522.96

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 61 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de marzo de 1951 y anotado con el N.o 1131 a folios 318 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

DEBE —

Amortizaciones		$ 15.636.10
Alquileres y atención locales		" 30.712.98
Cables y correspondencia		" 7.847.22
Cargas sociales		" 28.780.14
Comisiones bancarias		" 55.676.34
Comisiones de exportación		" 20.804.47
Despachos de Aduana		" 21.719.91
Fletes, acarreos y enfardelajes		" 7.487.51
Gastos varios de administración		" 20.056.28
Gastos varios de explotación agrícola-ganadera		" 16.849.55
Gastos varios de exportación		" 20.302.96
Impuestos varios		" 51.779.62
Manutención personal		" 7.754.49
Pastoreos y productos veterinarios		" 1.891.95
Seguros		" 7.552.77
Sueldos		" 128.585.67
Intereses		" 54.510.06
Superávit de ejercicios anteriores	$ 3.959.61	
Más: Utilidad del ejercicio	" 364.593.24	" 368.552.85
		$ 866.500.87

HABER —

Saldo anterior	$ 3.959.61
Diferencias de cambio	" 139.912.71
Explotación agropecuaria	" 362.607.91
Inversiones en otras empresas	" 22.748.80
Lanas	" 172.217.20
Mercaderías	" 165.054.64
	$ 866.500.87

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 62 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de marzo de 1951 y anotado con el N.o 1131 a folios 318 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio		$ 364.593.24
Más: Superávit de ejercicios anteriores		" 3.959.61
		$ 368.552.85
Distribución:		
5 o|o fondo de reserva	$ 18.229.66	
6 o|o retribución miembros titulares del Directorio	" 23.075.59	
1 o|o retribución Síndico titular	" 3.845.93	
34.185 o|o dividendo para los accionistas	" 321.000.00	" 366.151.18
Saldo que pasa al nuevo ejercicio		$ 2.401.67

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 19 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 63 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de marzo de 1951 y anotado con el N.o 1131 a folios 318 del libro respectivo.

$ 140.40 1|pub. 2839.

WATTINNE BOSSUT Y Cía. S. A.

BALANCE GENERAL 30|9|1959

ACTIVO		PASIVO	
Mobiliario Vehículos Automotores	$ 27.256.99	Capital	$ 500.000.00
Caja — Bancos	" 565.280.55	Reservas	" 200.261.06
Mercaderías	" 214.674.70	Acreedores Varios	" 515.631.29
Deudores Varios	" 111.114.43	Acreedores en Cuentas Corrientes	" 1.164.395.05
Deudores en Cuentas Corrientes	" 1.554.677.43	Utilidades del ejercicio	" 92.728.70
Acciones	" 12.00		
	$ 2.473.016.10		$ 2.473.016.10
Cuentas de Orden	" 1.240.897.30	Cuentas de Orden	" 1.240.897.30
	$ 3.713.913.40		$ 3.713.913.40

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se encuentra copiado a fojas 58 del libro Copia dor certificado el 6|6|1951.

PERDIDAS Y GANANCIAS 30|9|1959

DEBE —	
Sueldos y aguinaldos	$ 107.345.00
Gastos de la casa	" 1.080.07
Gastos de viajes, locomoción y acarreos	" 28.999.83
Sellados, timbres y estampillas	" 8.205.48
Luz y teléfono	" 2.580.96
Sociedades diversas	" 3.418.50
Impuestos sociales y municipales	" 21.254.82
Utiles de escritorio	" 2.376.84
Gastos vehículos	" 11.995.76
Ganancias Elevadas y Sustitutivo del de Herencia	" 7.938.70
Seguros	" 5.558.70
Alquileres	" 6.000.00
Patentes de giro	" 14.597.00
Obsequios y Donaciones	" 346.31
Honorarios profesionales	" 3.650.33
Telegramas	" 15.978.76
Gastos diversos	" 9.433.17
Intereses y Descuentos	" 60.737.45
Timbres y Corretajes s|g. lanas	" 2.741.93
Pérdidas y Ganancias — saldo deudor	" 17.368.87
Utilidades del ejercicio	" 92.728.70
	$ 424.337.18
HABER —	
Hilados y similares	$ 30.658.44
Materias Primas	" 20.766.57
Artículos Fotográficos y similares	" 9.144.39
Mercaderías Generales	" 15.032.80
Lanas	" 345.611.98
Anilinas	" 3.123.00
	$ 424.337.18

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se encuentra copiado a fojas 59 del libro certificado el 6|6|1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A título Reserva Estatutaria 2 o|o	$	1.854.57
A título Remuneración al Directorio	"	1.200.00
A título Reserva Especial	"	89.674.13
	$	92.728.70

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se encuentra copiado a fojas 60 del libro certificado el 6\|6\|1951.

$ 93.60 1\|pub. 2774.

BIANCHETTI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Fijo:		
Máquinas, vehículos, muebles y útiles (menos lo amortizado)	$	132.287.55
Inversiones:		
Empréstito Patriótico 1959	"	2.000.00
Disponible:		
Caja, Bancos y depósitos por importaciones	"	28.658.21
Exigible:		
Deudores por ventas y deudores varios	"	1.725.769.79
Exigible no comercial:		
Deudores varios	"	95.539.61
Realizable:		
Existencia de mercaderías	"	1.408.072.43
Gastos a vencer:		
Seguros	"	7.144.53
Nominal:		
Llave y marcas (menos lo amortizado)	"	120.00
Cuentas varias:		
Acciones a emitir	"	950.000.00
	$	4.349.507.12

PASIVO

Capital integrado	$	2.050.000 00
Capital a emitir	"	950.000.00
Reservas	"	212.635.32
Previsiones	"	50.962.11
Exigible:		
Proveedores	"	15.280.12
Bancos:		
Cuentas corrientes acreedoras	"	111.070.90
Oficinas Fiscales:		
Impuestos del mes y reservas	"	164.766.68
Acredores por distribución de utilidades:		
Hogar de Vacaciones	"	9.116.56
Acreedores varios	"	434.455.22
Utilidades del ejercicio	"	351.220.28
	$	4.349.507.12

CUENTA DE RESULTADOS AL 31\|XII\|959

INGRESOS —		
Mercaderías	$	1.354.770.18
Ingresos varios	"	57.811.73
	$	1.412.581.91
EGRESOS —		
Remuneraciones	$	330.163.14
Impuestos. tasas y contribuciones	"	334.367.70
Locomoción y transportes	"	9.281.11
Gastos de ventas	"	98.078.34
Seguros	"	14.357.25
Gastos de administración y de oficina	"	22.504.02
Gastos financieros	"	79.527.96
Gastos generales de fabricación	"	1.789.37
Egresos varios	"	28.394.80
Amortizaciones	"	132.195.55
Rep. y conservación activo fijo	"	702.39
Total egresos	$	1.061.361 63
Utilidad neta	"	351.220.28
	$	1.412.581.91

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 12 o|o sobre $ 2.050.000.00	$	246.000.00
Habilitaciones y obras sociales	"	80.000.00
Reservas:		
Leyes sociales	"	473.25
Deudores	"	1.292.17
Utilidades no distribuidas	"	495.57
Impuestos	"	18.089.57
Fluctuaciones Cambiarias	"	4.869.72
	$	351.220.28

Los precedentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los precedentes Estados se hallan copiados a folios 166 y 167 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|XII|955 y anotado con el N.o 6261 al folio 207 del libro Cuarto.

$ 99.00 1|pub. 2582.

LAVADERO DONAZAR S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Disponible:				
Caja y Bancos			$	45.101.96
Realizable:				
Mercaderías			"	713.446.09
Exigible:				
Deudores varios			"	965.143.06
Fijo:				
Inmuebles	$	413.063.78		
Muebles, Util. e Inst.	"	9.002.45		
Vehículos	"	16.590.00		
Pozo semi-surgente	"	9.466.70		
Maquinaria Lavadero	"	89.790.80	"	537.913.73
Nominal:				
Gastos de Constitución			"	23.554.38
Transitorio:				
Acciones a Emitir			"	248.000.00
			$	2.524.159.22

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios			$	939.533.91
Cuentas reguladoras de Activo				
Amortizaciones			"	35.095.90
No exigible:				
Capital autorizado	$	248.000.00		
Capital integrado	"	952.000.00		
Reserva p|impuestos	"	70.97		
Div. prox. ejercicio	"	90.84	"	1.200.161.81
Pérdidas y Ganancias				
Utilidad del ejercicio			"	349.367.60
			$	2.524.159.22

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 33|34 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 14 de mayo de 1957, y anotado con el N.o 2203 a folio 87 del libro N.o 5.

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

GANANCIAS —		
Mercaderías	$	736.024.73
Servicio de lavado de lanas	"	283.776.08
Alquileres	"	21.000.00
	$	1.040.800.81
PERDIDAS —		
Gastos de lavado	$	166.250.09
Sueldos y jornales	"	220.538.50
Gastos generales	"	58.009.74
Acarreos, enfardelaje y envases	"	59.999.75
Intereses y comisiones	"	94.511.19
Leyes Sociales	"	92.123.34
	$	691.433.21

RESUMEN —

Ganancias	$	1.040.800.81
Pérdidas	”	691.433.21
	$	394.367.60

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 35|36 del libro copiador certificado por el Registro Público y General del Comercio el día 14 de mayo de 1957, y anotado con el N.o 2203 al folio 87 del libro N.o 5.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	349.367.60
Saldo del ejercicio anterior	”	90.84
	$	349.458.44
Gratificaciones	$	37.813.01
Síndico	”	1.746.84
Reserva para impuestos	”	53.683.84
Reserva para amortizaciones	”	33.923.19
Dividendo	”	218.960.00
Saldo a cuenta nueva	”	3.331.56
	$	349.458.44

La presente distribución de utilidades ha sido aprobada por la Asamblea de Accionistas el día 28 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 37 del libro copiador certificado por el Registro Público y General del Comercio el día 4 de mayo de 1957, y anotado con el N.o 2203 al folio 87 del libro N.o 5.

$ 113.40 — 1|pub. — 2886.

PRINFORSA

BALANCE GENERAL AL 31|12|1959

ACTIVO			PASIVO				
Disponible:			No Exigible:				
Caja	$	27.015.05	Capital Integrado	$	27.406.72		
Exigible:			Capital Suscrito	”	33.885.78	$	61.292.50
Accionistas	”	33.885.78					
Diferido:			Nominal:				
Pérdidas y Ganancias		[illegible].67	Capital Autorizado			”	138.707.50
Nominal:							
Acciones a Emitir	”	138.707.50					
Total del Activo	$	200.000.00	Total del Pasivo			$	200.000.00

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|1959

DEBE —

Gastos Generales	$	391.67
	$	391.67

HABER —

Pérdidas del Ejercicio	$	391.67
	$	391.67

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8393 a f.o 106 del L.o II.

$ 37.80. — 1|pub. — 3403.

FINACOR - CORPORACION FINANCIERA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Banco Transatlántico		$ 421.38
Documentos a cobrar		" 13.030.09
Facturas y documentos comprados		" 2.462.79
Cuentas corrientes		" 50.935.36
Mercaderías		" 1.353.19
Títulos y acciones		" 35.000.00
Muebles y útiles		" 600.00
Gastos de constitución		" 939.00
Pérdidas:		
Saldo de ejrcicios anteriores	$ 30.926.81	
Del ejercicio presente	" 965.55	" 31.892.36
		$ 136.634.17

PASIVO

Capital integrado	" 120.000.00
Reserva estatutaria	" 210.17
Bonos a pagar	" 13.000.00
Intereses a pagar	" 3.424.00
	$ 136.634.17

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Impuestos	$ 1.085.84
Gastos generales	" 69.83
Intereses y comisiones deudores	" 1.803.22
Amortizaciones	" 864.52
	$ 3.823.41

HABER —

Intereses acreedores	$ 2.857.86
Pérdidas del ejercicio	" 965.55
	$ 3.823.41

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25|I|960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fólios 7 del libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 1237 al folio 104 del libro N.o 8.

$ 54.00 1|pub. — 2952.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 105.979.38
Bancos		" 24.069.73
Circulante:		
Mercadería, materiales y materias primas		" 512.995.51
Realizable:		
Deudores varios		542.834.45
Deudores por ventas		609.475.51
Fijo:		
Inmuebles	$ 321.677.53	
Amortización	" 25.015.18	" 296.662.35
Instalaciones	$ 23.388.55	
Amortización	" 12.235.04	" 11.153.51
Muebles y útiles	$ 63.376.49	
Amortización	" 27.525.82	" 35.850.67
Inversiones permanentes:		
Fca. Nal. de Jeringas S. R. L. c|capital	$ 25.000.00	
Marca S. R. L. c|capital	" 20.000.00	" 45.000.00
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación		" 3.157.91
		$ 2.187.179.02

P A S I V O —

Exigible:		
Bancos	$ 89.998.88	
Documentos a pagar a 30, 60, 90 y 120 días	" 289.422.19	
Cuentas a pagar	" 100.748.38	$ 480.169.45
Exigible a largo plazo:		
Hipoteca Cuareim N.o 1618	$ 110.308.00	
Hipoteca Asencio N.o 1274	" 21.808.14	
Banco República. - Prenda Industrial	" 10.000.00	
Acreedores por mercaderías a liquidar	" 71.394.17	
Acreedores	" 650.484.92	" 863.995.23
Capital contable:		
Integrado	$ 500.000.00	
Reserva legal	" 32.325.34	
Provisiones varias	" 29.833.98	
Reserva especial	" 94.423.32	" 656.582.64
Cuentas de orden:		
Acreedores en consignación		" 2.157.91
		$ 2.003.905.23
Utilidad ejercicio 1957|58		" 101.047.21
Utilidad ejercicio 1958|59		" 82.226.58
		$ 2.187.179.02

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a fojas 740 y 741 del libro Copiador, certificado el 23|IX|57 por el Registro Pco. y General de Comercio y anotado con el N.o 2849 a folios 76 del libro N.o 7.

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE E 1959

P E R D I D A S —

Gastos generales de administración, laboratorio, propa ganda médica, venta y expedición	$ 72.661.84
Timbres y estampillas	" 8.459.24
Intereses y descuentos	" 64.907.57
Locomoción y viáticos	" 19.776.36
Comisiones	" 40.203.32
Gastos de representación	" 45.831.80
Sueldos y jornales	" 262.485.52
Contribución por concepto de leyes sociales:	
Jubilaciones. - Aporte patronal	" 56.056.94
Caja de Compensaciones	" 14.235.99
Contribución por concepto de leyes impositivas:	
Impuesto a las ventas	" 77.019.11
Impuesto artículos suntuarios	" 57.935.96
	$ 699.573.65
Utilidad del ejercicio 1957|58	" 101.047.21
Utilidad del ejercicio 1958|59	" 82.226.58
	$ 882.847.44

G A N A N C I A S —

Por ventas	$ 633.842.99
" Comisiones	" 14.567.16
" Alquileres	" 12.000.00
" Subvención gastos	" 51.059.93
" Bonificaciones	" 39.430.15
" Recuperación gastos	" 30.900.00
" Utilidad ejercicio 1957|58	" 101.047.21
	$ 882.847.44

Este Proyecto de Distribución de Utilidades fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 472 del libro Copiador certificado el 23|IX|957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2849 a folios 76 del libro N.o 7.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

Beneficios obtenidos año 1957|58		$ 101.047.21
Beneficios obtenidos año 1958|59		" 82.226.58
A deducir:		$ 183.273.79
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles 10 o|o s|$ 32.458.86	$ 3.245.89	
Muebles y Utiles 10 o|o s|$ 39.541.53	" 3.954.15	
Instalaciones 10 o|o s|$ 22.155.19	" 2.215.52	
Instalaciones 10 o|o s|$ 22.155.19	" 2.215.52	
Inmuebles 3 o|o s|$ 321.663.49	" 9.649.90	
Inmuebles 3 o|o s|$ 321.663.49	" 9.649.90	
Muebles y Utiles Lab. 10 o|o s|$ 14.827.18	" 1.482.72	
Muebles y Utiles Lab. 10 o|o s|$ 14.935.53	" 1.493.55	" 33.907.15
		$ 149.366.64
Retribuciones diferenciales, Habilitaciones 10 o|o $ 149.366.64		" 14.936.66
Previsión para Impuestos y Leyes Sociales:		$ 134.429.98
Sustitutivo del de Herencias	$ 10.000.00	
Aporte Jubilatorio por Directores (parte Pat.)	" 8.000.00	
Ganancias Elevadas	" 12.000.00	" 30.000.00
		$ 104.429.98
Retribución Directorio 12 o|o s|$ 104.429.98	$ 12.531.60	
Reserva estatutaria 5 o|o s $ 104.429.98	" 5.221.50	
Síndico 1 o|o s|$ 104.429.98	" 1.044.30	
Accionistas 38.3032 o|o s|$ 104.429.98	" 40.000.00	
Saldo a Cuenta Nueva	" 45.632.58	$ 104.429.98
		$ 104.429.98

Este Proyecto de Distribución de Utilidades fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a fojas N.o 473 del libro Copiador certificado el 23|IX|957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2849 a folios 76 del libro N.o 7.

$ 234.00. — 1|pub. — 2306.

DISCOUNT BANK (OVERSEAS) LIMITED

Sucursal Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBITO — (Activo) —

Disponible:			
Caja			$ 484.177.57
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, cta. cte.		$ 87.864.54	
Banco de la República O. del Uruguay, Cám. Comp.		" 190.967.48	" 278.832.02
Realizable (cobertura de encaje):			
Deuda Pública			" 48.200.00
			$ 811.209.59
Realizable:			
Efectivo en moneda extranjera			" 94.546.94
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 113.661.23	
Valores descontados		" 2.958.708.25	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 105.259.00	
Otras colocaciones		" 20.800.00	" 3.198.428.48
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 2.184.052.41
Inmovilizado:			
Muebles, útiles e instalaciones	$ 56.343.30		
Amortizaciones	" 4.207.81	$ 52.135.49	
Reforma inmueble	$ 151.012.15		
Amortizaciones	" 15.101.22	" 135.910.93	" 189.046.42
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 141.034.90
Total del Débito - (Activo)			$ 6.617.318.74
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 3.924.048.08	
Valores depositados		" 3.261.543.00	" 7.185.591.08
			$ 13.802.909.82

C R E D I T O — (Pasivo) —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 100.991.08	$ 1.100.991.08
Exigible a la vista:		
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 974.451.49	
Cuentas corrientes en moneda extranjera	" 631.545.74	" 1.605.997.23
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 526.918.57	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 905.700.00	
Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera	" 391.751.26	" 1.824.369.83
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 822.340.23
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.113.966.99
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 149.653.38
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 6.617.318.74
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 3.924.048.08	
Depositantes de valores	" 3.261.543.00	" 7.185.591.08
		$ 13.802.909.82

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|12|959

D E B E —

Sueldos y gratificaciones	$ 175.872.82
Aportes sociales	" 47.322.09
Impuestos	" 52.416.71
Amortizaciones y castigos	" 59.671.22
Gastos de administración	" 91.298.86
Intereses	" 85.962.37
Resultados del período 1|7|58 a 31|12|58	" 13.690.53
Utilidades del ejercicio	" 100.991.08
	$ 627.225.68

H A B E R —

Intereses, comisiones y utilidades diversas	$ 627.225.68

$ 126.00 1|pub. — 2589.